

MESA TRANSFRONTERIZA MIGRACIONES Y GÉNERO

ANÁLISIS Y VISIÓN 2018 - 2020

**Luchas que Fluyen por los
Caminos Transfronterizos**





Mesa Transfronteriza Migraciones y Género
ANÁLISIS Y VISIÓN 2018 - 2020

Reflexiones a partir de la Misión Internacional de Observación
de Derechos Humanos en la Frontera Guatemala – México
MODH 2016



Mesa de Coordinación Transfronteriza Migraciones y Género

La Mesa de Coordinación Transfronteriza Migraciones y Género cumple 11 años de trabajo ininterrumpido en 2018. Desde sus primeras acciones hasta el día de hoy, ha conformado un rico tejido de relaciones entre organizaciones sociales de base comunitaria, civiles, pastorales y académicas, con presencia en los territorios transfronterizos de Guatemala y el sur de México -Tabasco y Chiapas principalmente, interpeladas y concernidas por la grave situación de violación estructural, sistemática y generalizada de los derechos humanos de las poblaciones desplazadas y fronterizas.

Visión, análisis y acción estratégica transfronteriza por la vida, los derechos humanos, la defensa de los territorios y la justicia de género, expresa el proyecto político construido y recreado por 30 organizaciones que integran la Mesa Transfronteriza.

La Mesa Transfronteriza cree que la articulación -por encima y a pesar de las fronteras nacionales y simbólicas-, es fundamental para lograr cambios en políticas y prácticas que garanticen el respeto, protección y promoción de los derechos humanos, tanto individuales como colectivos. Por eso, ha ido configurando su identidad como actor socio-político con perspectiva y práctica transfronteriza. A lo largo del 2017-2018 ha vivido un proceso de reflexión estratégica, enriquecido por la resonancia de los diálogos realizados durante la Misión Internacional de Observación de los Derechos Humanos en la Frontera Guatemala-México (MODH). El acumulado de aprendizaje social que surge de las iniciativas y procesos de incidencia social y política a lo largo una década, más su apertura a los desafíos que enfrentan las comunidades de la región, le permiten plantear acciones ante un contexto regional marcado por la profunda crisis política-institucional que se vive en Guatemala y México, expresión de las contradicciones del sistema capitalista y del quiebre de los fundamentos de los Estados modernos.

Coordinación General-Binacional

Guatemala:

Asociación Coordinadora Comunitaria de Servicios para la Salud, AC
Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial, AC

México:

Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, AC
Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes, AC

www.transfronteriza.org

mtransfronteriza@gmail.com



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	09
Lo que nos mueve e impulsa	
PRIMERA PARTE.	17
Caras y respuestas en el desplazamiento forzado	
I. La violencia contra las mujeres y comunidad LGTBTTIQ	21
II. Niñez deportada no acompañada	29
III. El acceso al derecho a la salud en contextos transfronterizos	41
IV. La autogestión comunitaria como alternativa ante el despojo y para el retorno	46
SEGUNDA PARTE.	49
Políticas migratorias trans-fronterizas	
I. Asistencia de Estados Unidos para México y Centroamérica en materia de migración, seguridad y desarrollo	53
II. Personas con necesidad de protección internacional: obstáculos en el ejercicio del derecho al refugio	62
III. La frontera entre Guatemala y México: epicentro de las políticas de detención migratoria	71
TERCERA PARTE.	81
Acceso a la justicia. Dos caras de una misma realidad: corrupción e impunidad Vs. Verdad y memoria	
I. Situación del acceso a la justicia e impunidad para las personas migrantes	85
II. El acceso a la justicia en la desaparición de personas migrantes	94
III. Dos expresiones en la instrumentalización de la justicia: las ZEE y la criminalización de la defensa de derechos humanos	104
IV. Construcción de la memoria como resignificación de la justicia desde los pueblos	112



PRESENTACIÓN

Lo que nos mueve e impulsa





En el sur de México y Guatemala venimos de un pasado común de violaciones estructurales y sistemáticas a los derechos humanos contra los pueblos, que tiene como efecto directo e indirecto, un presente de migraciones forzadas cada vez más precarias y violentas; al mismo tiempo las migraciones libres y voluntarias, por distintas razones, forjan parte de la historia ancestral de las identidades territoriales y culturales, y estas dinámicas se hacen más evidentes en las regiones transfronterizas. Ante ello, reivindicamos una historia compartida de luchas y resistencias que forjan caminos de autogestión y organización colectiva hacia un futuro que se rebele, no solamente al sistema en sí mismo, sino que se proponga trascender la desesperanza a partir de la memoria.

De esta forma, la Misión Internacional de Observación de Derechos Humanos MODH fue pensada como un recorrido amplio para la visibilización y reivindicación de las historias comunes entre los pueblos, colectivos, víctimas de violaciones a derechos humanos y personas defensoras en esta región transfronteriza de Guatemala y México, vinculando estratégicamente las luchas sociales alrededor de las migraciones forzadas, las violencias contra los géneros y las amenazas a los territorios, como causas y tendencias estructurales de la movilidad humana en esta y otras partes del mundo en el contexto del neoliberalismo y sus efectos de autodestrucción, exclusión e insustentabilidad.

Reconocemos la memoria ancestral como la primera riqueza de los pueblos, expresada hoy desde las diversas formas y dinámicas de lucha social de los colectivos y organizaciones de base, organizaciones acompañantes y redes de incidencia y (trans) formación política-comunitaria que trabajan por la verdad desde abajo, la justicia integral, así como por la garantía del “*nunca más*”. La autogestión comunitaria la sentimos como el grito profundo que revive la memoria tejida en colectivo; desde allí, la MODH se plantea como un llamado para acuerparnos en la diversidad de nuestras experiencias y luchas en la región transfronteriza. De esta forma para las organizaciones y colectivos de la Mesa de Coordinación Transfronteriza Migraciones y Género, fue de especial significado las ceremonias espirituales que nos ofrecieron a nuestro paso,



por ejemplo en Cobán, departamento de Alta Verapaz y Zaculeu, Huehuetenango en Guatemala, así como en Salto de Agua y San Cristóbal de Las Casas en Chiapas.

Los pueblos transfronterizos se han construido históricamente a partir de un amplio fluido de identidades y territorios, donde la movilidad humana son esos ríos que recrean distintas formas de vida y de pensamiento en conjunto con la madre tierra. En pocas palabras, las migraciones no son solamente ese efecto nocivo de las políticas de desarrollo impuestas por el capitalismo que provocan el desplazamiento forzado, sino también son expresión de un íntimo arraigo de los pueblos en la articulación y configuración de sus territorios. Es por ello que migrar es un derecho en cualquiera de sus facetas como formas culturales de ser y estar en el mundo por parte de familias, comunidades y pueblos; al mismo tiempo que ante las violencias y el empobrecimiento que nos imponen reivindicamos el derecho a quedarnos en nuestro lugar de origen a partir de una amplia diversidad de resistencias y alternativas de autogestión comunitaria.

Nuestro caminar rumbo a la MODH

Fue en el año 2015 que desde las organizaciones y colectivos de la Mesa Transfronteriza fuimos reflexionando más profundamente sobre los contextos en que se venían dando nuestros esfuerzos de defensa y ejercicio de derechos humanos, en cuanto al origen, tránsito, destino y retorno en las migraciones en la región. Fue entonces que consolidamos una perspectiva propia sobre los diversos territorios en los que estamos, las historias y casos que más nos estaban impactando y alertando sobre sus causas profundas y de raíz desde tiempo atrás. Así mismo, este posicionamiento nos llevaba a proponernos una actividad en la que pudiéramos abrir y compartir un diálogo entre lo local y lo global sobre nuestras realidades, nuestros sentires y reflexiones, así como sobre la articulación de nuestras acciones en defensa de nuestros derechos y modos de vida. Fue así que pensamos en organizar una actividad amplia entre diversas expresiones colectivas de Guatemala, Chiapas y Tabasco con personas de distintas partes del mundo, para hacer un recorrido de conversatorios y encuentros de luchas, para honrar nuestra trayectoria y nutrir nuestro porvenir. De esta forma se fue gestando paulatinamente la Misión Internacional de Observación de Derechos Humanos en la Frontera Guatemala – México, MODH.

Comenzamos nuestro llamado en los propios territorios donde de por sí convivimos como parte de la Mesa Transfronteriza con muchísimos otros actores y actrices que entretejen las luchas sociales por la defensa de la vida y la dignificación de la misma desde una diversidad de identidades y trayectorias. Para ello organizamos un total de 11 foros locales de vinculación: cuatro en Guatemala (Chaculá y Santa Eulalia, en el Departamento de Huehuetenango; Ixcán, en el Departamento de Quiché; San Marcos, en el Departamento de San Marcos) y siete en México (Villahermosa, en el estado de Tabasco; Ocosingo, Tapachula, Bachajón, Frontera Comalapa, Tonalá y San Cristóbal de las Casas, en el estado de Chiapas). Posteriormente, realizamos dos Encuentros Regionales en el mes de septiembre del 2016: el primero en Santa Eulalia, Huehuetenango y el segundo en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Estos foros, fueron espacios de diálogo y construcción de articulaciones comunes en los que, junto con aliados locales, expresamos y reconocimos las problemáticas de violaciones a los derechos humanos. Analizamos contextos y visualizamos la vinculación entre los procesos de defensa de la tierra, del territorio y de las personas migrantes, poniendo especial atención a la cuestión de género y de la lucha social desde los cuerpos. Asimismo, comenzamos el proceso de articulación de actores sociales para el desarrollo de la MODH para el mes de noviembre del 2016.

La Misión la realizamos del 10 al 16 de noviembre de 2016 mediante el recorrido de 2.211 kilómetros de la región fronteriza a lo largo de dos rutas con el fin de cubrir geográficamente las principales zonas de tránsito migratorio. Ambas rutas salieron el día 10 de la Ciudad de Guatemala, dirigiéndose una hacia Quetzaltenango, Huehuetenango, La Mesilla y ya del lado mexicano a Frontera Comalapa, Tapachula, Suchiate, Acacoyagua, Mapastepec, Tonalá y Arriaga. La otra ruta se encaminó hacia Cobán, Sayaxché, Santa Elena (Petén) y El Ceibo, y del lado mexicano Tenosique, Palenque, Salto de Agua y Ocosingo; para encontrarnos las dos rutas en San Cristóbal de las Casa, Chiapas el día 15 de noviembre. Al día siguiente, miércoles 16, clausuramos con actividades políticas y culturales en la Plaza de la Paz de la misma ciudad, donde acudieron cerca de 800 personas de diversas partes de Guatemala y México.

En estos trayectos se realizaron encuentros en 30 puntos para escuchar problemáticas y formas de lucha de más de 70 organizaciones y colectivos reuniéndonos con aproximadamente 1,600 personas que son parte de pueblos Mam, Quiché, Q'anjobal, Kakchiquel, K'eqchi, Tseltal, Tsotsil, Tojolabal, Zoque, Ch'ol, Chuj, Akateco, Poptí y mestizos, afectadas por el despojo territorial y de sus medios de vida, las violencias contra personas migrantes y refugiadas, las violencias de género y feminicidas.

De tal forma, antes, durante y aún ahora en la fase posterior a la MODH, identificamos y reivindicamos como MTMG las preocupaciones centrales de los actores en el territorio, como punto de partida para el diálogo y la construcción de una lectura común sobre la realidad en la región transfronteriza.

En este andar fuimos compartiendo entonces con otras luchas, nuestra mirada común respecto a un sistema de opresión histórico que ha atentado contra la dignidad de las comunidades, personas y pueblos en esta región transfronteriza y en toda América Latina. Identificamos también las estructuras en la lógica y discurso de ese sistema, así como sus expresiones en la vida y destino de las personas y de los ecosistemas.

Nuestro territorio común entre luchas y pueblos

Para nosotras como organizaciones y colectivos de la Mesa Transfronteriza se trata entonces de colocar un eje de análisis y de acuerpamiento que se rebele contra un sistema de colonización capitalista y patriarcal; es decir, a partir de identificar un mismo sistema sostenido a partir de estas tres estructuras, expresadas en las violencias que impactan diferenciadamente en nuestros territorios, en nuestros cuerpos y en las migraciones.

La *estructura colonialista* impone artificialmente fronteras que sirven como separación, barrera y exclusión. Y se expresa en las políticas migratorias discriminatorias basadas en la militarización de los territorios, la detención-deportación de personas y la llamada “seguridad nacional”. Levantando no solamente muros, sino fronteras tecnológicas mucho más sofisticadas y aparentemente más sutiles pero más violentas, tal como es el caso de la frontera entre Guatemala y México.

La *estructura capitalista* que se refuerza a su vez de la colonización, genera la lucha de clases, las crecientes desigualdades económicas y sociales, y la destrucción y saqueo de los bienes naturales. Este capitalismo actualmente se expresa con más fuerza en las amenazas a los territorios y la vida misma por parte del modelo extractivista y energético promovido por las políticas de desarrollo neoliberal en los últimos cuarenta años principalmente, teniendo como eje de su estrategia la privatización de la naturaleza y la desaparición de las diversas identidades de los pueblos. Un extractivismo voraz que genera desplazamiento forzado y violencia. Es decir, un capitalismo neoliberal y supranacional que es a la vez ecocida y etnocida.

El *patriarcado* es la estructura más antigua, y por lo tanto sirve para terminar de articular este sistema de opresión que queremos explicar al proponer la articulación de enfoques entre las luchas sociales expresadas en la MODH: territorios - géneros - migraciones. El poder ejercido desde la lógica heteropatriarcal busca la objetivación del cuerpo, impone funcionalidades sociales a las personas de acuerdo a roles de género y finalmente busca la anulación de la dignidad de toda persona que no se someta a esa normativa. Su expresión más cruel son los feminicidios y las violencias contra las mujeres y la población de la diversidad sexual, pero también lo son la explotación laboral y sexual a partir de la desvaloración de las cadenas globales de cuidado tradicionalmente impuestas desde los géneros, donde se pretende el sometimiento de las mujeres a las exigencias del capitalismo, y la negación de cualquier otra masculinidad que no sea la heteropatriarcal. Un machismo que pretende el despojo de los cuerpos como dominio del territorio y la discriminación para la explotación y la exclusión.

Nuestro horizonte para seguir caminando

Así, las organizaciones y colectivos de la Mesa Transfronteriza, hemos querido desde la MODH y ahora con este documento, visibilizar las luchas sociales que se enfrentan de una u otra forma a las causas estructurales de estas violencias y opresiones. Las cuales constituyen violaciones a derechos humanos en cuanto es en el Estado que se materializa el eje rector de dicho sistema de opresión y de sus efectos en la vida de las personas, pueblos y en los ecosistemas, actuando en responsabilidad directa, ya sea por acción, omisión o falta de garantía para el respeto y ejercicio de los derechos.

Igualmente, hemos querido reivindicar una vez más los grandes aportes de estas luchas a la dignificación de la vida y de nuestro Buen Vivir en estas y otras partes del mundo. Por ejemplo, los aportes sobre el *territorio-cuerpo-tierra* desde el feminismo comunitario; las estrategias de *afrentamiento psicosociales* de las personas migrantes y

sus familias durante el tránsito y tras la deportación; la significación de *la defensa del territorio como una dialéctica del arraigo* entre lo natural y lo cultural, asumiendo la interdependencia como compartir y como movilidad; la reivindicación a la vez jurídica y política por el reconocimiento y la constitución de los *gobiernos comunitarios*, frente a las hegemonías y auto-atribuciones del Estado Nación; la construcción de *la memoria desde el cuerpo y para la resignificación de la justicia* ante contextos de total impunidad; teniendo la certeza de que los lazos familiares y las alianzas entre los pueblos se tejen por encima, debajo y a pesar de las fronteras.

Por último, y una vez que hemos discutido durante estos meses del 2017 y 2018 todo lo acontecido desde entonces y los resultados que se han ido reafirmando y consolidando a lo largo de este tiempo, ahora nos hemos lanzado a la gran tarea de proponer, bajo este mismo llamamiento amplio en cuanto a lo geográfico y los contenidos, la construcción de un *Observatorio Transfronterizo de Derechos Humanos*, que sirva como espacio permanente y conjunto de documentación, sistematización, acuerpamiento, difusión y acompañamiento a diversos casos de violencias que enfrentamos y de causas que nos identifican en nuestros territorios y cuerpos.

Desde Guatemala y el sur de México, caminamos hacia un cauce común entre *las luchas que fluyen por los caminos transfronterizos*.



PRIMERA PARTE.



Caras y respuestas en el desplazamiento forzado



FRENTE DE DEFENSA

TARIFAS FIJAS JUSTAS
PARA TODOS

NO a la
privatización
de
CFE y PEMEX



Frente de Defensa Popular
10 de Abril

NO a la
privatización
de
CFE y PEMEX



ón 2000, M
ra Blan
nsuelo
Flore

INTRODUCCIÓN

En este primer bloque identificamos varias de las causas y motivaciones de distintos sectores de la población para ejercer la migración no como un derecho y elección, sino como la única opción **para proteger** sus vidas e integridad. Hablamos de migración forzada porque las decisiones personales, familiares y comunitarias de desplazarse son producto tanto de las condiciones estructurales y sistémicas de pobreza, desigualdad y despojo de sus países de origen; como por las dinámicas y situaciones de violencia, discriminación y miseria de sus territorios.

En nuestro recorrido como MODH, reafirmamos con las historias y experiencias migratorias de mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes y la comunidad LGBTTTIQ que la implementación de **políticas y proyectos** de desarrollo a gran escala, la violación sistemática de derechos humanos, la violencia institucional, la violencia de género, las catástrofes y desastres socio ambientales, y el despojo de los territorios, son factores causales del continuo aumento de los flujos migratorios que pasan por la región transfronteriza Guatemala-México¹.

Los siguientes artículos visibilizan los rostros, sufrimientos y esperanzas de personas que se enfrentan a múltiples riesgos con el fin de salvaguardar y mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias. Por un lado se resaltan las prácticas y dinámicas sistemáticas de violencia, criminalización y discriminación hacia las personas migrantes, en particular de sectores con gran vulnerabilidad como las mujeres, la niñez y adolescencia no acompañada, y la comunidad LGBTTTIQ. Pero también, queremos mostrar sus historias, dolores y anhelos para visibilizar sus luchas y reivindicaciones frente a un sistema patriarcal de estructura capitalista y colonialista que despoja, expulsa y criminaliza.

En el primer apartado presentamos las razones de las mujeres para migrar, principalmente por las violencias que las obligan a desplazarse. Ellas son víctimas tanto de la violencia

¹ Mesa Transfronteriza Migraciones y Género. (2016). Informe preliminar: Luchas que Fluyen por los caminos transfronterizos http://docs.wixstatic.com/ugd/370071_a0e15dd25412484cad768a9da399fecd.pdf



institucional y del crimen organizado en sus países, como de la violencia privada o 'doméstica' que a pesar de las luchas feministas, sigue siendo normalizada por los Estados y las sociedades.

Las mujeres en la migración son vulnerables a la violencia que enfrentan todas las personas migrantes, así como a violencias específicas del contexto patriarcal, como el acoso y abuso sexual. También, se enfrentan a la discriminación que en casos como los de las mujeres indígenas migrantes es mucho más fuerte de parte de instituciones públicas y algunos sectores de la sociedad.

De igual modo, la comunidad LGBTTTIQ es víctima de la violencia y discriminación ligada al sistema patriarcal tanto en sus lugares de origen –una de las principales razones de la migración– como durante todo el tránsito migratorio. En este sentido, el segundo artículo de este bloque busca en primer lugar visibilizar la migración de este sector de la población que se enfrenta a riesgos particulares y demanda el reconocimiento y respeto como ciudadanos y ciudadanas con plenos derechos. Así como nos comparte varias experiencias e iniciativas en la región transfronteriza de espacios para el establecimiento de apoyo y confianza entre personas LGBTTTIQ, y la defensa o exigencia del respeto de sus derechos.

Posteriormente, presentamos el panorama de los niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados, el cual empezó a ser visibilizado a partir de la llamada "crisis humanitaria" de NNA detenidos en la frontera México-Estados Unidos en 2014 (ver segunda parte). El artículo describe los riesgos a los que se enfrentan los NNA en el origen, tránsito –principalmente el de niñas y mujeres adolescentes– y en los lugares de detención en Estados Unidos y México, desde donde son deportados o presionados física y psicológicamente para retornar voluntariamente.

Finalmente, a través de las condiciones precarias del sistema de salud en la región transfronteriza, evidenciamos las condiciones estructurales de violencia, corrupción, despojo y descomposición institucional y social. Entendemos la salud como una dimensión integral de las personas, las comunidades y su ambiente; pero también como un factor crítico y crucial dentro de los flujos migratorios por los diversos riesgos y violencias que afectan a las personas migrantes. Por tanto, es de gran importancia resaltar las deplorables condiciones de prestación del servicio de salud, prevención y atención. Así como, la discriminación presente en las instituciones que se convierte en barrera para la atención y protección de los derechos de las personas migrantes y de las comunidades locales en general.

I. VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN LAS MIGRACIONES

Alejandra Elizalde - Formación y Capacitación AC

Alaide Vilchis Ibarra - EUA

Diego Lucero - CDH Fray Matías de Córdova

Cristina González - Casa de la Mujer Ixim Antsetik

Introducción

Estamos presenciando una crisis humanitaria sin precedentes, de acuerdo a la ACNUR actualmente 65.6 millones de personas en todo el mundo hacia finales de 2016 se habían visto forzadas a abandonar sus hogares en búsqueda de un lugar mejor donde pudieran tener protección. Se considera que esta es la cifra más alta de todos los tiempos e incluye 40.3 millones de personas desplazadas internas, de las cuales 22.5 millones son personas refugiadas y 2.8 millones solicitantes de asilo.

Esta crisis es latente en nuestro continente, de acuerdo al informe de la ACNUR “Tendencias Globales: Desplazamiento forzado en 2016” en las Américas se registraron 7,584,816 personas desplazadas internas, 471,178 personas refugiadas, 654,640 solicitantes de asilo. Asimismo, menciona que en los últimos cinco años el número de personas solicitantes de asilo ha crecido de manera alarmante en un 782.11% en el continente, al mismo tiempo que se ha registrado una disminución del 9% en el número de personas que han sido reconocidas institucionalmente como refugiadas.

Uno de los principales desafíos regionales, según estas instancias, es justamente la migración forzada de personas del Norte de Centroamérica (en adelante NCA) y México debido a la violencia del crimen organizado. En este último país se observa un drástico incremento del 3,702% de personas solicitantes de asilo y de 149% en el número de personas refugiadas del TNCA. En 2016 por ejemplo 8,788 personas solicitaron asilo en México, de las cuales el 89.65% provenían de los países del NCA y el otro 10.35% de países americanos como Haití y Colombia; africanos como Camerún, Congo, Eritrea, Ghana, Nigeria y República Democrática del Congo; así como de países asiáticos como India, Irak, Irán, Myanmar y Pakistán.

1. Violencias que expulsan a las mujeres.

De las personas solicitantes de asilo en 2016, 25.79% fueron mujeres, 43.5% hombres, 16.95% niños y 13.67% niñas. Es importante señalar que existe un incremento constante de mujeres que salen de su país en busca de protección internacional. Esta situación es producto de las violencias que viven las mujeres tanto en el espacio público como en el privado que las ha forzado a dejar sus hogares en busca de protección y seguridad tanto de ellas como de sus familias. La mayoría de mujeres que se han desplazado de manera forzada provienen de los lugares más marginados de la población con una alta presencia del crimen organizado que ejerce violencia contra ellas, la cual va desde una extorsión, ataques directos, abuso y violación sexual, amenazas y reclutamiento forzoso por miembros de pandillas y carteles de drogas.

“La región se encuentra bajo un control creciente de grupos delictivos organizados sofisticados y armados, a menudo con alcance transnacional, que incrementa las tasas de homicidio, violencia basada en género, y otras formas de daño muy grave. De acuerdo con datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Honduras ocupa el primer lugar, El Salvador el quinto y Guatemala el sexto de las tasas de homicidio a nivel mundial. El Salvador, Guatemala y Honduras ocupan el primero, tercero y séptimo lugar respectivamente en tasas de homicidios femeninos a nivel mundial”.²

Muchas mujeres que se encuentran en el ámbito público están expuestas al cobro de la renta que consiste en pagar por vivir en una casa dentro del territorio que los grupos criminales controlan, así como tienen que pagar por su seguridad, la de sus familias, por transitar y por trabajar; lo cual genera que al paso del tiempo las mujeres se encuentren en una situación compleja al no poder pagar las cuotas que se les exigen. En muchos de los casos en que las mujeres no han podido cubrir los pagos han sufrido la violencia sobre su persona o la de sus hijos e hijas, se les ha exigido el pago a través del servicio de los hijos en la pandilla, o amenazan constantemente con matar a algún miembro de su familia si no acceden al pago puntual de la “renta”.

La falta de capacidad de los Estados, de programas y de mecanismos de acción contra estos grupos delincuenciales, hace parte de un ambiente generalizado de corrupción e impunidad. Por estas razones, las personas desplazadas forzosamente manifiestan que no pueden acceder a la justicia de manera plena porque el crimen organizado ejerce un control efectivo tanto dentro de las instituciones como en el territorio de su país, por lo que prefieren salir antes de que se concreten las amenazas de las cuales han sido objeto.

Por otro lado, la violencia de los grupos criminales y del Estado hacia las mujeres se agudiza con la sufrida en los ámbitos privados, con el agravante de que en el Salvador, Honduras, Guatemala y México, y por lo general en los países de la región, esta violencia no es considerada como un delito grave que atenta contra sus derechos humanos. Sin embargo, la violencia en espacios privados ha generado en los últimos años que más mujeres salgan de sus países.

² Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Mujeres en fuga, relatos de primera mano de mujeres refugiadas que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México*, 2016.

La violencia llamada ‘doméstica’ arroja altos índices de feminicidios perpetrados por las parejas. Asimismo, las mujeres que son víctimas de la violencia doméstica y acuden ante una autoridad competente para interponer algún medio de defensa, refieren que no son escuchadas por las autoridades. En muchos otros casos, las mujeres que sufren violencia son parejas de pandilleros o narcotraficantes que se ven obligadas a participar en la comisión de algunos delitos, debido a las amenazas que reiteradamente reciben de sus victimarios.

2. La triple discriminación de ser mujer, indígena y migrante.

Las mujeres indígenas son un grupo especialmente vulnerable en la región centroamericana y México en todos los sectores, (social, político y económico, etc.). Asimismo, en contextos migratorios sus derechos son violados mucho antes de que salgan de sus países de origen, siendo estas violaciones en muchos de los casos las principales causas de su desplazamiento forzado. Los perpetradores de las violaciones de los derechos de las mujeres indígenas no son únicamente individuos, sino que también son los gobiernos y sus políticas de desigualdad y violencia generalizada.

Esta violación a sus derechos y la doble discriminación de la que son víctimas, por ser mujer y ser indígena, son las principales causas que justifican el temor y la desconfianza en las instituciones gubernamentales; generando así que mujeres indígenas con necesidades de protección no soliciten medidas de auxilio y mucho menos de acceso a la justicia frente a situaciones delictivas y/o de violencia.

Para las mujeres indígenas salir del país de origen en donde la violencia es directa, sistémica y generalizada es en la mayoría de los casos la única opción de sobrevivencia, aun sabiendo que durante su camino serán víctimas de todo tipo de vejaciones y violaciones a sus derechos más fundamentales.

“Sabem que para pasar desapercibidas en la ruta migratoria deberán despojarse de sus ropas tradicionales, no hablar su idioma y, en momentos, hasta renunciar a su cultura”

A pesar de que los Estados de la región son firmantes de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que incluye los Artículos 21 y 22 sobre acciones específicas para el crecimiento económico y social de las mujeres; en realidad, son casi nulas las labores que han implementado para responder a estos temas, y por el contrario se siguen generando condiciones que violentan el ejercicio mínimo de los derechos de las mujeres indígenas.³

Por ejemplo, durante el recorrido realizado en la MODH, mujeres indígenas compartieron sus testimonios sobre las diversas agresiones que viven en su tránsito migratorio, la mayoría de carácter racial, por parte de grupos policíacos municipales, estatales y federales así como de agentes migratorios y de militares.

³ http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

Asimismo, los Estados no persiguen a los perpetradores de violencia sexual. Según el Ministerio Público de Guatemala el 99.52% de los delitos que atentan la libertad sexual de las personas no se persiguen.⁴ En este sentido es que aparecen reivindicaciones y luchas como las mencionadas por una lideresa comunitaria del departamento de Huehuetenango:

“Nuestras exigencias al gobierno están en los derechos a la verdad, justicia y reparación en casos de violencia sexual, así como en el otorgamiento de todo tipo de recursos que permitan un acceso a la salud integral, digna y con pertinencia cultural de mujeres indígenas”

“Sabemos que nosotras las defensoras de derechos humanos somos elegidas como blancos de violencia pues al violarnos, torturarnos y matarnos los gobiernos mandan un mensaje a otras que estén defendiendo (...) ¡No importa! lo seguiremos haciendo hasta que podamos vivir en paz”.

3. Los Feminismos Comunitarios Como Re-Construcción Del Territorio-Cuerpo-Tierra.

Los feminismos comunitarios se enmarcan en el movimiento social que realiza acciones en los aspectos del cuerpo, espacio, tiempo, la memoria y movimiento organizativo y autónomo de las mujeres. Es por esta razón que como un primer ejercicio de cambio, es crucial incluir las luchas de las mujeres y ponerlas al centro de los procesos de liberación. Estas luchas pueden ordenarse en los aprendizajes que nos han dejado la defensa del **territorio-tierra** y el **territorio-cuerpo** de mujeres.

Son así el resultado de diversos feminismos históricos, creado aproximadamente hace 30 años por mujeres indígenas aymaras de Bolivia. Hoy en día los exponentes más significativos son organizaciones como Mujeres Creando Comunidad, y la Asociación de Mujeres indígenas de Sta. María, Guatemala y también activistas como Julieta Paredes y Lorena Cabnal. Esta última participó en el proceso previo a la MODH de articulación como facilitadora del Encuentro Regional Guatemala celebrado en San Eulalia, Huehuetenango en el mes de septiembre 2016.

Este movimiento mantiene como elementos fundamentales la interseccionalidad o el reconocimiento de que las mujeres experimentan opresión en configuraciones variadas y en diferentes grados de intensidad. Este principio clave del feminismo también reconoce que los patrones culturales de opresión no sólo están interrelacionados, sino que están unidos e influenciados por los sistemas de la sociedad. Ejemplos de factores que influyen la opresión de mujeres incluyen la raza, el género, la clase, la habilidad, la orientación sexual, y la etnicidad.

Otro elemento fundamental del feminismo comunitario es el reconocimiento del patriarcado originario/precolonial. En otras palabras, no solo tenemos que desmontar el

⁴ <http://lahora.gt/impunidad-en-casos-de-violencia-sexual-es-del-99-52/>

patriarcado colonial, sino también el que existía en las comunidades indígenas antes de la conquista. Otro elemento clave del movimiento es valorar la comunidad sobre el individuo, especialmente dado que el individualismo es tan presente en la modernidad.

Algo clave es que el movimiento luche por la autonomía no por la equidad; buscan liberarse de los sistemas que las oprimen, no buscan lograr sus derechos dentro de estos. Y finalmente, la cuestión de la tierra es esencial por que el feminismo comunitario lucha por la recuperación y defensa del territorio cuerpo-tierra. Las feministas comunitarias ven un vínculo entre las explotaciones y violaciones de sus cuerpos y las de sus tierras.

La migración en la mayoría de veces sucede a causa de una opresión o violencia de los sistemas, tanto gubernamentales como sociales. Es claro que las mujeres tienen derecho a una calidad de vida, viéndose obligadas a salir y buscar un futuro prometedor, sin embargo, también tienen el derecho a ser aceptadas y respetadas en sus comunidades, es decir, tienen el derecho de no migrar.

En cuanto al colonialismo, el movimiento de “no migrar” reconoce que la migración apoya a sistemas económicos globales que explotan países tercermundistas y mantienen los países receptores en posiciones de poder. En otras palabras, la migración apoya el neo-colonialismo, un sistema patriarcal que el feminismo comunitario pretende destruir.

Conclusiones

Reconocemos a las cientos de mujeres que viven el dolor y la angustia al ver a sus hijos/as irse de sus comunidades por falta de tierras, de educación, de dinero o por la violencia que va aumentando en las comunidades en los últimos años. A través de sus ojos y sus corazones podemos reflexionar como este sistema está cerrando sueños y esperanzas a mujeres rurales y urbanas, vemos como se ha perdido el derecho a tener derechos. Nos encontramos con mujeres migrantes o parientes de migrantes que día a día viven en gran vulnerabilidad, en medio de situaciones de explotación laboral y en algunos casos hasta sexual.

“Cuando migra la mujer, migra la vida misma” Pbro.- Pedro Pantoja.

Podemos vivir con ellas sus dolores, podemos gritar de impotencia junto a ellas y podemos decir que en realidad todas y cada una de ellas son símbolo de millones de mujeres que cada día viven y/o mueren por la pobreza, la desnutrición, el despojo, la injusticia en que vivimos.

Un testimonio de denuncia generalizada de mujeres, recogido por las y los observadores de la MODH, fue que la migración interna y transnacional es una estrategia a la que acuden para mantenerse con vida dados los contextos de violencia en los que viven. De igual forma, perciben que el riesgo de ser violadas o violentadas sexualmente en su tránsito es casi seguro e inevitable; aun así quedarse en su país y enfrentar la violencia existente es su peor opción.

Frente a este “callejón sin salida” que cada vez encierra a cientos de mujeres, pensamos que visibilizar las diversas violencias (domesticas, sistémicas, sociales y políticas) que encarnan las historias de vida de las mujeres en la región transfronteriza, es el punto de partida hacia un largo proceso para desnaturalizarlas y denunciarlas.

Asimismo, reconocer sus luchas y las grandes capacidades de resistencia, sus denuncias y propuestas nos demuestra la urgencia del trabajo colectivo a distintos niveles hacia un entorno de igualdad y justicia. Que el ser mujer en nuestras sociedades, de manera histórica y actual, no signifique ser el blanco de la violencia, la violación, el maltrato y la tortura como hechos inherentes a nuestra existencia.

LA VIOLENCIA CONTRA LA COMUNIDAD LGBTTTIQ

“Desde siempre hemos sido discriminados por nuestra orientación y preferencia sexual, ya es tiempo que entre nosotros mismos nos escuchemos e intentemos cuidarnos y protegernos, porque sí no lo hacemos nosotros ¿entonces quién?”

-Grupo de Confianza de la comunidad LGBTTTIQ en Tapachula, México.-

Las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersexuales y queer son quizás quienes más sufren la discriminación y diferentes violencias en todo el tránsito migratorio. Muchas de las personas de la comunidad LGBTTTIQ son forzadas a migrar de sus países de origen por los factores estructurales de pobreza y desigualdad, pero principalmente por la violencia que afrontan por sus identidades y orientaciones sexuales.

Al igual que las mujeres, durante el recorrido de la MODH, varias personas de la comunidad LGBTTTIQ coincidieron en manifestar como el modelo de desarrollo impuesto no solo provoca el despojo y la expulsión de los territorios, sino también re-articula y perpetúa el patriarcado y el machismo en todos los niveles de la sociedad, reforzando los estereotipos de masculinidad y feminidad hegemónicos que dan paso a la violencia, la discriminación y la vulnerabilidad de aquellas personas que rompen con estos esquemas.

¿Por qué huimos de nuestros países?



Espacios de confianza y apoyo para la comunidad LGBTTTIQ

Con el fin de hacerle frente a la invisibilización de la migración de este sector de la población y por tanto reivindicar sus luchas, dolores y esperanzas; se han comenzado a crear espacios especiales para la comunidad LGBTTTIQ. Uno de ellos es el de La 72, Hogar Refugio para Migrantes en Tenosique, Tabasco. Esta iniciativa ha sido valorada por quienes llegan a este albergue luego de cruzar la frontera sur de México, y ver que cuentan con un lugar que les sirve de resguardo, protección y confianza frente a la violencia y vulnerabilidad respecto a su sexualidad.

Asimismo el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, dentro de las líneas de atención y acción psicosocial, brinda acompañamiento al “Grupo de Confianza” de la Comunidad LGBTTTIQ formado desde la iniciativa de una mujer transexual y dos hombres gay.

Este grupo inicio con varias reuniones semanales se fue haciendo más diverso. Se incluyeron un hombre bisexual, una mujer intersexual y 6 mujeres Transexuales más. Han sido al menos 10 personas a quienes se les ha acompañado con la idea del auto-cuidado y de facilitar un espacio para analizar las diferentes situaciones de violencia, que han sido las causas de la huida de los países de origen, incluyendo la mirada desde la teoría de género. Así como, se han establecido principios mínimos como la discreción, el respeto a las diferencias de género y la no objetivación de sus cuerpos.



El grupo se estableció a partir de una necesidad sentida de generar confianza. Un problema vivido por las personas LGBTTTIQ producto del rechazo y la discriminación que surge de sus propias familias y que en el tránsito migratorio es cada vez más latente y violento.

“No todas nos tenemos confianza, es difícil confiar en alguien, más cuando desde nuestras propias familias, no nos han aceptado, la convivencia puede ayudar a que ganemos confianza, pero es bien difícil, es necesario sanar desde una misma, la ayuda psicológica puede servir, pero incluso si vas al psicólogo te dicen que ya estás loca, es complejo” (Noemí, Travesti).

En este sentido, el Grupo de Confianza se ha encaminado a la construcción de la confianza individual y colectiva para la esperanza, la integración, el respeto y el apoyo mutuo en el largo recorrido que deben afrontar hacia sus destinos.

Conclusiones

A modo de conclusiones resaltamos las necesidades, intereses e incluso demandas de las personas LGBTTTIQ que hacen parte del Grupo de Confianza de Tapachula, que reflejan gran parte de los sentires, dolores y experiencias de esta comunidad migrante.

- Autocuidado sobre enfermedades e infecciones de transmisión sexual.
- Identificación de organizaciones o actores solidarios y de apoyo en el tránsito migratorio.
- Sensibilización e incidencia antes instituciones públicas sobre el respeto y la no discriminación sobre la orientación y preferencia sexual.
- Actividades recreativas y artísticas.
- Capacitaciones y materiales para el autoempleo y autogestión.
- Contención psicológica.
- Defensa de los derechos humanos de la comunidad LGBTTTIQ.
- Reconocimiento oficial de la identidad de las mujeres transexuales.
- Respeto y reconocimiento oficial del matrimonio igualitario.
- Más oportunidades laborales para dejar de ejercer el trabajo sexual.
- Reconocimiento como ciudadanos y ciudadanas con plenos derechos.

II. LA OTRA CARA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO: NIÑEZ DEPORTADA NO ACOMPAÑADA.

Silvia Raquec Cum- Pop No'j-

Marleny Montenegro Aguirre- ECAP-

Introducción

Margarita⁵ es una adolescente de 15 años, vive con sus padres y 4 hermanos, ella es la hija mayor, viven en una pequeña casa de la comunidad "Las Cruces" Huehuetenango, la familia ha tenido que hacer muchos sacrificios para que ella pueda asistir a la escuela de su comunidad, actualmente está cursando sexto grado de primaria.

Debido a la crisis laboral que se vive en la comunidad y el desgaste de los suelos, el padre de Margarita se ve obligado a pensar en migrar hacia Estados Unidos. "Don Pedro" ha ido a visitar al coyote de la comunidad quien lleva personas hacia Estados Unidos, le ha informado que dentro de 15 días hay un viaje y que únicamente tiene que cancelar 40 mil quetzales para poder viajar, Don Pedro le comenta que no cuenta con esa cantidad, el coyote le sugiere que visite a "Don Arturo" quien le presta esa cantidad a cambio de que él deje las escrituras de su terreno y que únicamente cobra el 10% de interés mensual, pero con todo el dinero que ganará allá, muy pronto podrá pagar su deuda y recuperar las escrituras de su propiedad.

Queremos resaltar que el tema de niñez migrante no acompañada se trata de nombres y no de números, se trata del hijo o la hija, de hermanos, nietos, sobrinos, se trata de seres humanos vulnerables con necesidad de protección. Además, reconocemos y defendemos la migración y el no migrar como derechos.

En Guatemala cada día salen mujeres, hombres, niñas y niños, familias completas huyendo de la pobreza, la violencia estructural, la inseguridad, salen en busca de alternativas y de una mejor calidad de vida, sin embargo muchos de ellos y ellas son deportados de Estados Unidos y México. En este contexto, dicha reintegración se ve afectada por muchas limitaciones y falta de oportunidades laborales, educativas y de formación

⁵ Los nombres son ficticios pero los datos utilizados en la historia corresponden a NNA de Quiché y Huehuetenango que han sido acompañados en la reintegración comunitaria por ECAP y Asociación Pop No'j



así como la falta de interés de las autoridades del Estado y la ausencia de leyes y programas que acompañen a los NNA deportados en su retorno al país.

La cantidad de niños acompañados por algunas organizaciones de sociedad civil, entre ellas, ECAP y Pop No'j es mínima, los recursos destinados a este tipo de acciones son reducidos, contrario a la cantidad de NNA que son deportados diariamente y que rebasan las capacidades de las instituciones que trabajan en el tema. En el año 2016 regresaron 222 menores deportados vía aérea desde Estados Unidos y 12,290 menores deportados vía terrestre desde México⁶, los cuales no reciben ningún tipo de apoyo ni acompañamiento en el retorno a sus comunidades.

Son muchos los problemas y dificultades que deben pasar los NNA que retornan a su lugar de origen; traen problemas de salud física y mental debido a las distintas situaciones que les tocó vivir en el recorrido de la ruta migratoria. Asimismo, al regresar a sus comunidades y buscar atención para resolver sus necesidades se dan cuenta de la falta de atención médica integral y falta de interés de las instituciones educativas para incluir a los NNA retornados en el ciclo escolar, argumentando que ya han iniciado las clases.

El Comité de los Derechos del Niño, en su Observación general N° 6: Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, ha definido a los niños no acompañados como los menores de edad que se encuentran separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un adulto al que, por ley o costumbre, incumbe esa responsabilidad. Asimismo, según el Comité los niños son separados tanto de ambos padres o de sus tutores legales o habituales, pero no necesariamente de otros parientes. Por lo tanto, puede tratarse de menores acompañados por otros miembros adultos de la familia.⁷

Los NNA no acompañados son el grupo más vulnerable de migrantes. Pero ¿cuántas personas migran? ¿Cuántos NNA cruzan las fronteras de sus países? Nos hemos encontrado que no se cuenta con estadísticas de cuantas personas deciden migrar. Por ejemplo en Guatemala no hay registros de cuantas personas han migrado y los datos con los que se cuenta son únicamente de los NNA que han sido deportados desde Estados Unidos y México.

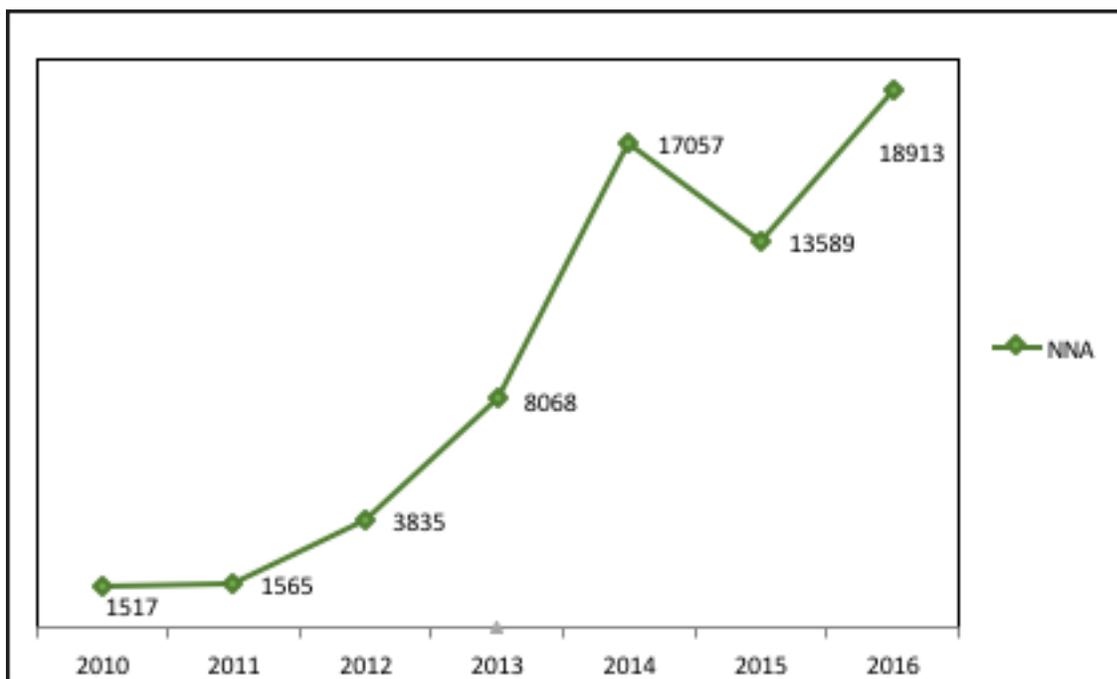
Según estadísticas de U.S. Customs and Border Protection⁸ la cantidad de NNA detenidos en la frontera ha ido en aumento. Pese a que en el año 2015 la migración de este grupo poblacional tuvo una reducción debido a estrategias restrictivas como “Plan Frontera Sur”; en el año 2016 se dio nuevamente un incremento en la cantidad de niños detenidos en la frontera de Estados Unidos.

⁶ Datos proporcionados por la oficina de Dirección General de Migración. <http://104.197.230.179/index.php/root1/estadisticas.html>

⁷ Comité de los Derechos del Niño (2005). Observación general N° 6: Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, 30° período de sesiones (CRC/GC/2005/6), 17 de mayo - 3 de junio.

⁸ <https://www.cbp.gov/site-page/southwest-border-unaccompanied-alien-children-statistics-fy-2016>

NNA No acompañados encontrados por año.



1. Causas de la migración: ¿por qué migran los niños?

En su primer intento por cruzar a Estados Unidos, Don Pedro es deportado hacia Guatemala. Al regresar a la comunidad busca nuevamente al coyote para que le informe de la siguiente fecha para poder viajar, el coyote le informa que las nuevas leyes en Estados Unidos permiten que los padres acompañados por alguno de sus hijos puedan cruzar la frontera sin ninguna dificultad, le aconseja llevarse a uno de sus hijos para garantizar el paso, si decide hacerlo únicamente debe pagar 10 mil quetzales más por llevarse a uno de sus hijos o hijas.

Don Pedro regresa a su casa y conversa con su esposa, le comenta lo que le ha recomendado el Coyote y al final deciden que Margarita acompañara al padre porque ella tiene energía para caminar largas distancias y necesitaría menos apoyo por parte del padre. Margarita está triste porque ya no podrá ir a la escuela, no podrá jugar con sus amigas y amigos, no podrá ver a su madre y hermanos en mucho tiempo, no podrá utilizar su traje maya porque su madre le ha dicho que tendrá que utilizar pantalón y playeras para el viaje. Margarita no quiere viajar, pero sabe que debe hacerlo para apoyar a su familia por ser la mayor de los hermanos.

Los NNA que migran, lo hacen por la pobreza y la falta de oportunidades en sus propios países. Buscan aquello que les es negado en sus lugares de origen y a lo que tienen derecho: una vida digna basada en la satisfacción de sus necesidades básicas:



alimentación, salud, educación y protección.

Además de la extrema pobreza que ha sido históricamente el principal motivo que tienen los NNA para migrar porque asumen el rol de proveedores de sus familias; en el caso de los niños centroamericanos, la reunificación familiar también se ha vuelto una de las razones de su desplazamiento. La ausencia de criterios para regular los canales para la reunificación familiar, o bien la inflexibilidad de los mismos, ha sido otro de los detonantes en la migración de NNA no acompañados hacia Norte América.

Otro motivo que tienen los NNA centroamericanos para migrar es la violencia generalizada y la inseguridad, sobre todo en los países del TNCA. Otra causa por la que los niños migran solos está ligada a las precarias condiciones de vida en sus países de origen. Muchos niños describen la migración irregular como un riesgo necesario.

El coyote le ha comentado al padre de Margarita que en raras ocasiones las niñas sufren de algún tipo de violación y que sólo por prevenir es conveniente que la lleven al centro de salud para que le inyecten un método anticonceptivo para no quedar embarazada si algo le llegara a suceder.

Margarita viaja al pueblo junto a sus padres, la llevan al centro de salud para ser inyectada, luego van a la ⁹paca para comprarle ropa y tenis adecuados para el viaje y finalmente la llevan a que le corten el cabello.

Llega el día del viaje, con mochilas al hombro se despiden de la familia, Margarita se siente triste, no sabe a dónde va, no sabe que encontrará en el camino, no entiende porque sus padres la han llevado al centro de salud, pero era algo necesario para realizar el viaje.

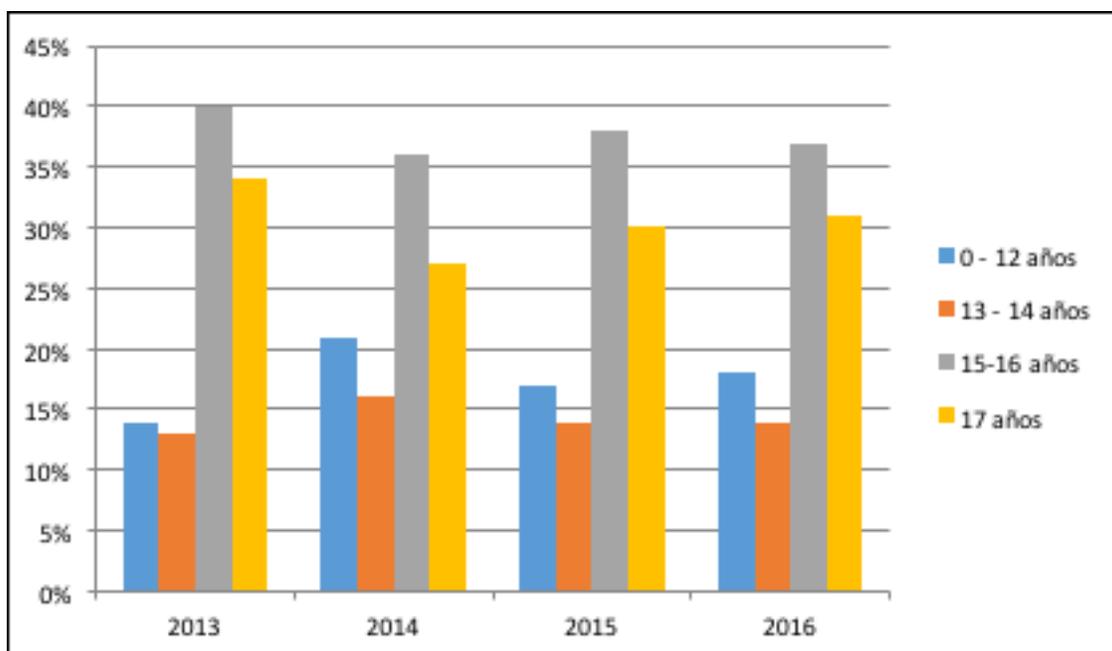
2. ¿Qué edad tienen los NNA que migran?

En comunidades de Guatemala, la deserción escolar es muy alta debido a que muchos NNA son obligados o deciden viajar con algún pariente o conocido de la comunidad. A finales de 2016 se evidenció aún más esta situación. Adultos y niños salieron masivamente de sus comunidades para intentar llegar a Estados Unidos antes de la toma de posesión de Donald Trump. Con base en estadísticas proporcionadas por “Office of refugee resettlement”¹⁰ la mayor cantidad de NNA que migran se encuentran entre las edades de 15 a 17 años.

⁹ Tienda de ropa americana usada o de segunda mano

¹⁰ <https://www.acf.hhs.gov/orr/about/ucs/facts-and-data>

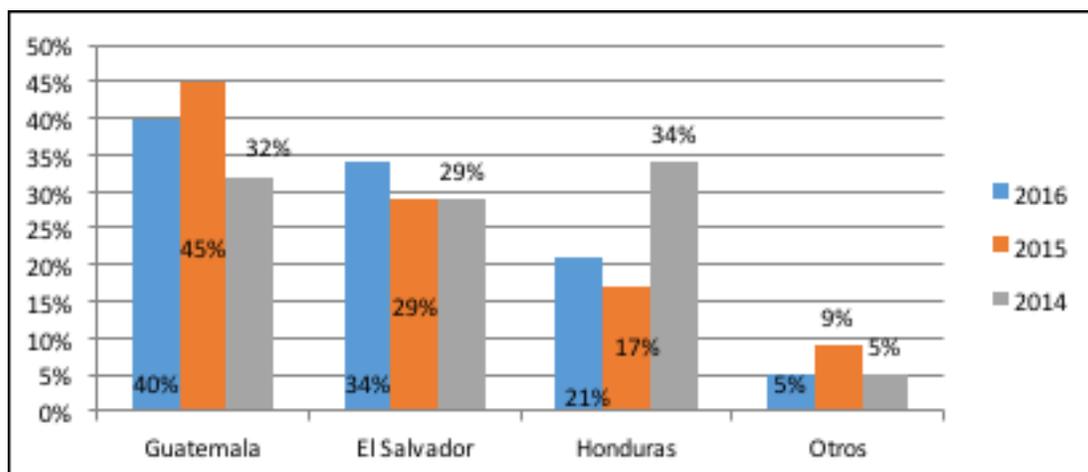
Edad de los NNA que migran.



Desde la visión de las comunidades de origen, los adolescentes ya tienen la edad suficiente para poder desempeñar un trabajo y así apoyar económicamente a la familia. Por otro lado, las niñas y adolescentes que migran cada vez son más, en el año 2012 el 23% de NNA detenidos en la frontera eran mujeres, en el 2016 eran el 33%.

Los tres principales países de origen de los NNA detenidos en la frontera de Estados Unidos son provenientes de Guatemala, seguido de cerca por El Salvador y Honduras.

Origen de NNA detenidos en la frontera México-Estados Unidos.



3. El costo de la migración.

Oscar es uno de los jóvenes que viaja con Margarita, han iniciado el recorrido en una combi que los ha llevado hasta Coatzacoalcos en donde tomaran el tren para poder viajar más rápido. Don pollero pide que las mujeres y los niños se suban al tren y al momento de arrancar los hombres deben salir corriendo y subirse, cuando el tren inicia su marcha, Oscar corre junto a los otros hombres que intentan subir pero en el intento su mano se resbala, Oscar cae y el tren pasa sobre su mano, Margarita quiere pensar que las personas que observan lo sucedido van auxiliar a Oscar y lo llevarán a un hospital.

Margarita llega a Tampico, su padre ha tratado de cuidarla y protegerla, el grupo ya no va completo, no sabe qué pasó con Oscar y no se dio cuenta en qué momento se desaparecieron algunas personas del grupo.

Cuando los NNA migran, con ellos migra la esperanza. Al emprender el viaje pierden la posibilidad de vivir en unidad familiar, que es fundamental para los niños y niñas, pues más que brindarles comida y dónde dormir, les brindan el afecto y apoyo emocional. En la familia ellos aprenden a desarrollar su personalidad para saber cómo ser parte de la sociedad. La familia es su fuerza, la seguridad, es el ambiente en que crecen y se construyen como personas.

La migración de NNA acompañados y no acompañados, les obliga a abandonar todo su entorno conocido; su casa, su familia, la escuela, sus amigos, su comunidad. Las mujeres y niñas son más vulnerables por su condición de ser mujer se despojan de su traje que es su identidad, para pasar desapercibidas, incluso se les prohíbe hablar por no saber hablar español y no ser delatadas por su idioma maya. Además abandonan la posibilidad de vivir y disfrutar su niñez, por las carencias y desigualdades sociales, la violencia generalizada que existe y al migrar son expuestos a la violación de sus derechos, así como riesgos y peligros:

- Tener privaciones alimentarias.
- No contar con condiciones dignas de alojamiento e higiene.
- Enfermarse y no contar con servicios de salud.
- Sufrir un accidente y no ser atendidos.
- Morir.
- Quedar lisiados/discapacitados.
- Ser violentados física, sexual y psicológicamente con los consecuentes daños a su salud física y mental y la exposición a otros riesgos (ETS, VIH-Sida, embarazos).
- Ser engañados.

- Ser víctimas de asaltos/robos.
- Ser secuestrados.
- Ser traficados.
- Ser víctimas de trata.
- Ser detenidos/deportados.
- La negación de un debido proceso.
- La negación a la justicia.
- Ser víctimas de violación de derechos humanos.
- La no reparación de los daños.
- La separación de los hijos u otros familiares.¹¹

Estos peligros también se manifiestan en NNA indígenas que por sus orígenes étnicos y culturales son aún más vulnerables.

Mientras tanto en la casa de Margarita la mamá recibe una llamada en donde le piden que deposite 5 mil quetzales para que su esposo y su hija puedan continuar el viaje, si no paga en las próximas 12 horas serán abandonados a su suerte, la madre afligida y desesperada recurre a Don Arturo para suplicarle que le preste más dinero porque su esposo los necesita.

De Tampico el grupo ha tomado un bus que los llevará hasta la Frontera de Estados Unidos, estando en la frontera les dicen que tienen que correr hacia una colina, que al pasar la colina una persona los estará esperando y esa persona será quien los lleve hasta su destino.

El grupo empieza a correr hacia la colina y en el momento en que se encuentran en territorio estadounidense son perseguidos y capturados por la patrulla fronteriza. Algunos logran escapar pero Margarita y su padre son detenidos y separados de manera violenta.

Por su situación irregular los NNA se consideran o desconocen que por el hecho de ser personas cuentan con derechos, en cualquier lugar donde estén. Además, en los centros de detención, las autoridades migratorias no cumplen y se olvidan de anteponer el interés superior del niño y el principio de no discriminación, que es aplicable a todos los aspectos del trato a menores separados y no acompañados. En particular, está prohibida toda discriminación basada en la situación de no acompañado o separado,

¹¹ <http://www.imdosoc.org/web/wp-content/uploads/2016/05/Ni%C3%B1os-migrando.pdf>

en su condición de refugiado, solicitante de asilo o migrante. Las autoridades deben procurar respetar la unidad familiar y reconocer a las y los niños como sujetos de derechos y de proyección especial por su condición.

4. Detención y retorno.

Margarita es llevada a un albergue para niñas, su padre es retornado a Guatemala casi inmediatamente, Margarita debe presentarse ante un juez para que este determine cuál es el proceso a seguir. En el albergue la trabajadora social se comunica con la familia de Margarita y pregunta si tienen algún familiar directo que pueda recibirla y hacerse cargo de ella en Estados Unidos, los padres le comentan a la trabajadora social que tienen una prima pero que no saben si quiere hacerse cargo de Margarita. Les comentan que otra de las opciones es buscar una familia sustituta con la que ella pueda vivir y estudiar, pero los padres no están de acuerdo con esta segunda alternativa.

Durante la detención que se realiza generalmente de manera violenta, se da la separación de aquellos menores que van junto a sus padres o algún otro familiar. Son separados mientras permanecen en centros de detención, son víctimas de violaciones de sus derechos fundamentales que incluyen la incomunicación o la falta de intérpretes en caso de NNA indígenas que tienen más restricciones a una representación jurídica por no hablar español.

Luego se verifica y constatan los datos de los menores, y de los que viajan con el menor si es que va acompañado/a. Mientras esperan el proceso de dictaminación de un juez son enviados a un albergue (Casa Hogar) donde esperan que algún familiar pueda hacerse cargo de ellos y pedir la custodia en Estado Unidos. Pero esto no siempre es posible en la mayoría de los casos, por lo cual son deportados (retornados) a Guatemala luego de que firman su “salida voluntaria”.

El aislamiento y el encierro con personas desconocidas generan situaciones de desesperación. La nostalgia de no ver a su familia es grande y sufren impactos emocionales.

Margarita ya lleva un mes el albergue, no tienen claridad de lo que va a pasar con ella, extraña mucho a su familia, se siente sola, ella no habla mucho el español, es poco lo que puede hablar y le da miedo que las demás niñas se burlen de ella por lo que prefiere no hablar con nadie.

Margarita tiene una audiencia con el juez para poder definir si tiene algún familiar que pueda hacerse responsable de ella, ninguno de sus familiares se ha presentado a la Corte por lo que le dan una nueva fecha para una próxima audiencia.

Empieza a sufrir dolores de cabeza muy frecuentes, tiene pesadillas y no puede dormir por las noches, no tiene ánimo de comer, pasa llorando la mayor parte

del tiempo porque quiere regresar con su familia, la trabajadora social del albergue se contacta con KIND¹², quienes le han apoyado con algunos casos en ocasiones anteriores.

Si Margarita hubiera sido detenida en México, su situación no hubiera sido más fácil a pesar del Artículo 111 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes promulgada en México en 2014 que dice; “(...) en ningún momento las niñas, niños, adolescentes migrantes, independientemente de que viajen o no en compañía de una persona adulta, serán privados de libertad en estaciones migratorias o en cualquier otro centro de detención migratoria”.

12.569 niñas y 23.135 niños sufrieron privación de libertad en México en 2015. El 78% fueron deportadas y deportados. Miles de niñas, niños y adolescentes son privados de libertad en México, y su detención, internamiento y deportación han aumentado desde la entrada en vigor del Programa Integral Frontera Sur. NNA no acompañados permanecen –en fragante incumplimiento de la Ley- retenidos en centros de detención o son trasladados a los centros del sistema nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) donde también permanecen privados de libertad. En ambos casos, las instituciones favorecen su deportación sin tener en cuenta el interés superior del menor.

Organizaciones como el CDH Fray Matías de Córdoba, en su labor de monitoreo al centro de detención de Tapachula, identifican cotidianamente casos de negligencia médica en casos de lesiones y enfermos que han sufrido niños y niñas en el tránsito. Cuando la detención se prolonga, como cuando ejercen su derecho a solicitar protección internacional, es la propia situación de internamiento la que provoca enfermedades. El hacinamiento, la malnutrición, la insalubridad y otras problemáticas tienen especial incidencia en la salud de la niñez y adolescencia detenida. Los NNA sufren a menudo dolores intestinales y alergias epidérmicas.

Si la detención se prolonga, también sufren cuadros de depresión y ansiedad, no se les deriva a medicina externa aunque lo requieran, y se ven privados de su derecho –y obligación de todos los Estados/Gobiernos- de recibir educación. A la situación de trato indigno y denigrante, se suma para los NNA la extrema vulnerabilidad de no tener protección familiar e institucional.

Al igual que las personas adultas, cuando solicitan protección internacional son objeto de hostigamiento físico y psicológico por parte del personal del centro, para motivar su desistimiento y que firmen su deportación voluntaria. Son especialmente vulnerables a sufrir un proceso sin garantías y sin defensa legal efectiva. Quedan a la intemperie de las decisiones que tomen sobre su futuro desde el Instituto Nacional de Migración (INM). Los consulados, por su parte, no cuentan con personal especializado en infancia ni con directrices adecuadas para defender el interés superior del niño en los procedimientos en los que son parte.

Muchos NNA en detención son obligados de hecho a convivir con miembros del crimen organizado que se infiltran en los centros, con grave impacto psicológico y riesgos para

¹² Kids in Need of Defense (KIND por sus siglas en inglés).

su integridad y su vida. El CDH Fray Matías de Córdoba ha documentado 2 casos de tortura en Tapachula que han afectado a 5 jóvenes.

La deportación forzada de NNA (incluidos quienes han solicitado protección internacional y les ha sido denegada) los retorna a condiciones de miseria y violencia de las que huyeron. Se han documentado casos de niños que tras ser deportados de México han sido agredidos o asesinados por miembros del crimen organizado.

5. Desafíos del retorno.

KIND realiza la primera entrevista a Margarita, le comparte en qué consiste el proyecto de Retorno y reintegración, le preguntan a Margarita si está de acuerdo en participar y si pueden compartir su información con una organización de Guatemala para poder apoyarla a ella y a su familia. Ella acepta ser parte del proyecto y se siente más tranquila de saber que alguien acompañará a su familia cuando ella regrese.

KIND se comunica con asociación Pop No'j, les comparte información de Margarita, ellos se comunican con la familia y les informan del proceso que se realiza para la recepción de los NNA, como padres tendrán que viajar a la ciudad de Guatemala para poder recibir a su hija, así como de los documentos que necesitan presentar en Casa Nuestras Raíces.

Margarita está emocionada porque regresara con su familia, viene muy nerviosa porque nunca se había subido a un avión. Ella imagina que al llegar al aeropuerto estarán sus padres esperándola, pero encuentra a personal de la Secretaría de Bienestar Social y de la Procuraduría General de la Nación, quienes le explican que no podrá ver a su familia sino hasta el día siguiente con el acompañamiento de la Asociación Pop No'j.

A los migrantes que regresan les resulta difícil, para no decir imposible, acceder a la ayuda del Gobierno, la mayoría regresan sin un lugar dónde vivir, sin empleo, sin tener como darles de comer a sus hijos. Regresan sin saber qué rumbo tomar. El Estado no atiende esta situación de retorno de miles de Guatemaltecos, entre ellos NNA migrantes, que necesitan apoyo para lograr sobrevivir. La mayoría regresa con su sueño fracasado, en el cual apostaron todo, los pocos bienes materiales y su esperanza de una mejor condición de vida.

Los padres están muy preocupados porque se han quedado con una deuda muy grande, al padre le han dicho que si vuelve a ser capturado tendrá que pasar 3 años en prisión, el padre se siente atormentado porque no sabe qué hacer, no encuentra trabajo y lo que cosecha es sólo para consumo de la familia. Don Arturo le ha dicho que si no le paga le va a quitar su terreno y él no cuenta con otro lugar a donde vivir. Sin embargo, se siente feliz que su hija regrese aunque no tenga nada para ofrecerle.

Construir una vida en Guatemala después de haber hipotecado la casa y tener una gran deuda supone un gran desafío pues las oportunidades laborales son escasas y pagar las deudas los obliga a vivir en condiciones precarias. Por esta situación algunos NNA no regresan a las escuelas, no pueden acceder a servicios de salud ni tener una alimentación adecuada por los gastos que esto representa. La mayoría de familias cuenta con pocos recursos y la misma situación los obliga a intentar regresar a Estados Unidos.

Los NNA que son deportados desde Estados Unidos, presentan en su mayoría dificultades en la salud física como problemas gastrointestinales debidos a la carencia de una alimentación sana, nutritiva y adecuada en el trayecto del viaje.

También sufren un gran número de problemas psicológicos por el impacto de todos los cambios inesperados, la separación familiar, detención, y la deportación. De la misma manera se dan cambios en su relación familiar y social, por lo regular los NNA que retornan son callados, aislados; en otros se presenta una situación de comportamientos agresivos, producto de los sufrimientos durante todo el proceso de la migración.

Conclusiones

Margarita ha regresado a su comunidad después de 4 meses de estar en el albergue en Estados Unidos, se siente feliz de regresar pero tendrá que repetir el grado escolar. De parte de Asociación Pop No'j, se brinda seguimiento a Margarita para poder buscar junto a ella y su familia alternativas educativas o laborales para definir qué acciones realistas se pueden hacer para cumplir sus sueños y metas, aunque el fantasma de la deuda sigue presente en la familia.

Los niños, niñas y adolescentes migrantes irregulares se encuentran amparados por las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, sin importar su condición migratoria. Su irregularidad no los excluye de los derechos humanos. Por el contrario, toda vez que son triplemente vulnerables, al ser menores de edad, migrantes e irregulares, requieren una atención especial diferenciada que los proteja. Sin embargo, ellos y ellas también sufren la criminalización de múltiples instituciones y personas en su tránsito migratorio, y por ejemplo en el caso guatemalteco no existen instituciones estatales que atiendan a la niñez y adolescencia retornada/deportada y les garantice la realización de sus proyectos de vida en el país. Asimismo, están expuestos a distintas violencias, lesiones, enfermedades y secuelas de la migración.

Por tanto planteamos como recomendaciones:

- Garantizar el cumplimiento de las leyes que protegen a la población migrante para evitar las múltiples violaciones a sus derechos
- Que los Estados garanticen el cumplimiento de los derechos de los NNA en sus comunidades de origen, tránsito y destino para que la migración sea una elección y no la única alternativa.



Mesa Transfronteriza Migraciones y Género

- Que los Estados cumplan con su obligación, atiendan adecuadamente las necesidades de los NNA retornados, dándole seguimiento y brindándoles alternativas para la reinserción a sus comunidades de origen.



III. EL ACCESO AL DERECHO A LA SALUD EN CONTEXTOS TRANSFRONTERIZOS

Eric Manheimer - MdM-Francia

Elizabeth Ibarra - ACCSS

Aldo Ledón - Voces Mesoamericanas

Introducción

Las condiciones de salud de los y las migrantes son un espejo de la descomposición y despojo social desde el nivel “macro” del Estado, hasta los niveles “micro” de las comunidades y las familias. Los flujos migratorios en los países del TNCA y México son impulsados por una multiplicidad de razones como la pobreza, las amenazas cotidianas de secuestros y extorsiones, el reclutamiento de la niñez y juventud en las pandillas, y como se mencionó anteriormente, por la violencia sistemática y estructural contra las mujeres.

Los efectos secundarios de la incertidumbre, violencia y despojo sistémicos en las comunidades son profundos y desestabilizadores para hombres y mujeres. Estos efectos actúan como una enfermedad contagiosa; aumentan de forma espasmódica las tasas de alcoholismo y los abusos de drogas, y la violencia se convierte en el método preferido para resolver cualquier problema. Estos ‘síntomas’ contaminan los últimos espacios de confianza y seguridad; la familia y la comunidad.

La confluencia entre la descomposición social, la ausencia de Estados estables sumidos en la corrupción y autoridades gubernamentales participando como concesionarios de intereses privados, del narcotráfico y la trata de personas; ha creado la tormenta perfecta para el rompimiento de tejidos sociales desde las familias y ha forzado a las personas a tomar como única opción pagar un coyote y huir al norte.

Sin embargo, la migración generalmente no es la opción **más segura** porque supone una gran cantidad de riesgos entre los que sobresalen la afectación de la salud de las personas migrantes. La salud es entendida en este caso como un indicador de la desigualdad social, enlazada a dinámicas de subordinación expresadas en relaciones de género que naturalizan las violencias hacia las mujeres, en prácticas de discriminación étnica y en procesos de racialización de los sujetos migrantes.

La relación entre migración y salud funge como un doble prisma; por un lado la concebimos como una asociación que permite mostrar contradicciones de carácter estructural, es decir, condiciones que se originan en relaciones internacionales

específicas y que se expresan en proyectos económicos y políticos nacionales. Y por el otro lado nos permite evidenciar los efectos de estas contradicciones a través de manifestaciones como el acceso diferenciado a servicios de salud, y la desigualdad en la morbilidad y mortalidad de los migrantes respecto de la población nacional y entre distintos estratos de la población de cada país.

1. Condiciones de salud para migrantes en la región transfronteriza

La región transfronteriza comprende del lado guatemalteco a los departamentos de San Marcos, Huehuetenango, Quiché, y Petén y los estados de Chiapas, Tabasco y Campeche del lado mexicano. En esta geografía se distinguen tres corredores o rutas nodales principales por los que circula el grueso de la población migrante que cruza el estado de Chiapas para ir al norte del país o para quedarse en algún sitio donde trabajar.

El primer corredor es el de Costa-Pacífico, que parte de los poblados fronterizos de Tecún Umán - Ciudad Hidalgo, correspondientes a Guatemala y México respectivamente, y culmina en la ciudad de Arriaga donde sale la primera línea del ferrocarril que se dirige al norte del país. El segundo es el corredor Central, que inicia en La Mesilla - Ciudad Cuauhtémoc y sube hacia la ciudad de Comitán de Domínguez, esta ruta tiene la característica de conectarse en diversos puntos con alguno de los otros dos corredores, y cada vez está siendo más concurrida. Por último, el tercer corredor es el Selva-Usumacinta, que nace en la línea fronteriza de la selva chiapaneca, concentra el flujo migrante en Tenosique, Tabasco, donde parte la segunda línea de ferrocarril con rumbo al norte, éste corredor concluye en la ciudad de Palenque.

En el estado de Chiapas, por donde pasan los tres corredores/rutas, las instituciones públicas que proveen servicios de salud a la población migrante son la Secretaría de Salud (SS) a través de su red hospitalaria de primer, segundo y tercer nivel de atención; y el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante sus clínicas del Programa IMSS-Prospera (antes IMSS-Oportunidades), enfocado en asistir comunidades marginadas donde no están presentes las instituciones de salud del estado. Dicho programa otorga servicios de salud de primer y segundo nivel a las familias beneficiarias del Seguro Popular, cuenta con diez Hospitales Rurales, 557 Unidades Médicas Rurales y 18 equipos itinerantes con presencia en 114 municipios chiapanecos.

Por otro lado, los Grupos Beta del Instituto Nacional de Migración tienen la función de proporcionar ayuda humanitaria y atender en rescate y salvamento a la población migrante, lo que implica proporcionar alimentos y agua, material de curación, sueros y prótesis, auxiliar con el traslado de personas a hospitales, centros de salud o albergues, entre otras cosas. Estos se ubican únicamente en los municipios de Tapachula, Arriaga, Comitán, Palenque y Tuxtla Gutiérrez.

Además de las instituciones públicas del estado, se encuentra la Cruz Roja Mexicana que proporciona servicios pre-hospitalarios de urgencia a la población en general y

cuenta con dos módulos especiales del Programa de Asistencia Humanitaria a Personas Migrantes, cuya finalidad es asistir a la población migrante que transita por Arriaga y Tenosique, localidades donde inician las vías del tren. Estos módulos operan mediante un donativo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Por otro lado, existen las Casas-Albergue de migrantes dirigidas principalmente por actores religiosos, católicos en su mayoría. Los albergues son esfuerzos de personas comunes que ante la situación de graves violaciones a los derechos de los y las migrantes, se organizan para generar acciones de protección convirtiéndose en defensoras y defensores de personas migrantes. Estas iniciativas buscan proveer de refugio y alimento a migrantes en tránsito, así como prestar la atención más básica de salud. Algunas Casas-Albergue del migrante cuentan con una sencilla clínica con farmacia o un cuarto especial para enfermos, tal es el caso de La 72 Hogar Refugio para personas migrantes ubicado en Tenosique, el Albergue Jesús el Buen Pastor del Pobre y el Migrante y el Albergue Belén de Tapachula. Este último también proporciona los servicios de atención médica general y odontología. Igualmente de manera más reciente, del 2016 a la fecha, se han instalado organizaciones de solidaridad internacional en la región con el objetivo concreto de atender la salud de las personas migrantes, ya sea en su tránsito o como destino.

2. Demandas en torno a la salud de personas migrantes

Existen necesidades específicas de las y los migrantes que están ligadas a su situación de regularización y condiciones de estancia en México. Sin pretender ignorar la diversidad de orígenes y situaciones que atraviesan las personas migrantes, distinguimos algunas particularidades de demanda de servicios de salud mexicanos en la frontera sur del país.

A pesar de que las instituciones públicas no niegan el servicio a las personas migrantes, existen varios factores restrictivos para poder brindar una atención eficaz, integral y acorde a las necesidades de la población. En primer lugar, los centros de salud, clínicas y hospitales del Sector Salud y del IMSS-Prospera están sujetos a los recursos asignados a nivel federal que no toma en cuenta las demandas reales de la población, tanto local como extranjera. Además, el hecho de que las clínicas ofrezcan un servicio diferenciado de primer o segundo nivel de atención médica limita el acceso a servicios médicos completos e integrales.

La condición de ‘indocumentado’ influye negativamente en la atención a la salud que se le brinda a la población migrante, por ejemplo las mujeres sufren una mayor vulneración de sus derechos pues se les ha impuesto un estigma relacionado al comercio sexual, lo que “justifica” el trato con desprecio y recelo por parte de servidores de la salud.

La población indígena migrante, así como del pueblo garífuna, está constantemente expuesta a la discriminación por su pertenencia a un grupo étnico, la falta de entendimiento derivado de las diferencias de idioma, etc. Un número importante de los prestadores de los servicios de salud entrevistados durante la MODH, asumen que esta

población tiene condiciones precarias de salud dado el contexto de pobreza en el que se desarrollan, sin profundizar en las causas estructurales que la provocan. En general, la población indígena migrante se enfrenta a un panorama desalentador de acceso al derecho a la salud, increíblemente parecido al que viven las poblaciones indígenas en Chiapas y todo México.

Los ejemplos de problemas de salud y cuidado a partir de entrevistas con refugiados en alberges, miembros de la sociedad civil, ciudadanos testigos y víctimas de discriminación incluyen:

- Necesidad de anticonceptivos preventivos de mujeres frente al riesgo de violencia sexual.
- Mujeres huyendo de relaciones de pareja con secuelas psicológicas y físicas producto de la violencia, abuso y tortura.
- Violencia sexual de los coyotes para “pagar la deuda”.
- Trata de menores de edad para servicios sexuales a pesar de controles “fachada” de las autoridades locales.
- Graves heridas que incluyen mutilaciones y amputaciones de personas migrantes en su recorrido.
- Ataques contra personas de la comunidad LGBTTTI
- Adicciones a sustancias psicoactivas y alcohol que son provocadas y utilizadas por grupos o actores criminales para forzar a prestar servicios sexuales.

Conclusiones

En el recorrido de la MODH, los principales problemas que encontramos están relacionados con mujeres víctimas de violencia de género en medio de sociedades patriarcales, así como con la falta de respuesta y atención de las autoridades ligada a la falta de recursos institucionales en hospitales y la incapacidad de los profesionales o prestadores de salud. Asimismo, resaltamos las altas tasas de mortalidad materno-infantil y la hostilidad de algunos sectores de comunidades hacia los migrantes, que al mismo tiempo aprovechan su vulnerabilidad.

Por otro lado, es preocupante el desarrollo de los y las niñas en ambientes de violencia y abusos sistemáticos en todos los ámbitos de sus vidas. Igualmente, identificamos una multiplicidad de trastornos en el ámbito psicosocial como secuelas de los conflictos armados y de historias de refugio y desplazamiento que incluyen la depresión, estrés postraumático, ansiedad, adicciones al alcohol y drogas, suicidios y ciclos de violencia continúa entre generaciones.

Ante estas situaciones, la sociedad civil trata de proveer servicios de asistencia a los y

las migrantes con albergues, comida y tratamientos básicos de enfermedades. Pero a causa de la violencia de pandilleros, el crimen organizado, las autoridades migratorias y de policía y la militarización de la región, los riesgos para las personas migrantes aumentan y el acompañamiento de la sociedad civil es más restringido y criminalizado.

Consideramos la necesidad de documentar más ampliamente las dificultades que enfrentan las y los migrantes para acceder a los servicios de salud en México, así como sus problemáticas particulares en tanto que se trata de una población diversa en identidades y condiciones. Los requerimientos para acceder a un servicio de salud completo y de calidad adquieren matices distintos entre hombres y mujeres, entre grupos de edad, condición social, origen, cultura y lengua, así como según la condición migratoria de tránsito, de destino o de origen. Es de suma importancia contar con mayor información sobre cómo se vive el acceso a la salud desde estas diferentes posiciones para poder avanzar en la construcción de un sistema de salud con instituciones preparadas y dispuestas a afrontar y cumplir con sus obligaciones ante las diversas necesidades de salud de las personas migrantes.

IV. LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA COMO ALTERNATIVA ANTE EL DESPOJO Y PARA EL RETORNO MIGRATORIO

Elizabeth Ibarra, ACCSS

Enrique Vidal, Voces Mesoamericanas

Introducción

La lucha por la tierra y territorio en nuestro continente nos trastoca y con-mueve la conciencia latinoamericana como desafío filosófico y estrategia geopolítica. Resulta evidente que ante una situación crítica debe primar un pensamiento crítico. De igual forma, en la disputa de fuerzas entre los realismos utópicos (bajo una connotación de lo mejor-posible), resulta necesario situarnos en una interpretación y enfoque altamente reivindicativo de lo que en principio es el derecho fundamental a la libre auto-determinación de los pueblos.

Es así que la autogestión comunitaria de los territorios constituye una racionalidad crítica y alternativa a los modelos tradicionales de organización sociopolítica. Al tiempo que surge como posicionamiento radical (que no extremista) ante las violencias igualmente radicales, de alta intensidad, históricas y estructurales que enfrentamos. La construcción de la autogestión comunitaria es una reacción de resistencia a la vez que reivindicación histórica. Es decir, reviste aspectos coyunturales y emergentes, pero también transversales y trascendentes.

Por un lado, para los movimientos sociales las propuestas de autogestión y auto-determinación territorial son parte de las expresiones urgentes de lucha, defensa y denuncia de las comunidades y pueblos ante las diversas opresiones históricas, económicas, racistas, políticas, culturales, etc. Del lado más profundo, la auto-determinación figura como aporte al mundo y sus *crisis civilizatorias* para una deconstrucción radical de la idea de *poder* y de los múltiples símbolos propios de los modelos occidentales, como el “Estado-nación”, la “seguridad nacional”, la “soberanía estatal”, la “democracia liberal-representativa”, el “orden público”, el “mercado global” e incluso el Derecho mismo de tradición romana y/o anglosajona que es la base del paradigma del “Estado de Derecho”.

Como nos compartió un líder comunitario q’anjob’al de Guatemala perseguido y criminalizado, en el pensamiento ancestral “*no hay nada dicho, todo está por hacerse*”. Su narrativa que no es recta-lineal ni circular, sino en una espiral constante que gira

hacia afuera, nos presenta racionalidades alternativas a la occidental que se guían por los ritmos y los ciclos de la naturaleza, de los territorios y los pueblos.

“Sólo cuando las aguas [comunidades] bajan y se juntan en el cauce del río [pueblo], es que tiene la fuerza para controlar su destino”. Relato de un líder maya tsotsil de Chiapas.

Estas racionalidades alternativas reivindican la construcción del autogobierno que implica la capacidad por regir la vida en comunidad de acuerdo a sus usos, costumbres y cosmovisiones para la creación de sus instituciones y autoridades propias. Se proponen modelos de poder que les son propios, por ejemplo, de acuerdo a los mandos de los Consejos de los Abuelos y Abuelas. Asimismo, la autorregulación resulta de la puesta en práctica de esta auto-gobernanza, en sus normas (orales o escritas) y en sus formas o procesos concretos de administración, sustentabilidad, realización de condiciones materiales de vida digna, y de resolución de conflictos (sobre la base del pluralismo jurídico).

1. Desde las vivencias

Al filo de las siete de la mañana entrábamos cansados pero rebosantes de felicidad a la primera de las poblaciones de las CPR de la selva [Comunidades de Población en Resistencia]. Era impresionante el sentido de orden y limpieza que nos rodeaba, seguramente el vivir en un territorio permanentemente en guerra requería un alto nivel de disciplina, de orden en cada una de las actividades diarias, de vivir con lo infinitamente indispensable y posible de llevar a costas, así lo demandaba las constantes incursiones del ejército en aquel territorio; que lejos se estaba de lo superfluo del mundo del consumismo y que cerca y a flor de piel se encontraban los valores más altos del ser humano: la dignidad, la valentía, la tenacidad, la profunda solidaridad forjada ante el peligro constante de perder la vida.¹³

La autogestión comunitaria ha demostrado su efectividad históricamente, sobre todo en momentos críticos que ponen en peligro la subsistencia y sobrevivencia de comunidades y pueblos enteros. Por ejemplo, durante el conflicto armado en Guatemala, durante 12 años las comunidades en resistencia convivieron, se administraron, se auto-regularon y cuidaron entre sí dentro de la espesura de las selvas, bosques y montañas de Ixcán y la Sierra. La vida cotidiana de estas comunidades estaba libre de violencia, porque justamente de ella huían: los niños a la escuela, las mujeres y los hombres a sus tareas cotidianas y la iglesia para el sostén espiritual de la comunidad.

Sin policías ni cárceles, cientos de personas pertenecientes a cerca de 30 comunidades,

¹³ Mi vida en la Resistencia. Libelula, 2000



vivieron durante las décadas de 1980 y 1990 en territorios móviles, bajo el asedio constante del ejército por tierra y por aire. La solidaridad entre las familias era el rasgo fundamental que las distinguía de otros pueblos, cuidar por el bienestar de cada persona y de la colectividad. Las cosechas por ejemplo, eran repartidas de acuerdo al principio socialista de “a cada quien según su trabajo, a cada quien según su necesidad” que permitía una convivencia armónica.

La salud y la educación de los niños, y las mujeres embarazadas fueron prioridades a las que se les dedicaba el mejor personal y los únicos recursos a los que se tenían acceso. La salud preventiva o pública mantuvo a las comunidades alejadas de epidemias, cuando se contaba con una dieta de hierbas, maíz y frijol y condiciones básica de higiene personal.

Las autoridades fueron electas siempre por su trayectoria ejemplar, por la calidad de sus acciones, por su vocación de servicio y dedicación a velar por la mayoría. No había necesidad de partidos o postulantes que tuviesen que emplear grandes sumas de dinero para gobernar en las comunidades, porque ser autoridad no significaba un negocio, sino un honor, que era conferido por la confianza de la comunidad. Esta forma de gobierno, daba como resultado, el apoyo comunitario pleno a quien gobernaba, la validación de sus acciones y decisiones las cuales eran tomadas mediante el consenso de una asamblea. De hecho, no había necesidad de cárceles porque las sanciones se discutían de forma colectiva y se acordaban con el consentimiento incluso de quien había incurrido en falta.

“Nuestra vivencia en la montaña fue de movilidad constante, en los espacios de relativa tranquilidad avanzábamos en nuestros estudios, aprendí a leer y escribir en tablitas de madera escribiendo con carbón, hasta que nos llegaron los cuadernos y lápices. En nuestra lucha en la montaña había sufrimiento pero no tristeza, con los demás chavos y chavas vivíamos alegres, vivir en la montaña es una tranquilidad muy grande, cazábamos animales, pescábamos en los ríos. No había más preocupación que proteger nuestra vida cuando el ejército incursionaba en los lugares que habitábamos”.¹⁴

¹⁴

Citas textuales de testimonios en De León H. Tesis de Maestría y ACCSS, 2004.



SEGUNDA PARTE.

Políticas migratorias trans-fronterizas





INTRODUCCIÓN

Miles de personas salen de sus comunidades en busca de nuevos lugares en donde puedan salvaguardar y mejorar sus condiciones de vida; sin embargo al emprender su desplazamiento se encuentran frente a una serie de medidas, políticas y controles que en vez de garantizar sus derechos, son establecidos para persuadir, restringir, detener y criminalizarlas durante todo su tránsito migratorio. Por esta razón es importante evidenciar los actores, instituciones e intereses que están detrás del continuo reforzamiento de los mecanismos de seguridad y control migratorios en la región transfronteriza. Así como las formas en que estos mecanismos, políticas e instituciones actúan y afectan las vidas y esperanzas de las personas migrantes.

En esta medida es importante integrar en la reflexión el poder de Estados Unidos al dictaminar y dictar los enfoques, las políticas y estrategias de acción frente al control migratorio en la región, e incluso gran parte del continente como en su momento llegó a plantear el ahora jefe de Gabinete de la Casa Blanca, John Kelly sobre donde debía comenzar la defensa de la frontera sur: *“tan lejos como 1,500 millas al sur de Estados Unidos, tan lejos como Perú”*¹⁵.

La influencia del gobierno norteamericano en las políticas fronterizas y de seguridad de México, Guatemala, Salvador y Honduras son descritas en el primer artículo de la sección, evidenciando la primacía del enfoque de securitización de la frontera, control de los flujos migratorio y de “enfrentamiento” de las causas de la migración a partir de la profundización del modelo de desarrollo, siempre aparejado del de seguridad nacional y “hemisférica”. Asimismo, las autoras nos presentan un pronóstico sobre las medidas que está desarrollando el gobierno Trump –más allá del muro- a partir de las afirmaciones y acuerdos realizados en el 2017, como el anuncio de la instalación de una fuerza de Tarea del Comando Sur en el departamento del Petén, en Guatemala.

Este marco contextual y estructural de las políticas migratorias en la región transfronteriza sirve como base para entender la difícil situación de las personas solicitantes de refugio o de protección internacional en territorio mexicano. A pesar de la gran diversidad de

¹⁵ <https://www.nytimes.com/2017/01/25/us/politics/homeland-security-john-kelly-border-wall.html>

instrumentos, normas y acuerdos internacionales que son ratificados por el Estado de México, la realidad muestra cómo las instituciones encargadas de prestar protección internacional sistemáticamente discriminan, violentan, detienen injustamente, pasan por alto el debido proceso, -entre otros derechos- y presionan directa e indirectamente a las personas para que desistan en sus solicitudes de refugio. De hecho, ante la falta de voluntad política del Estado por cumplir sus obligaciones, las organizaciones sociales y civiles han asumido con creatividad y compromiso la defensa y la exigencia del cumplimiento de los derechos de las personas solicitantes de refugio.

Al contrario de la falta de voluntad institucional por garantizar la protección de las personas migrantes, el aparato de detención migratoria en México cada vez más aumenta, se hace más sofisticado, difuso y se deshumaniza. El último apartado de esta segunda sección identifica como el gobierno ha emprendido una práctica sistémica de verificación y privación de la libertad de personas que carecen de documentación migratoria en todo el país. A través del creciente y sofisticado aparato de detención y control migratorio en el que por ejemplo, se puede mencionar la existencia de cerca de 21 lugares de privación de la libertad tan solo en Chiapas y Tabasco, se llevan a cabo sistemáticamente una serie de violaciones a los derechos fundamentales de las personas migrantes que tienen el objetivo impuesto por Estados Unidos de servir como barrera de migrantes a partir de la disuasión, la violencia, la discriminación y la presión física y psicológica.

Sin embargo, es importante mencionar que a pesar de la deshumanización y criminalización de los y las migrantes por parte de las políticas, estrategias, tecnologías y represión, los flujos migratorios que transcurren por la región transfronteriza lejos de disminuir, siguen aumentando y diversificando. Situación que nos lleva a seguir manteniendo el compromiso y unir esfuerzos por la defensa de un buen migrar con derechos.

I. ASISTENCIA DE ESTADOS UNIDOS PARA MÉXICO Y CENTROAMÉRICA EN MATERIA DE MIGRACIÓN, SEGURIDAD Y DESARROLLO

Daniella Burgi-Palomino (LAWG)

Maureen Meyer (WOLA)

Introducción

La llegada de miles de niños y niñas no acompañados, y de familias de los países del norte de Centroamérica en el verano de 2014 a la frontera Estados Unidos-México, provocó respuestas de parte del gobierno estadounidense en el ámbito nacional y en su política exterior. El 2 de junio de 2014, el entonces presidente Barack Obama declaró que la “entrada de menores extranjeros no acompañados a través de la frontera suroeste de los Estados Unidos ha creado una crisis humanitaria que demanda urgente solución”.

A partir de esta crisis, se impulsó una nueva estrategia por parte de los Estados Unidos hacia la región para enfrentar las causas de la migración junto con los gobiernos de México, Guatemala, El Salvador y Honduras. Esta estrategia se concretó en un aumento en el apoyo estadounidense para la seguridad fronteriza en la frontera sur de México con Guatemala, cooperación sobre seguridad fronteriza con otros países centroamericanos, y un paquete de asistencia significativo para Centroamérica, particularmente para Guatemala, Honduras y El Salvador que todavía está siendo implementado. Sobre esta asistencia, existen ejemplos y documentación por parte de organizaciones de la sociedad civil sobre su falta de transparencia, y de los impactos negativos de ciertas iniciativas en los derechos de los migrantes y solicitantes de asilo buscando protección de la violencia y persecución en sus países de origen.

En el presente artículo mostramos un resumen del apoyo de los Estados Unidos para la seguridad fronteriza en el sur de México, así como los orígenes, contenidos, avances y obstáculos en la implementación del paquete de asistencia hacia Centroamérica. No obstante, al final del documento se incluye un breve resumen de lo que parecen ser las prioridades de la nueva administración hacia la región hasta la fecha.

1. Apoyo de los Estados Unidos a la seguridad fronteriza en el sur de México

En los últimos años ha sido clara la intención del gobierno de los Estados Unidos de externalizar su frontera para prevenir la llegada de centroamericanos y otros migrantes a la frontera entre EE.UU y México. Esto ha sido a través de apoyo financiero para capacitar y equipar a fuerzas de seguridad y de migración, e incluso en el caso de Honduras y Guatemala para impedir a sus propios ciudadanos salir de su país para buscar protección, pero también a través de presión política a los gobiernos en la región para aumentar sus esfuerzos para detener a migrantes en tránsito por su territorio.

En el caso de México, el anuncio del presidente Enrique Peña Nieto del lanzamiento del Programa Frontera Sur en julio de 2014, coincidió con el punto álgido de la crisis de niños, niñas y familias migrantes centroamericanas llegando a la frontera de los Estados Unidos. Se cree que funcionarios estadounidenses, desde el gobierno de Obama, comunicaron al gobierno mexicano la importancia de realizar más acciones para frenar el flujo de migrantes. Es claro que los subsiguientes esfuerzos mexicanos fueron bien recibidos por parte de los Estados Unidos. Durante su reunión con Peña Nieto en enero de 2015, Obama dijo, *“Valoro mucho los esfuerzos de México por abordar la cuestión de los niños no acompañados, que se disparó durante el verano”*. *“México ha sido un elemento clave que nos ha ayudado a reducir los niveles de niños no acompañados que llegan a nuestra frontera desde el verano pasado”*, dijo el entonces subsecretario de Estado adjunto para Centroamérica y el Caribe, Francisco Palmieri, al Comité de Seguridad Interna y Asuntos Gubernamentales del Senado de EE.UU. en marzo de 2015. El impacto de los esfuerzos de México fue substancial, en los siguientes años y hasta la fecha, el gobierno mexicano detuvo a más migrantes centroamericanos que el gobierno estadounidense.

Más allá de las discusiones políticas entre ambos gobiernos en materia de seguridad fronteriza y migración, el apoyo financiero de los Estados Unidos a México en esta materia sigue fluyendo, eso sí con altibajos. Aunque se había anunciado en 2014 que los Estados Unidos iban a designar más de \$100 millones de dólares para apoyar a México en asegurar su frontera sur, la mayor parte de esta asistencia aún no ha llegado. Hasta junio de 2017, el Departamento de Estado de los Estados Unidos solamente había entregado cerca de \$24 millones en apoyo a México para diferentes temas, como equipo de inspección no-intrusivo, quioscos móviles, equipos caninos y capacitación para INM. A la fecha, dicha cooperación se ha complejizado y ocultado la información al empalmarse con las negociaciones entre ambos países y con Canadá sobre la actualización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN; así como una postura divergente en el discurso entre Donald Trump y el decadente régimen de Enrique Peña Nieto.

Además, a través del pilar 3 “Creando una Frontera del Siglo XXI” de la Iniciativa Mérida que es el nombre del paquete de apoyo financiero de EE.UU a México iniciado en 2008, ha habido diferentes tipos de apoyo a México para la seguridad fronteriza, incluyendo

la frontera sur de México. Fondos del Departamento de Defensa también han sido otorgados a las fuerzas armadas mexicanas para seguridad en la frontera sur. WOLA describe este apoyo en detalle en informes sobre la frontera sur de México emitidos en 2014, 2015 y 2017. La mayor parte del apoyo ha sido para equipos de inspección y de comunicación, sistemas biométricos, y capacitación. En el caso de los militares, los Estados Unidos también les han dado barcos de patrullaje y equipos de visión nocturna. Además del apoyo en materia de seguridad, el gobierno estadounidense ha otorgado fondos para apoyar a ACNUR, la Organización Internacional para las Migraciones, y la sociedad civil para ampliar la protección de los migrantes y detectar necesidades de protección. Llegando a contratos por cifras históricas nunca antes vistos para la compra de armamento, equipo militar y artillería pesada, hacia México a finales del 2017 y principios del 2018.

Aunque es difícil encontrar un vínculo financiero directo de los Estados Unidos a México para la detención y deportación de los migrantes, ya que la mayor parte de la asistencia está bajo el rubro amplio de seguridad fronteriza, es claro que apoyar a México en esto fue una de las intenciones de EE.UU., en particular en el contexto de la “crisis” de 2014. Por ejemplo, en una audiencia ante el Senado estadounidense en julio de 2014, el embajador Thomas Shannon, asesor especial del Departamento de Estado, declaró que uno de los aspectos de la estrategia de EE.UU. para hacer frente a la migración de niños no acompañados de Centroamérica era mejorar “la capacidad de México y Guatemala de interceptar a los migrantes antes de que crucen a México y entren en las rutas de tráfico establecidas que trasladan a los migrantes a nuestra frontera”.

Actualmente, los gobiernos de EE.UU. y México están avanzando en la designación de los fondos restantes para la seguridad en la frontera sur de México. Algunos aspectos importantes son:

- La designación de \$75 millones de dólares del Departamento del Estado y \$14 millones del Departamento de Defensa para mejorar la colección de información biométrica entre varias agencias mexicanas, con el fin de tener mejor información sobre quien está cruzando por México y para alertar a autoridades en ambos países sobre personas que tienen vínculos con el crimen organizado o grupos terroristas.
- La designación de \$75 millones de fondos de los Departamentos del Estado y de Defensa, para un proyecto de telecomunicaciones, con el fin de mejorar las comunicaciones entre las agencias mexicanas que tienen presencia en los ocho estados fronterizos de México. Particularmente a través de la instalación de torres de comunicación en zonas de la frontera sur.
- El desarrollo de un programa de capacitación para los agentes del INM. Más recientemente los gobiernos concretaron su intención de desarrollar un programa de capacitación para el INM que aumentaría la capacidad de INM de identificar y entrevistar a poblaciones vulnerables, y de mejorar las prácticas en el proceso de repatriación y la provisión de servicios a migrantes. Estos cursos

empezaron con un programa piloto de capacitación en junio de 2017. Aparte de estos cursos, agentes de Aduana y Protección Fronteriza (CBP) y del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) han capacitado a los agentes del INM en Tapachula sobre la recolección de información biométrica, trabajo en los retenes y entrevistando a migrantes.

- Apoyo a la policía y unidades militares mexicanas encargadas de detectar e incautar drogas que transitan por la zona fronteriza, principalmente cocaína. El gobierno estadounidense ha dado apoyo significativo a la Policía Federal en México, incluyendo apoyo para la frontera sur, y a policía estatal en estados como Chiapas.
- A principios de febrero de 2017, los comandantes de los Comandos Norte y Sur de los Estados Unidos visitaron Tapachula para entender de primera mano la migración y la actividad criminal organizada en la zona fronteriza de México. En su presentación en el Senado estadounidense, la Comandanta General del Comando Norte de Estados Unidos, Lori Robinson, habló de su cooperación con agencias de México y de los Estados Unidos para apoyar a la Estrategia de la Frontera Sur de México.

2. El Paquete de Asistencia de los Estados Unidos hacia Centroamérica y el Plan Alianza para la Prosperidad- orígenes, contenidos, avances y obstáculos en la implementación

En noviembre del 2014, los presidentes de los tres países del TNCA presentaron el Plan de la Alianza para la Prosperidad para el Triángulo Norte de Centroamérica, como una estrategia de cuatro años (2015-2019) para responder a la migración de la región e impulsar el desarrollo económico, social e institucional en Guatemala, Honduras y El Salvador. Desde el inicio de la presentación de este plan, las organizaciones de la sociedad civil de la región señalaron que los gobiernos de la región no consultaron realmente acerca de la planeación e implementación de los lineamientos del Plan.

Dicho Plan se enfocó en la dinamización del sector productivo, el desarrollo del capital humano, el mejoramiento de la seguridad ciudadana y acceso a la justicia, así como el fortalecimiento institucional y mejora de la transparencia. Fue realizado con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que representa el enfoque de los gobiernos de traer mayor inversión del sector privado a la región a pesar de las preocupaciones de las organizaciones de la sociedad civil con respecto a la falta de transparencia y consulta en los proyectos del BID.

A la par de la presentación de esta iniciativa, el gobierno de los Estados Unidos, bajo la administración de Barack Obama, se comprometió con una estrategia hacia

la región para apoyar el Plan y también enfocarse en los pilares de la integración regional, prosperidad y mejoramientos en seguridad y gobernanza de los tres países. Esta estrategia se concretaría en un paquete de asistencia que puede ascender a un monto mayor al que se aprobó en los años anteriores hacia Centroamérica. En el 2014, el Congreso de los Estados Unidos autorizó un incremento de 75% por ciento de la asistencia para Centroamérica, pasando de US \$317 millones en el 2014 a US \$560 millones para el 2015.

El 29 de enero de 2015, la Casa Blanca anunció que el Presidente Obama incluiría un pedido de asistencia por US \$1000 millones para Centroamérica como parte del presupuesto nacional que presentó al Congreso de los EE.UU. Este propuso *“ayudar a los líderes de Guatemala, El Salvador y Honduras a implementar reformas sistemáticas que aborden la falta de oportunidades económicas, la ausencia de instituciones sólidas, y niveles extremos de violencia que han mantenido a la región rezagada durante un período de prosperidad para el resto del continente”*.

Inicialmente esta propuesta del gobierno de Obama no fue enfocado primordialmente en temas de seguridad. Más de la mitad (US \$541 millones) del paquete propuesto se destinaba a la asistencia para el desarrollo, y más del 80% iba a instituciones civiles y no incluía un aumento en la asistencia militar de los EE.UU. hacia la región en general. Sin embargo, el entonces jefe del Comando Sur de los EE.UU., el General John Kelly, responsable de los programas de los EE.UU. en América Latina y el Caribe, logró incidir ante los comités de defensa del Congreso para añadir asistencia militar hacia Centroamérica como parte de la asistencia del Departamento de Defensa. Dicha asistencia se destinó a acciones para la prohibición de drogas, a otras iniciativas antidrogas, y a desarrollar *“capacidades de colaboración”* para el fortalecimiento de las fuerzas armadas en Centroamérica.

De esta propuesta de US\$1000 millones del presidente Barack Obama, el Congreso estadounidense autorizó US\$750 millones a finales del 2015 para el año fiscal 2016. Dicha ayuda correspondía a *“asistencia a países en Centroamérica para implementar la Estrategia de los Estados Unidos para el Compromiso en Centroamérica en apoyo del Plan de la Alianza para la Prosperidad en el Triángulo Norte de Centroamérica”*. El paquete de asistencia se proponía *“abordar los factores clave en estos países que contribuyen a la migración de menores no acompañados e indocumentados hacia los Estados Unidos”*.

El paquete final incluyó algunos elementos positivos propuestos por organizaciones de la sociedad civil. Comprende condiciones inusualmente severas sobre temas de derechos humanos y corrupción, vinculadas al 50% de la asistencia para los gobiernos centrales de El Salvador, Guatemala y Honduras. Bajo estas condiciones, el Departamento de Estado debía certificar en un informe presentado a finales del 2016 que los gobiernos están realizando suficientes avances en cuanto a medidas de derechos humanos y anti-corrupción, para autorizar el desembolso de los fondos, si no parte de esta asistencia podría ser retenida.

Otro elemento positivo consistió en que el paquete de asistencia, según el informe del



comité de asignaciones del Congreso, “no incluye fondos para asistencia mediante transferencia de fondos ni para grandes proyectos de infraestructura”. Se esperaba que sí fueran apoyados como parte del Plan, tales proyectos serían financiados por El Salvador, Guatemala, Honduras y otros agentes donantes, incluyendo bancos internacionales de desarrollo”.

El paquete de asistencia incluía US\$299 millones disponibles a través de USAID en programas de asistencia al desarrollo para ayudar a jóvenes en situación de riesgo, financiar programas comunitarios anti-violencia, ayuda para áreas rurales afectadas por la sequía y la plaga del café, y otros programas. Un total de US\$183.5 millones provienen de Fondos de Apoyo Económico para seguridad regional, “oportunidad económica” y “governabilidad y prosperidad”, una categoría muy amplia y poca clara. El paquete de asistencia también incluía US\$222 millones accesibles vía la Oficina de Asuntos Internacionales de Estupefacientes y Aplicación de la Ley. Tal financiamiento usualmente se enfoca en fortalecer las fuerzas del orden, acciones antidrogas y mejoramiento de los sistemas judiciales, y también puede incluir apoyo a las fuerzas de seguridad para el patrullaje en las fronteras.

El paquete designaba US\$7 millones en financiamiento para la Comisión Internacional en contra de la Impunidad en Guatemala (CICIG), así como financiamiento para comisiones similares si éstas se establecen en Honduras y El Salvador, aunque para recibir tal financiamiento las “comisiones deben contar con independencia investigativa y procesal, y sus facultades deben ser comparables a las de la CICIG”.

El paquete de US\$750 millones incluía también más de US\$29 millones en entrenamiento militar para las fuerzas centroamericanas vía el Programa de Financiamiento a Fuerzas Armadas Extranjeras y de Educación y Entrenamiento para Fuerzas Armadas Internacionales. Sin embargo, el Comando Sur de los EE.UU. solicitó financiamiento adicional directamente al Congreso para el presupuesto del Departamento de Defensa, aseverando que la Administración Obama no había incluido suficientes fondos para fines militares. Para la consternación de defensores de los derechos humanos, el Congreso incluyó US\$ 66 millones (un incremento de US\$30 millones sobre el monto solicitado por el gobierno de Obama) para la asistencia militar, apoyo antidrogas y patrullaje de fronteras para Centroamérica en el presupuesto de defensa.

Finalmente, el paquete de asistencia incluyó condiciones sumamente negativas que aientan el endurecimiento de la seguridad fronteriza en Centroamérica.

A pesar de la presentación de informes por parte de organizaciones de la sociedad civil a finales del 2016 para documentar el incumplimiento por parte de los gobiernos salvadoreños y hondureños con las condiciones incluidos en el paquete de asistencia sobre derechos humanos y la corrupción, el Departamento de Estado aprobó los avances de ambos países, aparte de Guatemala, como suficientes para empezar a recibir los fondos del paquete de asistencia estadounidense hacia Centroamérica. Sin embargo, los fondos no empezaron a desembolsarse a los tres países sino hasta el comienzo de 2017.

De acuerdo a documentos acerca del Plan, se supone que los gobiernos establecerían “Grupos consultivos” con miembros de la sociedad civil para monitorear la

implementación del Plan en cada país, proveer recomendaciones sobre el alineamiento de objetivos, el impacto de las cuatro líneas estratégicas, y colaborar en la identificación de las prioridades. Sin embargo, a lo largo del 2015 y 2016, muchas de las organizaciones en la región se quejaron de que este esfuerzo de consulta no fue una iniciativa amplia o representativa de las organizaciones de la sociedad civil en los tres países.

Por su parte, los gobiernos presentaron avances en la implementación del Plan Alianza a lo largo del 2015 y 2016 sin dejar de reconocer la necesidad de fondos exteriores para poder lograr los lineamientos planteados. En 2016, los gobiernos de los países del TNCA aportaron de su propio presupuesto un monto total de US \$2.8 billones hacia el Plan de la Alianza para la Prosperidad.

La estrategia de aumentar recursos para el Plan se centraría en la coordinación del Plan desde el BID y los esfuerzos de esta institución de buscar mayor cooperación del sector empresarial. Para ello, a finales del 2016, se establece la creación de un grupo regional público-privado de alto nivel, con el fin de “definir un plan regional de inversiones en infraestructura, acordar mecanismos de financiamiento y reglas de ejecución ágiles y transparentes coordinadas regionalmente”. A finales del 2016, los tres gobiernos presentaron avances en la implementación de los lineamientos del Plan logrado con el apoyo del BID y en 2017 los gobiernos proponen ascender su contribución a US \$2.9 billones.

Con respecto a los avances en el paquete de asistencia estadounidense hacia Centroamérica, los fondos apenas se desembolsaron a comienzos del 2017. Para febrero Honduras había recibido US \$125 millones y El Salvador US \$98 millones del paquete de US \$750 millones. No obstante, las organizaciones de la sociedad civil siguen lamentando una falta de transparencia con respecto al destino e implementación de los fondos, no solamente entre gobiernos de la región y las organizaciones locales, sino también entre oficiales estadounidenses y organizaciones de la sociedad civil en los Estados Unidos. Actualmente, un monto que asciende a US \$655 millones fue aprobado en asistencia hacia Centroamérica en el proyecto de ley “ómnibus” que termina el 30 de septiembre 2017. Este paquete mantiene los condicionamientos sobre los derechos humanos y anti-corrupción que fueron incluidos para el año fiscal 2016 para el 50% de la asistencia, y mantiene la prohibición de utilizar la financiación de los Estados Unidos para grandes infraestructuras o transferencias de efectivo.

Asimismo, se mantienen las mismas condiciones negativas sobre la migración para el 25 por ciento de la asistencia que alientan el endurecimiento de la seguridad fronteriza en Centroamérica y México. Este paquete incluye US \$6 millones en apoyo para la CICG, US \$5 millones para la MACCIH y un total de US \$1.5 millones para la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos en Guatemala, Honduras y El Salvador. Asimismo, se incluye una transferencia de US \$15 millones a la Fundación Interamericana (IAF) y se mantiene una asistencia militar sustancial. A pesar de que el monto del paquete es un poco menor al de US \$750 millones del año anterior, la inclusión de las condiciones sobre los derechos humanos y anti-corrupción y la asistencia para el desarrollo son resultados positivos.

3. Retos para el futuro que ya inició

La entrada del gobierno de Donald Trump que propone disminuir la asistencia para el desarrollo en el exterior y aumentar la cooperación para la seguridad y la militarización de fronteras, no solamente de los Estados Unidos, sino de la región, presenta varias amenazas para la asistencia hacia Centroamérica y México y cambios en la estrategia entre los gobiernos de la región.

Existen algunos señalamientos por parte del gabinete del gobierno de Trump que apuntan hacia la identificación de posibles prioridades en asistencia para la región. En su audiencia de confirmación en enero del 2017, el entonces Secretario de la Seguridad Nacional (y anterior jefe del Comando Sur), el General John Kelly aseveró que la defensa de la frontera sur de Estados Unidos debería empezar *“tan lejos como 1,500 millas al sur de Estados Unidos, tan lejos como Perú”*, reiterando su interés en cooperar más estrechamente con los países de México y América Latina en la seguridad de fronteras.

A lo largo de los primeros 100 días del gobierno de Trump, el General Kelly repitió varias veces este interés, enfatizando la necesidad de fortalecer la cooperación con México para combatir *“amenazas a la seguridad nacional de Estados Unidos y la estabilidad de la región”*. Asimismo, en abril del 2017, en la Conferencia de Seguridad de Centroamérica que se realizó por primera vez en México y que fue co-patrocinado por los Comandos Sur y Norte de Estados Unidos, el Jefe del Estado Mayor de la Defensa de Guatemala anunció la expansión de una iniciativa en la frontera sur de México con las fuerzas armadas de México y Guatemala para realizar *“patrullajes terrestres, aéreos y de reconocimiento para el intercambio de información e inteligencia para combatir al crimen organizado”*.

El enfoque de las políticas hacia el futuro se hicieron evidentes en la preparación y ejecución de la conferencia realizada en junio y que fue co-organizada por los Estados Unidos (DHS y Departamento de Estado) y México, con la participación del Banco Interamericano de Desarrollo y representantes del sector empresarial. Esta conferencia fue importante ya que fue el primer evento de alto nivel en materia de política hacia la región y entre sus asistentes se contaron con oficiales estadounidenses de alto rango, tal como el Vice-presidente, el Secretario de DHS, Secretario de Estado y el Secretario de Comercio.

Los temas que se discutieron en esta conferencia titulada, *“Prosperidad y Seguridad hacia Centroamérica”*, realizada entre el 14 y 16 de junio de 2017, se enfocaron principalmente en la inversión del sector privado y la seguridad. Organizaciones de la sociedad civil de los Estados Unidos, México y Centroamérica expresaron su preocupación sobre la forma en que se organizó la conferencia a través de una carta pública dirigida al Secretario Tillerson. El Departamento de Seguridad Interior desempeñó un papel importante en la organización de la conferencia, lo cual es una desviación de la norma, puesto que es el Departamento de Estado la agencia encargada de dirigir la política exterior de los Estados Unidos. Igualmente, la decisión de realizar la sesión enfocada en la seguridad pública en la base del Comando Sur en Miami envió

un mensaje preocupante e inapropiado sobre el papel de los militares en tareas de la seguridad pública.

La retórica acerca de los acuerdos indica la posibilidad de un mayor énfasis en la seguridad y militarización de fronteras en Centroamérica con una fuerte inversión del sector empresarial. La que parece excluida es la asistencia humanitaria para la protección y refugio del desplazamiento y la migración forzada en la región. Asimismo, los comunicados oficiales de los gobiernos (EUA, El Salvador, Guatemala, Honduras y México) mencionan algunos grupos de trabajo en los cuales participarían representantes del sector empresarial y de los gobiernos. Dichos grupos de trabajo se implementarán para analizar la inversión del sector privado, el combate contra el narcotráfico y los flujos migratorios en la región.

Además, la conferencia hizo gran énfasis en la inversión del sector privado en el Triángulo del Norte, en particular la inversión extranjera de empresas de los Estados Unidos, y en “crear el clima para la inversión del sector privado”. Los derechos laborales, las regulaciones ambientales, el desarrollo equilibrado y sostenible y la importancia de realizar consultas previas con las comunidades sobre los proyectos que les afectan parecieron estar fuera de la conversación.

Organizaciones de la sociedad civil deben monitorear con detalle las discusiones de los grupos de trabajo así como las políticas y actividades de seguimiento que resulten de esta conferencia y buscar obtener más información acerca de ellos.

Finalmente, hacia el 2018 ha sido cada vez más evidente la errática pero peligrosa retórica de Trump, abiertamente antiinmigrante y xenófoba, haciendo intervenir directamente al Pentágono, como oficina de inteligencia, y al ejército estadounidense, en el patrullaje de la frontera con México. Retomando discursos de los años ochenta del ex presidente Reagan, en la vinculación entre el narcotráfico, las migraciones y el terrorismo, como enfoque de intervención en la región.

Más recientemente, se ha dado se señala que los gobiernos de Estados Unidos y de México mantienen avanzadas negociaciones para que se establezcan en territorio mexicano mecanismos al servicio de los Estados Unidos para el procesamiento y selección de personas necesitadas de protección internacional. En este marco, México también ejercerá de “tercer país seguro”, deteniendo a las personas migrantes y solicitantes de asilo originarias de cualquier país que tengan la intención de solicitar refugio en EEUU, y recibiendo a aquellas que sean rechazadas por la administración estadounidense. Se informa también que estas medidas serían finalmente un “intercambio de favores”, y se aceptarían por el gobierno mexicano a cambio de beneficios económicos en el marco de la negociación del TLCAN.

II. PERSONAS CON NECESIDAD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL: OBSTÁCULOS EN EL EJERCICIO DEL DERECHO AL REFUGIO

La Misión de Observación de Derechos Humanos (MODH) tuvo un foco importante en las personas que se están moviendo en la región con necesidad de protección internacional. La necesidad de desplazarse por las violencias sufridas en origen y el temor a perder la vida en caso de regresar es una realidad frecuente en la región fronteriza México-Guatemala, como se señala en anteriores capítulos.

Antes de entrar en el contexto observado, es importante aclarar el concepto y amplitud de la protección internacional, que ha sufrido una notable ampliación y concreción en las últimas décadas. Ampliación que es resultado de la evolución de los derechos humanos durante la segunda mitad del siglo pasado y que ha generado un extenso cuerpo normativo internacional para proteger su ejercicio y disfrute en todo el mundo. Paralelamente a la creación de normas internacionales, se han gestado mecanismos internacionales para garantizar y salvaguardar la protección de los derechos humanos que no se encuentran completamente definidos.

Estos mecanismos se encuentran en constante evolución, muchas veces con bastante lentitud; pretenden adecuarse a las exigencias sociales del momento histórico y sobre todo intentan responder de la mejor manera a las violaciones que se producen de los derechos humanos, muy presentes en sus diferentes variantes en la zona transfronteriza.

El rol que juegan las organizaciones, colectivos y personas defensoras de derechos humanos es vital en la aplicación de los mecanismos de protección, y resulta determinante para aprovechar al máximo los recursos existentes ante los abusos cometidos por los Estados. Estos mecanismos, al ser instrumentos dirigidos inicialmente a controlar las actuaciones de los Estados, no son promovidos de manera voluntaria por los diferentes poderes, por lo que son las organizaciones sociales las encargadas de solicitar o ejercer su implementación. Este papel de organizaciones sociales, colectivos y personas defensoras de derechos humanos se quiere promover a través del presente informe y de la MODH en su conjunto.

Varios de los mecanismos de protección a los derechos humanos que existen y tienen vigencia en la actualidad, han surgido a raíz de la creación de algún tratado internacional, que incorpora entre su articulado un sistema propio para garantizar el cumplimiento de los derechos reconocidos. Otros, han sido creados mediante instrumentos jurídicos, generalmente en respuesta al llamado de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, hoy Consejo de Derechos Humanos. A partir de la diferencia en los orígenes de la creación de los mecanismos de protección, se puede establecer una clasificación de

estos: i) Mecanismos convencionales: cuando se trata de procedimientos instituidos en tratados internacionales de derechos humanos; ii) Mecanismos extra convencionales: cuando se trata de procedimientos creados mediante instrumentos jurídicos distintos de los tratados internacionales.

En el presente informe no mencionaremos en detalle todas las formas de protección que se derivan de estas normas, ni los mecanismos que se han establecido en este marco jurídico para su exigencia. Sin embargo, nos parece importante señalar que de todos los instrumentos internacional ratificado por los Estados, en particular por Guatemala y México, se deriva la obligación de los Estados de proteger a:

- Las personas que huyen de sus países por persecución política, étnica, social o religiosa (derecho de asilo y refugio).
- Víctimas de tortura, otros tratos inhumanos o degradantes, o de violencia generalizada.
- Quienes han sufrido o sufren violencia sexual o de género.
- Familiares de personas que han sido desaparecidas.
- Niños y niñas no acompañadas.

Y como estas, muchas otras situaciones de violencia y vulnerabilidades que es necesario que observen los Estados antes de proceder a la deportación de una persona, deportación prohibida cuando existen este tipo de vulneraciones.

Durante la MODH, encontramos múltiples situaciones en donde la protección internacional está en juego:

- Personas de diferentes partes de Guatemala que están en riesgo o que han sido desplazadas de su lugar de origen hacia otra zona del país, por la represión y el despojo causado por actores estatales y no estatales.
- Personas de Centroamérica o Sudamérica que se han visto obligadas a huir de su lugar de origen por violencia social y política, y que transitan hacia México o hacia otros países como lugares más seguros en donde podrían pedir protección transitoria o permanente.
- Personas nacionales de países africanos, asiáticos o caribeños, asoladas por violencias diversas, que se encuentran en búsqueda de protección, en especial en Estados Unidos o Canadá, donde residen familiares o amigos.

Son muchas y diversas las personas que confluyen en la zona monitoreada en la MODH, con realidades propias de su lugar de origen de violencia, despojo, corrupción y exclusión, que tienen que dejar atrás para rehacer sus vidas e integrarse en sus nuevos destinos.

Por último, es importante señalar que esta realidad de personas huyendo de sus países

para pedir refugio se ha incrementado de manera exponencial en los últimos 4 años y seguirá incrementándose por la violencia en la región y la persistencia de las causas estructurales que la generan. En 2016, 8,788 personas solicitaron asilo en México. En 2017 fueron 14,596 personas quienes pidieron protección internacional. En la siguiente tabla, se muestra la evolución de las solicitudes de Protección Internacional en México en los últimos 5 años, siendo los datos de 2017 aún provisionales, con la mitad de las solicitudes pendientes de resolver.

	Solicitudes Asilo	Estatutos Refugio	Protección Complementaria
2013	1296	280	33
2014	2137	460	84
2015	3424	949	161
2016	8796	3223	672
2017	14596*	1907	918

En este artículo se detallan las experiencias observadas por la MODH con relación las vivencias de personas que están pidiendo medidas de protección; así como las respuestas de los Estados en contraposición con la situación social y política que se vive en el territorio transfronterizo.

1. Causas de la necesidad de protección internacional en la región

En todo el recorrido realizado por la MODH, encontramos situaciones de violencia derivadas de la actitud del Estado guatemalteco y mexicano. Situaciones que expulsan casi a diario a las personas de sus comunidades y las obligan, en muchas ocasiones, a cruzar las fronteras, convirtiéndolas en personas con necesidad de protección internacional. Una realidad de despojo que hace difícil distinguir entre una persona que migra y una persona que huye en busca de refugio.

Visitamos numerosas comunidades del lado guatemalteco y mexicano donde los denominados 'proyectos de desarrollo' implementados por autoridades o por empresas privadas están causando un grave daño al territorio, acabando con la forma de vida de personas y comunidades a través del despojo y mediante la violencia hacia quienes se oponen a estos 'megaproyectos'.

En Huehuetenango, Xela, Petén, Mapastepec, Acacoyagua, Ocosingo, Frontera Comalapa, San Cristóbal de las Casas y otros lugares, escuchamos los relatos de defensores y defensoras del territorio. Nos compartieron las historias de quienes han tenido huir -a veces incluso fuera de su país por ciertos periodos de tiempo-, para salvaguardar su integridad debido a los ataques de la autoridad por oponerse a los planes de las empresas o del gobierno de turno.

De manera reiterada y en diferentes lugares observamos que otra causa de violencia y desplazamiento es la presencia constante e impune del crimen organizado, maras o pandillas; que están obligando a numerosas personas a desplazarse.

En territorio mexicano -en lugares como Frontera Comalapa o Tapachula- escuchamos numerosos testimonios de personas centroamericanas, especialmente de Guatemala, Honduras y El Salvador, que se han visto obligadas a huir de sus lugares de residencia. Expulsadas por la violencia de las pandillas, en forma de extorsión, violencia sexual, asesinato de familiares o miembros de su comunidad o tortura no encontraron en las autoridades de origen ninguna protección, por el contrario, en ocasiones la intervención del Estado agravó su situación. Familias que buscaron la protección del Estado y no la encontraron, otras que ni siquiera se acercaron a las autoridades por desconfianza, muchas de ellas, en particular en el caso de El Salvador, habían sufrido un desplazamiento interno en su país, donde se reiteró la violencia obligándoles a cruzar la frontera como último recurso para poner su vida a salvo.

Estas son personas que tienen un alto nivel de trauma por todo lo vivido, que huyen con todo o gran parte de la familia nuclear, y que tratan de buscar protección, algo de seguridad y posibilidades de salir adelante laboral y socialmente. Todas ellas necesitan la protección internacional del Gobierno mexicano.

El perfil de las personas en búsqueda de protección ha cambiado en los últimos 4 años, como pudo constatar la MODH, pues ya no se trata de jóvenes que viajan solos, sino de familias completas, con niños y niñas; en donde el nivel de miedo, trauma y desconfianza es enorme por todo lo vivido.

Aunque también pudimos constatar la persistencia de personas guatemaltecas, algunas de ellas menores de edad, que piden refugio por violencia intrafamiliar, una realidad que se suma a violencia de las pandillas y que recibe también la omisión de la protección por parte del Estado.

También fue muy común encontrar, entre las personas perseguidas, miembros de la comunidad LGBTTTIQ, quienes por la homofobia reinante en nuestros países, se ven en la necesidad de huir y pedir protección en México o Guatemala para salvaguardar sus vidas.

Es importante para la MODH destacar que en sus conversaciones con población en riesgo o en búsqueda de protección en la región, las causas aparentes de la migración son la pobreza, la mala economía, y la falta de empleo; sin embargo, al profundizar en sus testimonios, la violencia vivida sale a flote como una de las principales causas del desplazamiento, especialmente en el caso de la niñez acompañada o no acompañada.

Llamó la atención a las y los observadores el bajo número de personas solicitantes de refugio de Guatemala en México frente a las cifras de solicitantes provenientes de Honduras y El Salvador. Profundizando en las historias de las personas o familias guatemaltecas que encontramos y, en opinión de las asociaciones y defensores guatemaltecos con quienes interactuamos, una de las causas de esta diferencia radica en elementos culturales vinculados a la historia del país. En muchas ocasiones las personas originales de Guatemala no expresan ser víctimas de la violencia porque

existe un sentimiento de culpa, especialmente cuando se dan situaciones de violencia sexual en el seno de la familia.

2. Respuesta de los estados: los efectos de la falta de protección

De acuerdo con lo observado en la MODH y a la información que tienen las organizaciones de derechos humanos de la zona transfronteriza, las respuestas del Estado mexicano y el Estado guatemalteco a todo este desplazamiento causado por la violencia, la corrupción, la impunidad y el despojo, distan mucho de ser respetuosas con las necesidades de protección internacional. Por el contrario, ambos Estados responden con políticas vinculadas con la llamada seguridad nacional, lo que ha supuesto la militarización y reforzamiento de la seguridad para controlar el territorio y la frontera especialmente en los últimos años.

Guatemala y México tienen sus propios planes de fortalecimiento y militarización de las fronteras, el Plan Integral Frontera Sur en el caso de México y el Plan Fortaleza en el caso de Guatemala. Con el Plan Fortaleza, nos contaban las organizaciones sociales, se van a destinar más de 3,000 cuerpos militares para detener el narcotráfico y crimen organizado. Ambas estrategias no son más que un reflejo y una continuidad de la política de los Estados Unidos, presencia cada vez es más constante en la zona y que está convirtiendo la frontera sur de México en la frontera sur de Estados Unidos. La MODH tuvo conocimiento por el CDH Fray Matías en Tapachula, de la presencia constante en el centro de detención migratoria de esta ciudad -el más grande del país-, de funcionarios del Gobierno estadounidense, muestra de la injerencia de su injerencia en ambos lados de la frontera.

Sobre la situación observada en materia de protección internacional en México -firmante de los tratados internacionales de derechos humanos en materia de refugio, contra la tortura y otros tratos inhumanos y sobre la protección de la infancia, entre otros- somete a represión a las personas migrantes que llegan a su territorio de todo el mundo (no sólo de Centroamérica). Se identificó que la mayoría de estas personas llegan a México cada vez más con la intención de quedarse, como país de acogida y lugar donde buscar protección y reiniciar su vida y no ya solo como el tránsito obligado hacia los Estados Unidos.

México tiene una Ley de Refugio, Asilo y Protección Complementaria desde febrero 2011, que recoge los supuestos de la Declaración de Cartagena -más amplios que la Convención de Ginebra de 1951- y reconoce expresamente la persecución por motivos de género como causa para solicitar protección internacional.

El país tiene un marco jurídico y un entramado institucional suficiente para recibir a las personas que llegan con necesidades de protección internacional. Sin embargo, la realidad observada en el sur de México, como puerta de entrada de la mayoría de estas personas, dista mucho de cumplir con las obligaciones establecidas en las leyes mexicanas. Recabamos múltiples testimonios donde quienes requieren protección son detenidas y deportadas sin ser informadas sobre su derecho a pedir refugio en el país.

En Tapachula, donde pudimos interactuar con un grupo numeroso de personas solicitantes de refugio, nos relataron los métodos que utilizan algunas autoridades mexicanas para que desistan del procedimiento, lo que provoca que muchas acaben siendo detenidas y deportadas. Personas que por la misma necesidad de salvar su vida vuelven a intentarlo de nuevo a pesar de los obstáculos. La persistencia de las personas necesitadas de protección -que no tienen otra opción- y el recrudecimiento de la situación en los lugares de origen han provocado en los últimos años un aumento exponencial de las solicitudes de refugio en México, a pesar de la falta de información y la disuasión.

Según los testimonios recabados y la opinión experta que nos expresaron las organizaciones de las zonas visitadas, la Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado (COMAR), el Instituto Nacional de Migración (INM) y otras instituciones públicas relacionadas no están preparadas para atender y proteger a las personas que llegan con estas necesidades.

La falta de competencia y voluntad de las instituciones mexicanas se vio reflejada especialmente en los relatos de las personas y familias que, a pesar de las dificultades, lograron solicitar refugio en el país, y de las organizaciones especializadas que las acompañan en el procedimiento. Entre los principales vacíos y situaciones a las que se exponen durante el mismo, destacan:

- Las personas indígenas y garífunas comentaron reiteradamente la discriminación que sufren por parte de la COMAR. No hay atenciones especializadas, ni cuentan – ni en esta ni en otras instituciones del Estado- con traductores e intérpretes para que poder pedir protección y narrar su relato en su idioma.
- Se observaron afectaciones muy serias en la población garífuna, a quienes no les queda claro por qué las detienen. Sufren además afectaciones psicológicas serias debido al acoso de los agentes para que desistan de sus solicitudes.
- Son reiteradas las violaciones al debido proceso: falta de asistencia jurídica en la mayoría de los casos, falta de acceso a su expediente, penalización con detención indefinida si presentan un recurso contra la denegación de la protección internacional; imposibilidad material de presentar pruebas, falta de información en su lengua materna, etc.

Estas irregularidades son especialmente preocupantes cuando se trata de la atención a la infancia. De ahí el número tan bajo de solicitudes de niñas y niños, especialmente no acompañadas, a pesar de que pudimos observar en la región transfronteriza que son las personas más estigmatizadas y criminalizadas. Según los relatos escuchados, a niñas y niños se les hace muy difícil abrirse a las organizaciones e instituciones y contarles lo que les ha obligado a migrar, por lo que prefieren ocultarlo, no recordarlo. La falta de voluntad institucional impide que se den las condiciones físicas y la especialización profesional, y que se den los tiempos y recursos para que niñas y niños puedan ejercer sus derechos y se garantice su interés superior.

Una de las situaciones especialmente graves que sufren niños y niñas, contraria al derecho internacional y a la legislación mexicana, es su privación de libertad en los centros de detención -las denominadas estaciones migratorias-. Pudimos observar que son detenidos y acosados -con graves riesgos para su salud mental y física- hasta que desisten de solicitar refugio.

Otro de los efectos de la política no protectora y criminalizadora del Estado mexicano hacia quienes están huyendo de la violencia es la estigmatización orquestada hacia las personas extranjeras, asociándolas con el incremento de la delincuencia.

Durante la MODH y en fechas más recientes se han observado episodios graves de xenofobia y racismo en algunos lugares fronterizos. En nuestra parada en Frontera Comalapa, pudimos observar que el rol y la actitud de la población local que está vinculada con la iglesia hacia las personas migrantes es más positivo. Está más sensibilizada a la situación, por lo que les brindan alimentos y refugio. Sin embargo, también otros sectores de la comunidad criminalizan a las personas migrantes, por lo que se están organizando en los barrios para que no lleguen y en las redadas para expulsarlos. Escuchamos incluso testimonios de familias a las que han sacado de los barrios por refugiar a personas con necesidades de protección.

Pudimos constatar que los medios de comunicación locales tienen especial responsabilidad en este incremento de la xenofobia. Asocian muchos de los problemas sociales que sufre la localidad con la llegada de personas migrantes: robos, asaltos, asesinatos, etc. y ejercen una gran influencia en la población local.

En Tapachula y en San Cristóbal de las Casas se pusieron también de manifiesto situaciones de discriminación entre vecinas y vecinos hacia las personas migrantes, llegándose a relatar el caso de personas que habían decidido sacar a sus inquilinos -personas migrantes- de la casa que les rentaban por miedo a represalias.

Una criminalización que tiene también consecuencias en el acceso al empleo en forma de discriminación y explotación. Se compartieron casos de personas que fueron empleadas durante los 3 días de prueba para el acceso a un trabajo y despedidas después sin ninguna remuneración.

La MODH tuvo especial preocupación por saber qué es lo que está pasando con las personas que son retornadas desde México a Guatemala, a pesar de estar en una situación de riesgo. Se ha detectado un incremento de deportaciones a mayor a países como Guatemala, El Salvador y Honduras, desde México y desde Estados Unidos.

Constatamos en la MODH, por testimonios y comentarios de las organizaciones de las zonas de retorno, que las personas deportadas se vuelven a ir a otras ciudades, son entrevistadas superficialmente por una psicóloga pública, se les da un apoyo puntual pero no se ofrece un acompañamiento más profundo de reintegración socio-laboral a su comunidad o en algún otro lugar.

En nuestro recorrido por Guatemala, observamos que apenas hay instituciones que trabajen estos temas y muchas desconocen la posibilidad de solicitar refugio en la

propia Guatemala para quienes llegan de otros países; o en México y otros estados para quienes huyen de Guatemala. Según lo relatado por las personas migrantes, comunidades locales y organizaciones, parece que en Guatemala no se tocan los temas de migración y refugio y su vínculo con el despojo y la violencia. No hay instituciones estatales trabajando para paliar estas situaciones y el Estado no está preparado para atender integralmente a quienes retornan de México y Estados Unidos. Por el contrario, pudimos documentar de forma reiterada en las carreteras fronterizas que la Policía Nacional Civil (PNC) extorsiona a las personas en tránsito y comete otros abusos contra quienes necesitan protección.

3. Estrategias de afrontamiento ante la falta de protección

El recorrido de la Misión nos permitió observar múltiples problemáticas, pero también encontramos con personas migrantes y refugiadas de una gran fortaleza, así como con organizaciones, defensores y defensoras de los derechos humanos de una amplia gama y compromiso. Personas y entidades que enfrentan a diario una realidad de discriminación y violencia con heroicidad en el caso de las personas migrantes, y múltiples estrategias y gran compromiso por parte de las organizaciones.

Observamos cómo defensores y defensoras afrontan la crisis de despojo, refugio y desplazamiento que se está viviendo en la región, con una asistencia humanitaria encomiable y gran sensibilidad, rebasados por la labor pero con un compromiso y solidaridad que es el contrapunto a la actitud de la mayoría de las instituciones públicas que deberían estar realizando esta trabajo. A pesar de los riesgos para su vida no dejan de denunciar la inacción de los Estados y la omisión de protección.

Pudimos darnos cuenta como la intensificación del fenómeno del desplazamiento y las necesidades de protección de las personas han generado en la mayoría de estas organizaciones una evolución hacia un acompañamiento más integral, donde la inclusión del enfoque psicosocial tiene una gran importancia. Una evolución que ha permitido afrontar esta dura realidad generando un trato más igualitario y respetuoso hacia las personas migrantes y refugiadas que están llegando, en el caso del lado mexicano.

Se han profesionalizado las labores de apoyo jurídico, con un mayor litigio ante los tribunales nacionales; existen mayores condiciones para atender a las personas en sus propias idiomas; varias organizaciones están desarrollando un modelo de apoyo psicojurídico en los casos de refugio para poder atender todas las necesidades de quienes tienen que pedir protección tras haber vivido experiencias traumáticas, siendo esta una de las razones del incremento en los porcentajes de reconocimiento. Asimismo, observamos articulaciones incipientes pero de gran confianza que se están generando entre organizaciones de toda la ruta migratoria, desde el origen hasta el destino.

Qué decir de la fortaleza observada en las personas desplazadas o en riesgo de migración forzada que encontramos en el camino y que amablemente nos dieron su tiempo para



conversar y compartir experiencias, tanto en su origen como en su tránsito y destino. Familias completas que provienen de contextos muy complejos, pero que a pesar de lo vivido y de los obstáculos legales y prácticos que plantea el Estado mexicano para pedir protección y del trato discriminatorio que muchas veces reciben, siguen adelante en sus procesos y en sus esfuerzos por reiniciar su vida y lograr mantener su autonomía. Múltiples ejemplos de superación y resistencia que nos inspiraron y motivaron para continuar en esta lucha por la justicia y la igualdad.

Así como encontramos focos de xenofobia en las comunidades de acogida, también observamos muchos ejemplos de amplia solidaridad hacia las personas migrantes y refugiadas. Nos impresionó la actitud de la población local vinculada a la Iglesia Católica en Frontera Comalapa, muy sensibilizada, y los avances que se vieron en Comitán de Domínguez para contar con una población solidaria que apoye a las personas refugiadas y migrantes.

Es importante destacar también la mayor atención que están dando a la realidad de desprotección y desplazamiento por parte de algunos organismos internacionales, como ACNUR, OIM y UNICEF, entre otros. Organismos que han reforzado mucho su presencia en la zona, tanto en Guatemala como en México. ACNUR ha hecho presencia con acciones de información, asistencia humanitaria, sensibilización, capacitación y monitoreo. Acciones que no siempre las observamos articuladas con la sociedad civil organizada, pero que nos hablan de una mayor preocupación por la realidad de derechos humanos de la región.

Múltiples acciones solidarias y avances en la convivencia que la MODH quiere resaltar como una esperanza ante tantas violaciones de derechos y rupturas del tejido social provocadas por las políticas de los Estados.

III. LA FRONTERA ENTRE GUATEMALA Y MÉXICO: EPICENTRO DE LAS POLÍTICAS DE DETENCIÓN MIGRATORIA

Ramón Márquez – La 72, Hogar Refugio para Personas Migrantes

Salva Lacruz – CDH Fray Matías de Córdoba

Introducción

Cada una de las personas migrantes que llegan a La 72, hogar refugio para personas migrantes, en Tenosique, Tabasco, contesta unas preguntas protocolarias comunes a toda la red de albergues del país. Las voluntarias que se ocupan de la acogida intentar recabar las causas que han llevado a cada persona a emprender su proceso migratorio. Por ejemplo:

- ¿Por qué tomó la decisión de salir de su país?
- *Quería buscar un trabajo para mandar dinero a mi familia.*
- *Entonces, ¿no han sufrido ningún episodio de violencia?*
- *No, lo normal: le piden a uno dinero.*
- *Y si usted no paga, ¿qué ocurre?*
- *Lo matan a uno.*

Según el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2017) cerca de 500,000 personas ingresan en México cada año, cruzando su frontera sur de manera irregular. La mayoría vienen huyendo de El Salvador, Guatemala y Honduras, tres países hermanos que forman una región citada insistentemente en este informe. En El Salvador, de dónde procede la persona citada, el 30% de la población vive por debajo del umbral de la pobreza. En Honduras y Guatemala esta cifra asciende al 60%.

Pero la situación socioeconómica y una institucionalidad que da la espalda a las necesidades y derechos sociales básicos de su ciudadanía no son las causas principales que están expulsando de sus casas a cientos de miles de personas. Alrededor de 150,000 personas han sido asesinadas en los tres países en la última década. Naciones Unidas sitúa a Honduras y El Salvador entre los cinco países del mundo con mayores tasas de asesinatos. Sólo Siria supera a este último. Hablamos de escenarios de conflicto armado encubiertos en un contexto de violencia social y política estructural.



El modelo extractivista de matriz neoliberal, sustentado por tratados de libre comercio y programas de desarrollo regional, impuesto por organismos financieros y ejecutados por los gobiernos nacionales, profundizan el despojo de las mayorías sociales en beneficio de las empresas nacionales y transnacionales. Los pueblos ancestrales ven socavados sus modos de vida mediante la usurpación de territorios y bienes naturales. El despojo y la vulneración de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales son recurrentes.

El contexto de guerra no declarada que sufre gran parte de la sociedad civil salvadoreña y hondureña, así como buena parte de la población guatemalteca, se materializa en formas de violencias reiteradas que van desde el robo y la extorsión, hasta el secuestro, el reclutamiento forzado, el abuso y esclavitud sexual, y la tortura.

La niñez y adolescencia es objeto de un particular ensañamiento desde los grupos de crimen organizado, en lo referido al reclutamiento forzado y al abuso sexual. Las mujeres y la población LGBTTTIQ sufren, además de éstas, otras violencias específicas por motivos de género. A la violencia sexual que emplean los grupos criminales y redes de explotación, la discriminación y el ostracismo social; se suma la violencia ejercida en el ámbito familiar y en el ámbito de la pareja.

Los datos que ha hecho públicos recientemente la organización Médicos Sin Fronteras corroboran la violencia en origen que caracteriza la expulsión de miles de personas en El Salvador, Guatemala y Honduras. El 44% de las 1,817 personas atendidas por MSF entre 2015 y 2016 en las rutas migratorias mexicanas han sufrido amenazas antes de partir y el 16,5% han presenciado actos de violencia, que la organización cita como tortura, mutilaciones y asesinatos, entre otros, muchas veces perpetrados mientras permanecían secuestradas con fines de extorsión.

Más de la mitad de las personas procedentes de Honduras, el 50% de las personas que llegaron de El Salvador, y un tercio de las y los guatemaltecos, no se sentían seguros en sus países antes de emprender la ruta migratoria que los condujo hasta México. La mayoría de personas habían escuchado disparos, presenciado homicidios o visto el cadáver de una persona asesinada en sus países de origen, y al menos la mitad había sufrido amenazas directas. El reciente estudio de MSF corrobora lo que las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la MODH y el testimonio directo de las personas en proceso migratorio pusieron en evidencia: la mayoría de las personas que llegan a México desde El Salvador, Guatemala u Honduras vienen por causas relacionadas directa o parcialmente con la violencia, a pesar de que muchas de ellas se conciben a sí mismas como “migrantes por razones económicas”.

Causas similares u otras, como la persecución política o religiosa, o los desastres naturales, operan en la expulsión de nacionales de otros países que también están llegando a México, desde Asia, África, Haití y Cuba, ya sea para proseguir a los Estados Unidos o para quedarse.

Según la propia Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado (COMAR), la mayoría de las personas que solicitan protección internacional al Gobierno mexicano vienen de

Honduras, El Salvador y, aunque con mucha distancia sobre los anteriores, Guatemala. En 2016 se registraron 8,781 solicitudes, 91.6 % procedía de estos tres países. Aunque México cuenta desde 2011, con una Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, y otros mecanismos para garantizar el principio de no devolución, la no discriminación, y para proteger la unidad familiar y el interés superior del niño, no se está dando una respuesta garante de los derechos humanos de quienes vienen huyendo de estos países.

ACNUR y Amnistía Internacional han llamado la atención sobre la situación en estos países y sobre la necesidad de protección internacional para sus nacionales. Desde 2010 las solicitudes de personas de esta subregión de Centroamérica se han multiplicado por siete.

Las personas salvadoreñas, guatemaltecas y hondureñas emprenden rutas migratorias para solicitar protección a Estados Unidos, Costa Rica, Belice, Panamá, Nicaragua y México. Su situación ha supuesto un incremento del 65% de las solicitudes en este último país, donde hasta 2013 había una política de asilo casi inexistente pese a sus dimensiones, recursos, y su ubicación geográfica en el tránsito hacia Estados Unidos.

En 2016, tan solo 2,872 personas recibieron el reconocimiento de la condición de refugiadas y 599, la protección complementaria. Apenas 3,500 personas a las que se les reconoce protección internacional en un año, en un contexto de aguda crisis de refugio que afecta a cientos de miles de seres humanos que ni siquiera han tenido la posibilidad de solicitarla.

1. Contexto político y de seguridad migratoria.

México ha ratificado todos los instrumentos internacionales que amparan la protección de las personas migrantes y refugiadas, y goza de un marco legislativo e institucional suficiente para garantizar el respeto a la dignidad y los derechos fundamentales de las personas migrantes, así como el cumplimiento del derecho de protección internacional para todas aquellas que corren riesgos en caso de devolución. Sin embargo, ha privilegiado una política de seguridad nacional y contención militar, mediante el control de la entrada y el tránsito, la detención y la deportación de las personas migrantes y refugiadas, que las aboca a la revictimización: enfrentar rutas más peligrosas y ser deportadas a los lugares de los que tuvieron que huir.

Los planes contra el narcotráfico, la prevención del terrorismo tras los atentados de 2011 en Estados Unidos y la lucha contra la entrada de personas en situación irregular, han promovido la cooperación política en la frontera sur con gravísimas consecuencias sobre la vida de las personas migrantes y refugiadas, en términos de violencia y criminalización que ha tenido una escasa incidencia en la corrupción y el crimen organizado, que siguen aumentando.

En 2008 la Iniciativa Mérida supuso un impulso a esta política. Entre sus objetivos se encuentra crear la estructura fronteriza del siglo XXI. Desde entonces, México ha recibido más de 2.3 mil millones de dólares de los Estados Unidos, además de equipos,



tecnología, asesoramiento y entrenamiento de cuerpos de seguridad por valor de otros mil millones de dólares.



En 2014, como respuesta a la situación humanitaria provocada por la entrada a Estados Unidos de 34,611 niños y niñas migrantes no acompañados, los gobiernos de México y Estados Unidos ponen en marcha, a través de la Iniciativa Mérida, el Programa Integral Frontera Sur (PIFS). Una herramienta para externalizar la frontera sur de Estados Unidos, trasladando el control militar a la frontera de México con Guatemala y Belice; y ejerciendo el control interno de los estados de Chiapas y Tabasco y del istmo de Tehuantepec (Fuente: Secretaría de Marina).

La política migratoria, los fondos destinados al control y militarización, la tecnología, los recursos humanos de Estados Unidos, con presencia del ejército en las actividades policiales, han contribuido a agravar la crisis de derechos humanos que sufre el país.

Entre el 2013 y 2016, han sido detenidas 600,183 personas en México y deportadas 517,249. Más de la mitad de las detenciones y deportaciones son imputables al PIFS. Con su puesta en marcha se produce un aumento exponencial de las detenciones y las deportaciones. En 2014 fueron 127,149 las personas detenidas y 107,814 las que fueron expulsadas del país. Al año siguiente sufrieron detención cerca de 200.000 personas y más de 180.000 fueron finalmente deportadas. En 2016 estas cifras disminuyeron -188,595 personas detenidas y 147,370 deportadas, pero se mantiene el salto cuantitativo que supuso la puesta en marcha del PIFS. La mayor proporción de devoluciones corresponde a personas de origen guatemalteco, seguidas de las de origen hondureño y las de origen salvadoreño. Los primeros meses de 2017 registraron un sustancial descenso de detenciones respecto a años anteriores, asociado a una caída del flujo de ingreso que se atribuye intuitivamente al llamado “efecto Trump”, pero a partir del segundo semestre claramente comienza un repunte.

La puesta en marcha del PIFS ha supuesto también el incremento de mujeres deportadas. Queda mucho por dimensionar sobre las violencias de género que atraviesan mujeres y población LGBTTTIQ en los países de origen y tránsito migratorio. Los niños, niñas y adolescentes, especialmente ellas, también han sido víctimas de un mayor número de deportaciones.

La mayoría de las personas son detenidas mediante operativos en los estados de Chiapas y Tabasco. Una vez detenidas, se las retiene en distintos centros diseminados por toda la ruta migratoria, hasta ser trasladadas al centro concentrador llamado “Estación Migratoria Siglo XXI” en Tapachula, donde permanecen privadas de libertad hasta su deportación.

2. El aparato de criminalización y detención migratoria.

La MODH estuvo presente en la puerta del centro de detención de Tapachula, constatando sus dimensiones y el tráfico que generan los constantes ingresos y egresos de personas, que suman más de cien mil cada año. Ambas rutas de la Misión atravesaron tramos que forman parte de las rutas migratorias en sus zonas más controladas por los cuerpos de seguridad, como el trayecto de El Ceibo hacia Palenque vía Tenosique, o la carretera de



la costa chiapaneca desde Tapachula hasta Arriaga, con presencia de Ejército, Marina, INM, Policía Federal, Policía Ministerial y otros cuerpos policíacos.

Organizaciones de la Sociedad Civil han denunciado ante instancias como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Comité de Derechos los Trabajadores Migrantes y sus Familias, el Subcomité para la Prevención de la Tortura, o el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de Naciones Unidas, el incremento de este tipo de operativos desde la puesta en marcha del PIFS.

Como ha corroborado el Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración (CCINM) en su informe sobre monitoreo de centros de detención migratoria en México, el Gobierno lleva a cabo una “práctica sistémica de verificación y privación de libertad constante de personas que carecen de documentación migratoria regular en todo el país”.

Las personas que llegan de Centroamérica hasta Tecún Umán, en la frontera guatemalteca, tienen que recorrer más de 400 kilómetros desde Ciudad Hidalgo hasta Ixtepec (en el estado de Oaxaca) o alcanzar esta localidad lanzándose al Pacífico por Ocosingo, en Guatemala, para llegar a la costa chiapaneca y continuar la ruta por Ixtepec. Muchas personas ingresan al país por El Ceibo, hacia Tenosique en Tabasco y Palenque, ya en Chiapas, por donde pasa el tren que recorre México desde el sur hasta Estados Unidos. También se emplea otra multitud de puntos de acceso a través de la frontera chiapaneca con Guatemala. En todo el trayecto van a topar con operativos del INM, la Marina, la Policía Federal y otros cuerpos de seguridad.

Buena parte de los centros de detención migratoria de que dispone el INM en México están ubicados en la región que contempla el PIFS, solo en Chiapas y Tabasco se tienen identificados 21 lugares de privación de libertad destinados al control migratorio. Desde centros de tipo “concentrador” como el de Tapachula, el de mayor dimensión en Latinoamérica (con capacidad para casi mil personas, pero donde frecuentemente se han hacinado 1,500), a pequeñas garitas al borde de las carreteras que son meras jaulas o calabozos, o las llamadas “zonas estériles” en los aeropuertos.

Como en el resto del país, las condiciones en las que se encuentran estos lugares son muy diversas, pero la región de la frontera sur cuenta además con unas dependencias muy particulares, construidas en el marco del PIFS: los Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo (CAITF). Estos centros están contruidos y coordinados por la Secretaría de Defensa Nacional, y en ellos operan cuerpos de la Marina, el Ejército, la Policía Federal, cuerpos de control aduanero y sanitario, y los servicios de inteligencia. Además, cada CAITF cuenta con agentes federales del INM para el control y la verificación migratoria, y con centro de detención construido con estándares militares. Actualmente hay tres CAITF operativos (en Huixtla, La Trinitaria y Playas de Catazajá, tal como la MODH pudo constatar), y se prevé la apertura de otros dos en Palenque y en la frontera de Tabasco.

3. Las violaciones de la detención migratoria

En este contexto de extrema represión institucional hacia las personas migrantes y refugiadas que llegan a México, cabe poner el foco en las condiciones que estas personas sufren en el marco de su privación de libertad en los centros de detención migratoria, a la espera de su deportación. Las organizaciones sociales que monitorean la situación de estas dependencias, y ejercen una defensa de los derechos de las personas internas, llevan años documentando graves violaciones a sus derechos fundamentales en términos de garantías jurídicas y debido proceso, régimen de detención, trato, acceso a la salud y otros muchos aspectos. Estas denuncias han sido recientemente corroboradas de forma rigurosa en una investigación realizada por el CCINM, que afectó a centros de todo México y especialmente a aquellos contemplados por el PIFS en los estados de Chiapas y Tabasco, e incluso en Veracruz, cuyos resultados están plasmados en el citado informe.

En términos de garantías jurídicas, la primera alarma salta cuando ni la legislación mexicana contempla, ni el discurso institucional del Gobierno admite que la detención migratoria es una forma de privación de libertad de carácter administrativo. Se utilizan eufemismos como “presentación”, “alojamiento” o “aseguramiento”, y denominando oficialmente a los centros de detención “estaciones migratorias”, “estancias provisionales” o “albergues” (estos últimos destinados a la detención de niñas, niños y adolescentes, y a cargo del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia).

A partir de ahí, el debido proceso en el marco de la detención se ve sistemáticamente vulnerado mediante la denegación de información veraz y completa a la persona sobre su situación, sus derechos y el estado de su procedimiento, y con la ausencia de defensa legal efectiva. Esto desemboca en la simulación de un procedimiento administrativo migratorio, en apariencia acorde a la legalidad, pero amañado, en la inmensa mayoría de los casos, para que concluya en la deportación de la persona.

El sistema también está concebido para simular que a las personas tienen acceso a mecanismos de protección, para finalmente denegárselos. Esto afecta gravemente a todas las personas que huyen y necesitan protección internacional, quienes raramente pueden acceder al procedimiento de asilo en el interior de los centros, y que de hacerlo son objeto de prácticas de confusión y hostigamiento por parte de la autoridad, con el intento de disuadirles de su solicitud y violar el principio de no devolución.

Estas prácticas afectan a las personas refugiadas pero también a personas necesitadas de otras formas de protección, como víctimas de trata, víctimas de delitos graves, personas con problemas de salud física o mental, o personas en riesgo de apatridia, y es particularmente preocupante para perfiles como niñas, niños y adolescentes o población LGBTTTIQ.

Finalmente, las personas son deportadas de modo expedito, o acceden a mecanismos de protección entran en episodios de detención prolongada e indefinida, que frecuentemente terminan en la denegación de la protección y en la deportación.

Los centros de detención se diferencian en sus condiciones físicas por su dimensión, estado de construcción, y arquitectura (tipo carcelaria o improvisada). En los centros de tipo concentrador se dan frecuentemente situaciones de hacinamiento, no tanto en los centros provisionales, y es habitual que las personas sufran tiempos de detención muy superiores a los previstos en la norma. En estancias preparadas para privar de libertad unos pocos días, en ocasiones las personas llegan a sufrir semanas o meses de internamiento en celdas sin acceso al aire libre.

La atención en salud se niega constantemente, especialmente la externalización, y cuando se da, se registran numerosos testimonios de negligencia médicas. Las personas no son atendidas adecuadamente de sus lesiones causadas en el tránsito o en el momento de su detención, de sus enfermedades crónicas, o de dolencias que afloran originadas por las condiciones de la detención, como afectaciones cutáneas, respiratorias y digestivas.

Las quejas en cuanto a la alimentación son constantes: escasa, insípida, monótona y en mal estado. Raramente se respetan dietas especiales por razones de salud o edad, no digamos por razones culturales.

Las personas detenidas son objeto de un régimen disciplinario arbitrario, aplicado por agentes federales del INM o incluso por miembros de cuerpos de seguridad privada, a cargo de la custodia del área de privación de libertad. Se dan regaños, insultos, amenazas, golpizas, denegación de alimentación, y aplicación de medidas de aislamiento. Los propósitos son diversos: humillar, castigar una conducta, ejemplificar al resto de la población para disuadir protestas, u hostigar a las personas que han solicitado asilo y bloqueado su deportación, para que desistan. Estos hechos, perpetrados por autoridad o en connivencia con ella, causan graves sufrimientos físicos y psicológicos, se perpetran con clara intencionalidad, y constituyen casos de tortura y tratos crueles inhumanos o degradantes.

Ante estas circunstancias, las personas no tienen posibilidad de emitir una queja, recurrir las medidas disciplinarias, o denunciar el maltrato. No existen canales internos para ello, y el acceso al mundo exterior es limitado a la hora de contar con asistencia consular, apoyo de organizaciones sociales defensoras o visitas familiares.

Las personas detenidas viven una fuerte sensación de inseguridad en el interior del centro, agravada por la corrupción que toma forma de robo de pertenencias y de extorsiones por parte del personal. Se han documentado casos de familiares de las personas detenidas acosados por agentes de los centros, que mediante llamadas telefónicas piden dinero a cambio de liberarlas, o amenazan con maltratarlas si no se ingresa el dinero.

La investigación del CCINM constató que, como impacto del trato y las condiciones de vida en los centros de detención, las personas sufren situaciones sostenidas de ansiedad y depresión. Viven con el pulso acelerado, intranquilas, padecen desmayos, frecuentes dolores de cabeza y mucha tensión, y un porcentaje importante llega a presentar temblores y ha padecido episodios de pánico o terror. Están tristes, lloran, se sienten

solas, tienen insomnio, debilidad y pérdida de apetito. Sufren desesperanza ante el futuro, se sienten inútiles, muchas de ellas pierden el deseo sexual y la posibilidad de experimentar placer y tienen ideas recurrentes de suicidio.

Las y los internos sufren afectaciones a sus funciones cognitivas y relacionales. No pueden concentrarse y pierden sus capacidades para pensar, razonar, entender y procesar información. Empiezan a desarrollar síntomas de desconfianza a otras personas, especialmente hacia las autoridades, padecen problemas de interacción, se tornan irritables, y desarrollan tendencias agresivas y de aislamiento.

La impotencia, la frustración y la desesperanza se acrecientan ante un sistema represivo donde la impunidad les priva de cualquier mecanismo para conocer y hacer valer sus derechos. Experimentan así un sentimiento de injusticia hacia una lógica imperante que trasciende los límites geográficos, se ven expuestos y expuestas de nuevo a situaciones de las que vienen huyendo y a la posibilidad de la deportación, y se quiebra su sistema de creencias básicas.

En su paso por Tapachula, el equipo de la MODH tuvo la oportunidad de conversar con numerosas personas de origen centroamericano que habían caído en un operativo de control por territorio de Chiapas, y tras su detención habían sido trasladadas al centro de Tapachula. La MODH pudo corroborar con sus testimonios las condiciones de la detención, el maltrato recibido, y el impacto emocional que se produce con estas experiencias.

4. Monitoreo de los centros de detención migratoria para la defensa de los derechos de las personas migrantes.

Esta es la realidad cotidiana en los centros de detención migratoria en todo México y en su frontera sur. Hechos violatorios de derechos humanos que constantemente quedan en la impunidad. Existen organizaciones de la sociedad civil en México que realizan esfuerzos para revertir esta situación, mediante el monitoreo de los centros y la defensa de las personas detenidas. Pero la cuestión del acceso de la sociedad civil a los centros de detención migratoria resulta una debilidad, por la hostilidad de la autoridad a permitirlo, y por las pocas capacidades de la sociedad civil para ello. Cuatro organizaciones de la Mesa Transfronteriza ponen el empeño en esta tarea: La 72, el Centro de Derechos Humanos Fray Matías, Voces Mesoamericanas y los Servicios Jesuitas a Migrantes y Refugiados, estos esfuerzos resultan importantes en lo que tiene que ver con documentar la situación de los centros, la defensa de las personas detenidas, y la prevención e identificación de violaciones a derechos humanos.

El Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba monitorea sistemáticamente el centro de detención de Tapachula, desde el que se ejecuta la deportación de la mayoría de personas centroamericanas detenidas en el marco del Programa Integral Frontera Sur (PIFS).

En el interior intentan establecer relaciones de confianza con niñas, niños y adolescentes que enferman física y emocionalmente a causa de la insalubridad y el miedo; con mujeres y hombres con cuadros de ansiedad por el pánico de sufrir una deportación que las devuelve a la situación de violencia de la que llegan huyendo. Personas migrantes y refugiadas que afrontan en el centro de detención no sólo la amenaza de expulsión, y la privación de libertad sino un trato inhumano y degradante. Se han dado denuncias de tortura y dos personas han llegado a quitarse la vida en este centro. Hubo un suicidio más en el centro de Comitán.

Diana (nombre ficticio) fue detenida pocas horas después de cruzar la frontera mexicana. Venía de El Salvador huyendo con su niña de 2 años. Su otro hijo, de 7 años, padecía una discapacidad mental y había sufrido abusos sexuales por parte de un hombre que pertenecía a la mara. Denunciar el caso para proteger a su hijo y evitar la amenaza de que abusara también de la niña, la puso en una situación de riesgo. Tuvo que huir de su país y dejar al niño –que se encontraba enfermo- a cargo del abuelo. Diana pidió protección internacional a la COMAR, lo que supuso la prolongación de su internamiento y el de su hija de dos años en el centro de detención. Cuando la psicóloga del CDH Fray Matías entró en contacto con ella, la niña padecía una diarrea severa y, debido al trato médico negligente dispensado en el centro, estaba en riesgo de deshidratación.

La mamá había sufrido una agresión por parte de otra interna con problemas de consumo y el posterior hostigamiento de los oficiales del centro. Diana tuvo que enfrentar amenazas de deportación por parte de la psicóloga del centro. Oficiales de migración la habían amenazado también -a ella y a otras mujeres- con que el Estado Mexicano les quitaría a sus hijas e hijos si no controlaban el llanto y lograban un ‘comportamiento adecuado’.

Niñas y niños enferman con frecuencia y no les dotan de más de dos pañales al día pese a las diarreas recurrentes que padecen. El abuso de poder y la arbitrariedad de las y los oficiales dejan a las personas en una situación de extrema vulnerabilidad. Diana perdió el apetito y empezó a tener pensamientos recurrentes de suicidio.

Diana permaneció más de dos meses en el centro de detención. Fue puesta en libertad cuando el INM decidió dar oficio de salida a todas las personas solicitantes de refugio que llevaban más de una semana detenidas, con motivo de la visita del Secretario de Gobernación Osorio Chong al centro. Su caso no es paradigmático, sólo ilustra la cotidianidad de personas en situación de detención.



TERCERA PARTE.

Acceso a la justicia. Dos caras de una misma realidad:
corrupción e impunidad Vs. Verdad y memoria





Madres Con
de Luch



2^a DE
AMERICANAS
OS DE MAYO 2016"
¿DONDE ESTAN NUESTROS HIJOS DESAPARECIDOS?

www.cofamido.org.ec

sumar ko'tanta
familias unidas de migrantes
nuestros migrantes

INTRODUCCIÓN

En el siguiente bloque temático proponemos una visión sobre la vinculación de luchas históricas sobre derechos humanos en la región transfronteriza a partir del acceso a la justicia como un derecho base para la satisfacción de otros derechos, también llamado “derecho marco”, o bien como un *meta-derecho*¹⁶. Sin duda, entre todas las luchas encontradas e historias compartidas en la MODH, cuando hablamos de justicia, encontramos en todas ellas dos caras, por un lado el rostro de la impunidad enmarcada en la corrupción cuando miramos al Estado, y por otro lado, el rostro de la esperanza anclada en la memoria de las víctimas.

No importa el tema por el cual se lucha, ni la región en la que se ubiquen nuestras trincheras, parte del desprecio que significa el racismo capitalista se sustenta en pretender vaciar de contenido las pretensiones de justicia de la población en general a favor de privilegios de una minoría cada vez más excluyente. Sin embargo y a pesar de este sistema de impunidad, el derecho a una justicia integral y reparadora también se expresa de diferentes formas desde nuestras causas y anhelos de vida como pueblos; una justicia que se sustenta en la verdad que lleva consigo la memoria y la esperanza del “nunca más”. La justicia se clama, se grita y se exige desde las entrañas de nuestros cuerpos ante un aparato represor y criminalizante.

En el presente Informe como Mesa Transfronteriza, entendemos el acceso a la justicia como un eje transversal de toda causa de derechos, pero a manera representativa queremos hacer énfasis en tres de sus vertientes específicas: primero, en el acceso a la justicia en materia de personas migrantes desaparecidas; segundo, en la búsqueda de justicia para las personas en tránsito por México. Finalmente, como vertiente contraria

¹⁶ El concepto de *meta-derechos* surge de la necesidad de articular el contenido de cada derecho social con la posibilidad de exigir la realización progresiva del mismo por medio de políticas públicas. Si bien este concepto nace con Amartya Sen en el contexto de la formulación de derechos sociales, aquí proponemos llevarlo también al ámbito del derecho al acceso a la justicia.

del acceso a la justicia -cuando decimos que esta es instrumentalizada en contra de los propios derechos de los pueblos y de las causas legítimas-, abordamos los temas de criminalización contra personas defensoras y de la protesta social en su conjunto, y en la privatización de los derechos y de mecanismos de justicia que implican las Zonas Económicas Especiales -además del despojo territorial inminente-, que asechan al sur de México desde la publicación de la Ley Federal en la materia (LFZEE) de junio de 2016.

Desde la MODH pudimos constatar una base común donde las luchas por la justicia son caracterizadas por la impunidad, la revictimización y la consecuente vulneración de otros derechos. Observamos a manera representativa en Quetzaltenango y en Ixcán, así como en Arriaga y San Cristóbal de Las Casas, las causas de familiares de Guatemala y Chiapas que buscan a un ser querido desaparecido en su tránsito por México hacia Estados Unidos.

Asimismo, que la desaparición forzada se presenta históricamente en casos de conflictos ejidales y de desalojos forzados por parte del Estado, como lo atestiguamos con las vivencias compartidas sobre la matanza de Viejo Velazco en Palenque; al igual que las agresiones en Ocosingo, Chiapas contra siete familias de Cintalapa; los despojos de tierra y territorio en el valle del Polochic, y las causas del ecocidio en el río la Pasión a causa de las empresas de palma, minería y Energía Eléctrica. Conocimos en el inicio de una de las rutas migratorias más peligrosas actualmente, la de Tenosique-Palenque-Veracruz, la diversidad de historias protagonizadas por personas migrantes víctimas de graves violaciones a sus derechos humanos, para quienes sigue sin existir un marco jurídico y una base institucional que permita la investigación de los delitos sufridos y la desarticulación de las redes del crimen organizado que se lucran con sus vidas y su integridad; sin dejar de lado la violencia atroz vivida al interior del centro de detención migratoria Siglo XXI en Tapachula, perpetrada desde el Estado, legitimada desde el discurso xenófobo institucional y propiciada desde la política migratoria vigente.

Paralelamente escuchamos de los casos de criminalización y hostigamiento judicial contra personas defensoras del territorio en San Marcos, Petén, Huehuetenango y Cobán, en Guatemala; así como en Ocosingo, Acacoyagua, Tonalá y San Cristóbal de Las Casas, en Chiapas. Asimismo, personas defensoras de migrantes están siendo criminalizadas y perseguidas desde el propio Instituto Nacional de Migración.

Finalmente, desde la MODH se comparte el análisis en cuanto a la privatización de derechos, de cuerpos de seguridad e instancias para-judiciales de resolución de conflictos que implicará la puesta en marcha de las Zonas Económicas Especiales en el Puerto Chiapas, Tapachula, y de sus Zonas de Influencia en el norte del estado de Chiapas y más claramente en toda la región del Istmo de Tehuantepec.

A partir de esta mirada general sobre el acceso a la justicia en nuestra región transfronteriza, plasmamos en los siguientes artículos una serie de miradas concretas que dan cuenta de la impotencia que causa la impunidad, al mismo tiempo que de la esperanza que resuena en el grito de la justicia, como dos caras de la misma moneda.

I. SITUACIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA E IMPUNIDAD PARA LAS PERSONAS MIGRANTES

CDH Fray Matías de Córdova

José Knippen – FUNDAR

Enrique Vidal Olascoaga - Voces Mesoamericanas

Maureen Meyer – Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos, WOLA

Introducción: El contexto político-estructural en el que las personas migrantes se enfrentan a la justicia

La situación de ser migrante en la actualidad se suma a una categoría más de discriminación por parte de la mayoría de los sistemas estatales en el mundo. Así, a la discriminación por ser mujer, por pertenecer a grupos con diversidad sexual, por ser afrodescendiente o indígena, se suma la condición de ser migrante, para entonces ser objeto de las múltiples exclusiones sociales e institucionales en que las personas “tienen” que encontrar un sentido y lugar a su vida, identidad y trascendencia. Acumulándose junto con los traumas que generan las violaciones a los derechos humanos por sí mismas.

En la región mesoamericana, comprendida por los países del norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador) y el sur de México, esta dinámica discriminatoria no es la excepción. Por el contrario, debemos sumar a estos contextos una caracterización de los Estados por heredar y preservar las perversidades de regímenes surgidos de conflictos armados internos, genocidios y masacres cometidos por los propios agentes estatales que se preservan de facto en el poder, sin resolver ni en sus expectativas de verdad, justicia y reparación, ni en la mitigación de las causas estructurales de dichos hechos de violencia extrema y de violaciones graves a derechos humanos.

La criminalización de la migración desde las políticas institucionales y desde el lenguaje mediático, es una de las estrategias más usadas para reforzar los imaginarios de inferioridad de personas y grupos migrantes, quienes ya viven de por sí una situación de vulneración de sus derechos y de las vías para defenderlos y exigirlos. Desde este panorama se enfrentan las personas migrantes al acceso a la justicia y a las instituciones encargadas de impartirla.

Adicionalmente, en la región mesoamericana, existen diversas tendencias en la configuración de los Estados nacionales, a raíz de las siguientes violencias: Una tendencia a la dominación territorial por parte del crimen organizado, en operación de sus aproximadamente 24 actividades económicas, que en la mayoría de las ocasiones cuenta con la participación, tolerancia o connivencia con las autoridades estatales. Esto, sumado a la implantación de modelos económicos basados en la explotación por acumulación de los bienes naturales de los pueblos originarios, lo que ha desencadenado una gran represión en contra de defensores del territorio y defensores de derechos humanos, así como graves violaciones a la libertad de expresión. Asimismo, la gran desigualdad social, y los contextos económicos de corte neoliberal y de sustitución de las funciones fundamentales del Estado (ya sea de manera informal o formal – como la Ley Federal de las Zonas Económicas Especiales), es aprovechada por corporaciones transnacionales que en este momento tienen gran poder en la región.

La suma de estos factores en la región mesoamericana permite hablar de una caracterización de modelos de Narco-Estados-Corporativos-Trasnacionales, donde estos factores se interrelacionan y se refuerzan entre sí. El cúmulo de violencias atroces y sistemáticas que se han desencadenado en los últimos años no son una casualidad espontánea, que escapa a los modelos estatales del control de territorio y de la población; por el contrario son causalidad política que se beneficia y propicia la indolencia, el terror, la corrupción y la impunidad, en el que las personas migrantes se encuentran particularmente violentadas y vulneradas.

1. Las personas migrantes son, entonces, víctimas en sí mismas del propio sistema de justicia.

Los procesos ante el ministerio público al momento de denunciar un delito son largos y costosos, lo que no solo ocasiona que sea algo “engorroso”, sino que atenta contra la dignidad de las víctimas y constituye la reiterada práctica de la re-victimización.

Gracias a muchos testimonios escuchados en los recorridos realizados durante la MODH, principalmente en los puntos más peligrosos para las personas en su tránsito por México – como pueden ser Petén, Tenosique (Tabasco), Frontera Comalapa y Palenque (Chiapas)-, pudimos constatar que al momento de denunciar los delitos contra migrantes, en su mayoría estos son desatendidos y desestimados por las autoridades, pues no existen mecanismos de justicia que respondan a la propia condición transitoria e irregular de las personas migrantes.

La impunidad se agrava tanto en la Frontera norte de Guatemala, Chiapas como en Tabasco debido a que en muchas ocasiones son los propios servidores públicos quienes cometen los delitos y violaciones a los derechos humanos, generalmente extorsión, detenciones arbitrarias y abuso de autoridad; o bien, se encuentran vinculados al crimen organizado que domina en la región, en especial agentes del Instituto Nacional de Migración (INM) en México, la Policía Nacional Civil en Guatemala, e incluso fuerzas

de seguridad nacional (policías especiales, ejército y marina) de ambos países.

Asimismo, como pudimos constatar durante la MODH en nuestro paso por Tapachula, Chiapas, las denuncias hechas por las personas migrantes que se encuentran privadas de libertad en centros de detención migratoria no prosperan, pues no pueden acudir al Ministerio Público a dar seguimiento a sus denuncias, a pesar de que este derecho esté reconocido en la Ley de Migración de México, situación que se agrava cuando los perpetradores de dichas violaciones a derechos humanos son sus propios custodios.

Según cifras oficiales¹⁷ para el periodo de 2014 a 2016, de un total de 5,824 delitos cometidos contra personas migrantes y refugiadas en Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Sonora, Coahuila y a nivel federal, sólo se han dictado 49 sentencias, lo que equivale a una impunidad del 99%. En 2014, último periodo del que se conoce esta información, las autoridades participaron de manera directa o indirecta en 1 de cada 5 delitos contra migrantes, es decir en el 20.16%¹⁸ de los casos.

Las OSC implicadas en la MODH han constatado en su quehacer diario las enormes dificultades de acceso a la justicia para las personas migrantes y refugiadas, así como la desatención, y la impunidad en que quedan los delitos que sufren. Cuando las personas se encuentran en situación de detención, la dificultad de acceder a la justicia aumenta, tanto a la hora de denunciar una violación grave de sus derechos humanos -situación nada excepcional- como a la hora de recurrir ante una resolución que puede conllevar la deportación al país del que venían huyendo.

No existe tutela judicial en los centros de detención de México, por lo que las personas internas tienen que recurrir a los agentes federales del Instituto Nacional de Migración para poder cursar una denuncia, de la que, en muchas ocasiones, son parte. La extorsión a las personas detenidas es una práctica generalizada que se lleva a cabo con la implicación directa de personal del INM. A esto, se suman hostigamientos, tratos inhumanos y degradantes, y violación grave de sus derechos por parte de estos agentes.

Acceder a la Justicia ante todas estas situaciones es casi imposible para las personas migrantes y refugiadas que se encuentran privadas de libertad: sufren presiones al momento de denunciar, se les advierte de que se prolongará durante meses su detención y se les amenaza con la deportación, entre otras situaciones.

En el momento en que las personas migrantes en situación de detención acuden a la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en Contra de Inmigrantes, lo hacen acompañadas por los propios agentes del INM. Se tiene constancia de casos en que personas migrantes y refugiadas han sufrido agresiones por parte del INM y, al llegar a la Fiscalía, el miedo a las represalias les ha impedido relatar los hechos que pretendían

¹⁷ Ximena Suárez, Andrés Díaz, José Knippen y Maureen Meyer. (Julio, 2017). *El acceso a la Justicia para personas migrantes en México. Un derecho que existe sólo en el papel.*

¹⁸ Según se recoge en el *Informe Alternativo sobre cumplimiento de México de la Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares para el Comité de los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares de Naciones Unidas (CMW)*. (Agosto, 2017).

denunciar. Este proceder garantiza la impunidad a los agentes del INM, que son la autoridad más señalada en las quejas de las personas migrantes y refugiadas.

En los casos en que las denuncias guardan relación con la actuación de agentes de seguridad del Estado, las personas migrantes y refugiadas acceden a la Fiscalía sin su presencia. A pesar de esto, las organizaciones de derechos humanos implicadas hemos visto cómo esta información también llega a los agentes de seguridad, por lo que las personas que cursan demandas en su contra sufren represalias. Se han dado casos frecuentes de golpizas, de entorpecimiento de trámites migratorios, de aislamiento en celdas de castigo, etc.

Si los agravios que pretenden denunciar han sido causados por personas que también se encuentran en situación de detención, los agentes del INM ignoran sus quejas y no facilitan su acceso a la Justicia.

Las OSC que hacemos parte de la MODH hemos visto que- superados todos los obstáculos- cuando una persona migrada o refugiada presenta una denuncia, ésta no se investiga. Si la persona agraviada no puede aportar datos extraordinariamente concretos sobre el caso, como el nombre y el domicilio del agresor, no se lleva a cabo la investigación del delito. Para ilustrar esta situación, podemos citar un caso reciente que les ocurrió a dos personas solicitantes de refugio, quienes estaban recibiendo una ayuda económica por parte de ACNUR para poder pagar una habitación. La policía las detuvo en el parque Bicentenario de Tapachula, las agredió con el apoyo de otra patrulla y se las llevó detenidas a la comandancia; tras 72 horas en detención, sin acceso a agua ni comida, los dejaron salir a la calle, pero antes les quitaron el dinero que llevaban y les hicieron firmar un documento cuyo significado desconocen. Ante este hecho no se activaron diligencias.

Adicionalmente, las OSC hemos documentado cómo se quedan sin investigar graves violaciones a los derechos humanos, por ejemplo casos de violencia sexual sufrida por adolescentes guatemaltecas que se dirigen a trabajar en Chiapas y han sido violentadas por parte de civiles al cruzar la frontera de Ciudad Hidalgo. Situación que se repite con los abusos sexuales que sufren mujeres transexuales que llegan a Tapachula huyendo de la enorme violencia a la que son sometidas en sus lugares de origen.

A la vulnerabilidad que viven todas las personas migrantes y refugiadas en el acceso a la justicia en México, se suma para las mujeres la opresión de un sistema patriarcal que sigue minimizando los abusos y la explotación sus cuerpos. Esto, sumado a la negligencia de un sistema de salud que no está cumpliendo -al menos en Tapachula- con la ley que regula el acceso a la interrupción del embarazo para las mujeres que han sido agredidas sexualmente (*Norma 046 sobre violencia familiar y delitos sexuales*), ni denunciando las violencias sobre los cuerpos de las mujeres de las que son testigos a través de su labor médica.

Asimismo, existen otras situaciones muy graves ante las que no actúa la justicia Mexicana, las cuales se dan cuando las personas refugiadas reciben amenazas por parte del agente perseguidor que les venía violentando en su país de origen,

y que les ha localizado en México. Si la situación es muy riesgosa, la Fiscalía cursa el oficio que permite que COMAR facilite su traslado a otro estado de México, con la cooperación del ACNUR y OSC, con el fin de salvaguardar su seguridad; pero al parecer en ningún caso se llevan a cabo investigaciones que permitan esclarecer los hechos, detener a los responsables, llevar a cabo un juicio y compensar a las personas agraviadas.

La falta de acceso a una tutela judicial efectiva afecta también a las personas que necesitan recurrir a decisiones relativas a su proceso migratorio y de refugio, con graves consecuencias para su proyecto de vida y su seguridad. Las personas migrantes y refugiadas privadas de libertad no tienen opciones para obtener representación legal, sólo la obtienen si entran en contacto con una OSC con acceso a los centros de detención, o si tienen familiares en el estado en que están detenidas que puedan proporcionársela. En el centro de detención de Tapachula, probablemente el más monitoreado del país, tan solo acceden el CDH Fray Matías y el SJR como sociedad civil, ACNUR y OIM como organismos internacionales, y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). De los demás centros de la región fronteriza en Chiapas y Tabasco, únicamente unos pocos de ellos son monitoreados por Voces Mesoamericanas- Acción con Pueblos Migrantes, y La 72 Hogar Refugio para Personas Migrantes.

Además, si las personas solicitan la revisión de una denegación de su solicitud de refugio o de otras decisiones que afectan a su estancia en el país –y, por tanto, en muchas ocasiones, a su integridad física- van a permanecer detenidas hasta que el recurso se resuelva. Lo que ocasiona que muchas personas desistan y acepten una deportación *voluntaria* porque no soportan física ni emocionalmente prolongar durante meses la situación que se vive al interior de los centros, de la que ya se ha hablado en el capítulo sobre detención migratoria. Lo mismo sucede cuando piden un amparo que paralice su deportación para poder solicitar un juicio de nulidad ante este tipo de decisiones. Las OSC que acompañan a las personas detenidas y asesoran estos procedimientos detectamos, además, que se produce un hostigamiento constante contra ellas, siempre con el fin de que desistan.

La Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en Contra de Inmigrantes tiene la praxis de gestionar las denuncias con fines administrativos: como la obtención de la tarjeta de regularización por razones humanitarias o el traslado de las personas solicitantes de refugio si hay riesgo para su vida o su integridad (procedimiento que no siempre se cumple), pero no con el fin de investigar los delitos. Por ejemplo, desde el equipo de Defensa del CDH Fray Matías no se tiene constancia de que ninguno de las denuncias que ha acompañado a lo largo de 20 años, hayan culminado con una sentencia. Entre las prácticas que ha detecto, se citan:

- En la mayoría de los casos no se realizan diligencias
- No se recopilan pruebas en el momento en que se denuncia el delito
- Las investigaciones se mantienen abiertas indefinidamente



- En los casos en que se considera que el delito es simple –no grave- se notifica al agresor para que se presente y así llevar a cabo una conciliación con él o la demandante. Práctica que ha puesto en situación de riesgo a personas migrantes y refugiadas. Así se han considerado casos de violencia intrafamiliar, con gravísimo riesgo para mujeres, víctimas de estas violencias.
- Salvo algunas excepciones, los consulados no colaboran en la exigencia de justicia para las y los nacionales de sus países.

Un ejemplo de estas situaciones es el de un hombre hondureño de 49 años, originario de San Pedro de Sula, quien murió asesinado en Tapachula, y cuya solicitud de protección internacional había sido rechazada por la COMAR. Él salió de su país tras recibir amenazas por parte de miembros de la pandilla MS al retrasarse en el pago de la renta de su departamento. Tras ser expulsado de la casa se trasladó a otro lugar, pero la vigilancia y el hostigamiento continuaron. Decidió entonces marcharse a Estados Unidos, pero fue detenido en Palenque y deportado a Honduras por parte del INM. Al llegar a la terminal de autobuses lo esperaba su hermana con dinero para un pasaje de vuelta a México y la advertencia de que seguían esperándole para matarlo.

En su segundo intento de huida pidió refugio a la COMAR en la oficina de Tapachula. Se le denegó el estatuto de refugio. La petición de revisión de la solicitud también fue rechazada. Se solicitó el juicio de nulidad, pero murió asesinado antes de que se llevara a cabo. La prensa dijo que era *“integrante de una banda delictiva y que su muerte se trataba de un ajuste de cuentas”*.

2. Los principales hallazgos sobre cómo operan las instituciones de justicia en México para las personas migrantes

México ha incrementado la capacidad de detener y deportar migrantes desde la implementación del Programa Frontera Sur en 2014 a la fecha, pero no ha desarrollado con la misma prioridad y urgencia los recursos para investigar delitos contra migrantes. La creación de Fiscalías Especializadas locales y una Unidad federal en la PGR para investigar delitos contra migrantes es insuficiente para lograr justicia, pues no se facilita la denuncia de delitos, ni las oficinas a cargo de las investigaciones cuentan con recursos humanos y financieros suficientes. Por otra parte, hacen falta procedimientos efectivos para que las personas migrantes denuncien delitos y abusos cuando están detenidas en estaciones migratorias.

El porcentaje de migrantes que han solicitado la regularización de su situación migratoria en México por haber sido víctimas o testigos de delitos graves ha aumentado en un 575% entre 2014 y 2016, confirmando que los delitos contra migrantes reportados oficialmente han aumentado dramáticamente.

La impunidad por delitos contra migrantes en México se mantiene en niveles alarmantes. De acuerdo con testimonios y estadísticas oficiales, de un total de 6,105 delitos contra

migrantes registrados por las autoridades federales y por autoridades locales en Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Sonora y Coahuila, entre 2014 y 2016 sólo existe evidencia de 48 sentencias por estos delitos (menos de 1%).

Muchos funcionarios mexicanos muestran una marcada falta de voluntad para investigar delitos contra migrantes. La justificación más común que encontramos sobre la falta de resultados es que si las víctimas no permanecen en el país no se pueden seguir las investigaciones. No encontramos evidencia de que la mera presencia de los migrantes víctimas de delito mejore el desempeño de las autoridades mexicanas o los resultados en las investigaciones. Por el contrario, sí encontramos evidencia de que las autoridades no utilizan a favor de la justicia los dos principales recursos disponibles para investigar delitos contra migrantes: 1) la toma de declaraciones y pruebas cuando un migrante denuncia un delito (“pruebas anticipadas”) y 2) la regularización de la situación migratoria de las víctimas.

El Mecanismo de Apoyo Exterior (MAE) para denunciar delitos contra migrantes desde el extranjero que está bajo la dirección de la Unidad de la PGR y que fue creado por exigencias de colectivos centroamericanos cuyos familiares han sido víctimas de delitos en México, funciona gracias al esfuerzo de familiares, organizaciones de derechos humanos y el interés de algunos funcionarios. Sin embargo, la SRE y la PGR todavía no han mostrado la voluntad para facilitar la denuncia de casos, para difundir el MAE en las redes consulares de México ni para mantener a las familias informadas sobre sus casos en sus países de origen o de residencia.

Las y los defensores de derechos humanos de migrantes son víctimas de amenazas e intimidaciones por denunciar la violencia en contra de personas migrantes en el país. Al igual que los delitos contra migrantes, las agresiones contra sus defensores permanecen impunes.

Como Mesa Transfronteriza es de especial preocupación y lo consideramos como un ataque directo como colectivo, la denuncia penal interpuesta ante la PGR por el propio Instituto Nacional de Migración contra el personal de La 72, acusándoles de supuesto tráfico de personas en el 2017, como se ha dado a conocer en comunicados recientes. Así como la falta de atención que reciben al mismo tiempo las denuncias presentadas por el equipo de La 72 tras recibir amenazadas de muerte por parte de redes criminales de la región.

3. De migrante a víctima: la tarjeta de visitante por razones humanitarias

En México, la situación migratoria irregular no debería ser un impedimento para denunciar o dar seguimiento a los procesos judiciales. Existe una medida migratoria que en teoría mejora el acceso a la justicia para las personas migrantes, se trata de la “tarjeta de visitante por razones humanitarias”, la cual se puede solicitar por haber sido víctima o testigo de un delito, o para solicitar la condición de refugio.



Esta situación migratoria posibilita que las personas migrantes permanezcan en México por un tiempo máximo de un año para dar seguimiento a procesos de investigación penal. A su vez, regulariza la situación de aquellas personas que se encontraban en situación migratoria irregular, permitiéndoles residir en México e incluso tener actividades económicas remuneradas. Sin embargo, el acceso a esta tarjeta es otro camino con obstáculos

Datos del INM sobre “resoluciones de trámites de regularización por razones humanitarias” muestran que esta condición migratoria es una necesidad que ha aumentado a lo largo de los años para las personas migrantes víctimas de delitos. La gran mayoría de las víctimas son de Guatemala, El Salvador y Honduras, lo que afirma las condiciones vulnerables en las que personas de estas nacionalidades se encuentran a su paso por México. Entre 2014 y 2016, cerca del 31% y 48% de las resoluciones positivas para este trámite fueron solamente de casos de víctimas de delitos. En 2014 se resolvieron positivamente 338 solicitudes, para el 2015 fueron 1073 y en 2016 se autorizaron 1944 solicitudes, lo cual representa un aumento del 575% de autorizaciones en dos años. Sin embargo, son más las solicitudes rechazadas, tan solo en el 2016 el INM reporta 3098 resoluciones negativas (sin especificar si solo es para víctimas de delitos).

Existen muchas más personas migrantes víctimas de delitos en México que aquellas que pudieron obtener acceso a esta condición migratoria, como se dijo anteriormente, muchos de los delitos no son llevados ante la justicia, y la denuncia es uno de los requisitos para iniciar este trámite.

Por otro lado, los migrantes que obtuvieron acceso a la regularización por razones humanitarias, fueron víctimas de delitos calificados como graves, como homicidio, secuestro, violación, extorsión y robo en ciertas circunstancias, dependiendo del derecho penal aplicable. Este último punto deja un margen de discrecionalidad tanto para el Ministerio Público como para el INM, que no debería existir al momento de decidir si autorizar el trámite migratorio o no. Por lo que algunos casos pueden ser rechazados de manera injustificada, porque puede ser que el fiscal no califica bien el delito, o porque el agente del INM no comprende bien la información de la denuncia.

Por último, debemos preguntarnos ¿en los casos de delitos no graves, está bien que los migrantes no tengan acceso a la misma justicia? La respuesta es no, y es necesario eliminar el adjetivo de víctima de delito “grave” de la Ley de Migración como un requisito en estos casos. De esta forma, todas las personas migrantes víctimas de delitos podrían estar de manera regular en México (si así lo desean), mientras se investiga su denuncia. Adicionalmente, esto ayudaría a eliminar espacios de discrecionalidad para la actuación de las procuradurías y del INM.

Las medidas creadas para garantizar derechos, como el acceso a la justicia, no pueden tener “trampas” y zonas grises que hacen que su implementación no tenga el impacto necesario en la población y tampoco en el Estado de derecho. Los problemas que tienen las instancias para procurar justicia, no deben convertirse en más problemas para las víctimas, en este caso las y los migrantes.

Conclusiones

Entre la gran cantidad de obstáculos para denunciar delitos cometidos contra personas migrantes, además de la profunda y legítima desconfianza que se tienen en las propias instituciones de justicia, se resalta que las Fiscalías para migrantes se ubican lejos de los lugares donde las personas migrantes son víctimas de delitos, a pesar que las propias autoridades saben de ello; además de que no existen procedimientos adecuados para denunciar delitos y violaciones de derechos humanos dentro de las estaciones migratorias; sumado a que sólo las personas migrantes víctimas de delitos graves pueden regularizar su situación migratoria.

Por otro lado, entre los obstáculos para investigar delitos cometidos contra migrantes, además de la falta de voluntad por demás evidente por parte de las máximas autoridades, se resalta que en la mayoría de las ocasiones los fiscales especializados no cuentan con un perfil adecuado para su labor en temas migratorios; la falta de recursos humanos y materiales dispuestos específicamente en el tema; la falta de sensibilidad mostrada por parte de la mayoría de los servidores públicos al momento de recibir a las personas víctimas de delitos; y finalmente, que encontramos un conflicto de competencias para investigar delitos, así como falta de coordinación dentro de la PGR, y entre la PGR y PGJ estatales, para determinar sus respectivas competencias y para realizar investigaciones en colaboración.

Finalmente, mucho podemos dialogar y escribir sobre estos contextos que ahogan actualmente a la región mesoamericana, sin embargo en relación con el acceso a la justicia, recordamos que la impunidad sobre los responsables a las graves violaciones a derechos humanos es garantía de perpetuación de dichas violaciones. Así mismo, desde el punto de vista de las víctimas, la impunidad no es solamente la negación más absoluta de justicia sino la constatación de la violencia de Estado.



II. EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS MIGRANTES

Carolina Jiménez Sandoval - Amnistía Internacional.

Eduardo Woltke – ECAP

Aldo Ledón - Voces Mesoamericanas

Introducción: Meso y Norte América, una dinámica migratoria compleja e histórica.

Haití, Cuba, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala, México y los Estados Unidos se han caracterizado por conformar una de las regiones con mayor nivel de movilidad humana de manera histórica. Se aproxima, en la época actual, a más de 100 años de experiencias migratorias bajo condiciones forzadas de movilidad. En los últimos cinco años esta región ha visto incrementar su ya diversa composición étnica-cultural con personas transcontinentales provenientes de África y Asia.

Las causas de esta movilidad son variadas, sin embargo en los últimos 20 años, la convergencia de distintas crisis (económicas, políticas, seguridad, alimentaria, salud, educación, entre otras), han provocado que de manera estructural y esquemática a partir de un patrón global y regional de desarrollo capitalista, se expulsen a millones de personas de sus territorios, dando paso a una violación sistemática y generalizada de los derechos de las poblaciones migrantes en la región de Meso y Norte América; entre estas violencias la desaparición forzada o a manos de particulares.

México como país de **1) origen** cuenta con poco más de 15 millones de personas mexicanas en los Estados Unidos de las cuales 5.6 millones se encuentran en situación migratoria irregular, sumado a una migración interna principalmente a los campos de producción agrícola, la construcción, los servicios turísticos y servicios domésticos de millones de personas; de **2) tránsito** calcula anualmente al menos 500 mil personas con estatus migratorio irregular entrando por la región transfronteriza del sur; como **3) destino** de miles de personas que huyen de la violencia o desastres naturales que buscan la condición de refugiadas y se asientan en las zonas transfronterizas del sur de México; y **4) retorno forzado** de miles de mexicanos que son deportados de los Estado Unidos regresando a condiciones de mayor empobrecimiento y violencia, que fueron en principio el origen de su movilidad.

Guatemala igualmente enfrenta ser un país de una intensa dinámica migratoria de origen, tránsito y retorno forzado.

Ante las particularidades migratorias antes mencionadas y el contexto agudizado de violencia y corrupción por el cual atraviesan ambos países México y Guatemala (aunque cada uno con sus respectivos contextos), no es de sorprender que las personas migrantes, nacionales y extranjeras, sean invisibles para las instituciones de gobierno encargadas de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos en sus territorios.

Las situaciones que motivan-obligan a la movilidad de estos pueblos migrantes son la prueba viva del fracaso del modelo de desarrollo como estrategia generalizada que pretendía garantizar condiciones de vida adecuadas desde la lógica de acumulación y depredación de los recursos y las personas; la misma situación con el modelo de seguridad hemisférica que justifica la utilización del enfoque de la seguridad nacional, invirtiendo todos los recursos existentes al reforzamiento de los grupos militares y policíacos al “cuidado de la nación” concentrándose principalmente en las regiones fronterizas.

En ese sentido, no podemos dejar de visibilizar la “Guerra contra el narcotráfico” del 2006 a la fecha como un factor exponencial de la desaparición en México. Las y los migrantes (latinoamericanos, africanos y asiáticos) han tenido que sobrevivir en un contexto de fuego cruzado en las disputas por el territorio y han terminado por convertirse en “la mercancía” traficable, desechable y reciclable de mayor valor para los grupos del crimen organizado. En el sistema de violencia actual el valor de las personas como mercancías se mide en tres parámetros: *“todo es vendible, todo es consumible, todo es desechable”*

En el caso específico de Centroamérica el flujo histórico que transita hacia los Estados Unidos y se asienta en México ha vivido diversos cambios en las circunstancias que obligan su migración, las rutas y formas de movilidad, entre otras. En los últimos años, se ha documentado un marcado incremento en el número de personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares por los altos niveles de violencia que hacen de sus comunidades de origen lugares imposibles para vivir.¹⁹ Aunado a lo anterior, la pobreza y la desigualdad se mantienen como constantes, que combinadas con la impunidad presente en la mayoría de los delitos, hace que el acceso a la justicia sea difícil o nada probable de alcanzar. A pesar de esta realidad, los gobiernos de los países de la región centroamericana minimizan el vínculo entre violencia y migración, negando a la vez el desplazamiento forzado interno que da paso a la migración forzada. Por el contrario, aluden a factores históricos como oportunidades económicas o la reagrupación familiar. Sin embargo, situaciones como el hecho de que en los últimos cinco años se observa un incremento del “3,702% de personas solicitantes de asilo y de 149% en el número de personas refugiadas del Triángulo Norte”²⁰; o que en El Salvador la tasa de homicidio de

¹⁹ Amnistía Internacional. ¿Hogar dulce hogar? El papel de Honduras, Guatemala y El Salvador en la creciente crisis de refugiados. 14 de octubre de 2016, AMR 01/4865/2016. Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/documents/amr01/4865/2016/en/>

²⁰ Organización de Estados Americanos. Comunicado de Prensa. Declaración conjunta de la CIDH y el ACNUR



mujeres aumentó un 60% entre 2008 y 2015, mientras que en Honduras aumentó un 37% durante ese mismo periodo, ayudan a confirmar lo concluido en una investigación llevada a cabo por Amnistía Internacional, publicado en octubre de 2016. Cabe recalcar que la violencia en los países del TNCA también ha venido cambiando la demografía de las personas que emprenden el viaje, incluyendo ahora a grupos más vulnerados aún por parte de este sistema: mujeres, jóvenes, niños y niñas (viajando solos o solas, o en unidades familiares) y la comunidad LGBTTTIQ.²¹

1. México: “tierra de nadie” para migrantes.

La grave situación de inseguridad, reiteradas violaciones a los derechos humanos y fragilidad institucional en México ha hecho que su calidad de “país de tránsito” haya llamado la atención de la sociedad civil, la academia, la comunidad internacional, entre otros, debido a las afectaciones en contra de la población en movimiento. En los últimos años se han documentado casos alarmantes y estremecedores como las masacres correspondientes a las 72 personas migrantes en Tamaulipas en 2010, las 193 personas localizadas en fosas clandestinas en San Fernando, Tamaulipas en 2011 y los 49 torsos de Cadereyta, Nuevo León en 2012²², que sólo son una muestra más de la grave situación que vive la población migrante en tránsito. Crímenes contra migrantes como el secuestro, violencia sexual, desapariciones, extorsión, homicidios, agresiones físicas y robos, entre otros, han sido ampliamente documentados por muchos años sin que se haya visto una mejora sustantiva en la protección que las personas en el tránsito migratorio reciben en México.

El panorama es de igual forma desalentador para las miles de personas migrantes mexicanas que en su tránsito o cruce de frontera desaparecen a manos de grupos delictivos y crimen organizado; esto genera un problema serio ya que su condición de personas en movilidad no toma ningún tipo de relevancia por parte de las instituciones de justicia negando de manera directa un proceso adecuado de parámetros diferenciados y específicos para su búsqueda. Esta situación se agudiza cuando las personas migrantes de México desaparecen en los cruces fronterizos con Estados Unidos pues no existen registros y mecanismo de búsqueda oficiales que permitan desarrollar un proceso integral de atención y reacción ante estas desapariciones, mismo caso que las personas centroamericanas y extra-continentales en México.

Estamos de frente a la peor crisis de desaparición de personas vivida en la región y tal vez en el mundo que, ante la negligencia, insuficiencia y desinterés de los gobiernos

en ocasión del Día Mundial del Refugiado: 10 medidas para que los Estados de las Américas respondan a las crisis de refugiados. 20 de junio de 2017. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/080.asp>

²¹ Amnistía Internacional, ¿Hogar dulce hogar? El papel de Honduras, Guatemala y El Salvador en la creciente crisis de refugiados.

²² Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho. Migrantes Desaparecidos: La Tortura Permanente. Abril de 2014. Disponible en: <http://fundacionjusticia.org/cms/wp-content/uploads/2014/05/INFORME-RELATOR-TORTURA-ENTREGADO.pdf>.

de la región, viola de manera sistemática y rotundamente la posibilidad del derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y no repetición de las personas víctimas y sus familias.

Las personas migrantes frecuentemente son “elegidas” como blancos por los grupos de delincuencia organizada que actúan en México, pues lucran a partir de la vulnerabilidad provocada directamente por las políticas migratorias, secuestrándolas y pidiendo que sus familiares paguen un rescate a cambio de su liberación u obligándolas a realizar trabajos forzados. Inclusive la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) mexicana ha tenido que reconocer que en ocasiones los funcionarios mexicanos actúan en connivencia con los grupos criminales que llevan a cabo esos secuestros. En 2009 dicha dependencia informó acerca de las denuncias de 9.758 secuestros de migrantes en un periodo de cinco meses, y su actualización de 2011 informaba de 11.333 secuestros en tan sólo seis meses.²³ Por otro lado, el Instituto Nacional de Migración mexicano informó que había atendido un número 11 veces más alto de denuncias de secuestros de migrantes en 2014 que en 2013.²⁴ En un informe de mayo de 2017, basados en encuestas y recolección de datos directos de migrantes que son atendidos en las instalaciones de Médicos Sin Fronteras que ofrece apoyo a migrantes, la organización reportó que: **i)** el 68,3% de los migrantes entrevistados apenas en el centro de México habían sido víctimas de violencia en la ruta; **ii)** al menos un tercio de las mujeres habían sufrido abuso sexual durante el viaje; y, **iii)** las víctimas identificaban tanto a miembros de bandas criminales como a miembros de las fuerzas de seguridad mexicanas como los perpetradores.²⁵

Es evidente entonces que existe una crisis de movilidad humana en la región y una de sus facetas más preocupantes en materia de derechos humanos se ve reflejada en las desapariciones forzadas ocurridas de forma reiterada y sistemática en el paso por México y que, a pesar de las denuncias de las propias víctimas y de la sociedad civil organizada nacional e internacional, continúa siendo una realidad cotidiana para las miles de personas que cruzan el territorio mexicano.

²³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Informe Especial Sobre Secuestro de Migrantes en México. 22 de febrero de 2011. Disponible en: [Http://Www.Cndh.Org.Mx/Sites/All/Doc/Informes/Especiales/2011_Secmigrantes.Pdf](http://www.cndh.org.mx/Sites/All/Doc/Informes/Especiales/2011_Secmigrantes.Pdf)

²⁴ Respuesta a una solicitud de información pública presentada por un ciudadano particular: Infomex Folio 0411100008815, disponible en: www.infomex.gob.mx

²⁵ Médicos Sin Fronteras: “Forzados a huir del Triángulo Norte de Centro América: Una Crisis Humanitaria Olvidada”, Mayo 2017, Disponible en: https://arhp.msf.es/sites/default/files/Informe-MSF_Forzados-a-huir-del-triangulo-norte-de-Centroamerica.pdf

2. Desapariciones y migrantes: doble tragedia para las mismas víctimas.

La experiencia migratoria, si bien siempre implica dificultades de diversa índole, no debería implicar un desenlace trágico para ninguna persona que se embarca en el propósito de transitar dentro de su territorio o de cruzar las fronteras. De la misma manera, las estrategias de combate al crimen organizado no deberían traer consigo graves violaciones a los derechos humanos, afectando tanto a personas en forma generalizada como al tejido social en su conjunto. No obstante, en México se conjugan ambas realidades: el fenómeno migratorio no escapa de la problemática de desaparición de personas y convierte a los migrantes desaparecidos en una doble tragedia.

La llamada “guerra contra las drogas” como estrategia de seguridad pública ha dejado deplorables consecuencias en materia de derechos humanos en México. Entre ellas, la desaparición de personas, que hoy en día alcanza la cifra “oficial” de 32.142 personas no localizadas²⁶, es uno de los dolores más palpables en la sociedad mexicana (no obstante, el gobierno de México en los últimos años ha ocultado otras fuentes e informes sobre el tema, y desde la sociedad civil consideramos que el número de personas desaparecidas puede ser mucho mayor). Esta realidad llevó al Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas a afirmar que el escenario mexicano “ilustra un contexto de desapariciones generalizadas en gran parte del territorio del Estado parte”.²⁷ A pesar de la lucha inagotable de las miles de familias que buscan a sus familiares desaparecidos, la respuesta del gobierno mexicano ha sido un trato de indolencia hacia las víctimas y hacia la sociedad en general.²⁸

En este contexto, confluye también el fenómeno de migrantes que “desaparecen en el camino” extranjeros y nacionales. No existe una cifra exacta de migrantes desaparecidos en México pero algunas organizaciones no gubernamentales estiman que se trata de varios cientos de personas. Desafortunadamente, la falta de denuncia y de un mecanismo de respuesta coordinado entre México y los países de origen implica dificultades para un cálculo eficiente, por lo que las denuncias existentes probablemente dan cifras poco representativas.

La desaparición de personas migrantes presenta varios retos en materia de derechos

²⁶ La cifra presenta el total de registros de personas relacionadas con averiguaciones previas del fuero federal iniciadas en el periodo comprendido entre enero de 2014 y mayo de 2017, y que permanecen sin localizar al corte del 31 de mayo de 2017; además con averiguaciones previas, carpetas de investigación o actas circunstanciadas del fuero común que permanecen sin localizar al corte del 30 de abril del 2017. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas. Disponible en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/consulta-publica.php> (Consultado el 3 de julio de 2017).

²⁷ Comité contra la Desaparición Forzada: “Observaciones finales sobre el informe presentado por México”, párrafo 10, Febrero 2015 (doc. CED/C/MEX/CO/1). Disponible en: <https://www.scribd.com/document/255659196/Conclusiones-de-la-ONU-sobre-desapariciones-forzadas-en-Mexico>

²⁸ Al respecto, ver Amnistía Internacional. Un Trato de Indolencia: La Respuesta del Estado Frente a la Desaparición de Personas en México, AMR 41/3150/2016. Enero de 2016. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr41/3150/2016/es/>

humanos, en especial, en lo concerniente a promover procesos de búsqueda e investigación, y de lograr verdad y justicia para los familiares. Por una parte, los familiares con frecuencia se encuentran sin mayor acceso a las instituciones mexicanas y sin un apoyo sistemático y eficiente por parte de sus propios gobiernos. Aunada a esta realidad, organizaciones que acompañan a estos familiares han identificado diversas falencias institucionales que incluyen: (i) como ya se ha mencionado la inexistencia de listados de personas migrantes desaparecidas nacionales y extranjeras; (ii), falta de coordinación entre países de origen, destino y tránsito; (iii) demora excesiva para el desahogo de diligencias esenciales para la investigación y búsqueda de la persona (por ejemplo, recolección de perfiles genéticos a familiares, identificación de lugares para una búsqueda inicial en vida, ratificación de la denuncia y nombramiento de representantes); y (iv) ausencia de investigación transnacional, entre otras.²⁹

Ante la ausencia de respuestas, familias de la región se han organizado desde hace al menos 15 años en Comités de Familiares de Migrantes Desaparecidos en Honduras, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y México.

Dada la grave situación de violencia que vive México y los hallazgos de cuerpos de personas migrantes en fosas comunes y clandestinas en el contexto de las masacres antes mencionadas, organizaciones de la sociedad civil, junto a los Comités, han documentado que algunas familias han recibido restos de manera equivocada; para otras se han incinerado los restos de sus familiares sin su consentimiento; y otras reciben restos sin que tengan la certeza de que corresponden a sus familiares³⁰, mismo caso para personas migrante nacionales. Estas situaciones no contribuyen a poder realizar un trabajo transnacional eficiente y ajustado a los máximos estándares de derechos humanos que deben privar en estos casos.

Durante la Misión de Observación de Derechos Humanos en la Frontera México-Guatemala, la delegación de observadores pudo estar presente en San Cristóbal de las Casas, Chiapas el día que la “Caravana de Madres Centroamericanas” y el Comité Familias Unidas de Chiapas *Junax Ko’tantik*, se encontraban en esta ciudad dando cuenta de las magnitudes alcanzadas de esta problemática que afecta por igual a todos los países de la región.

Las formas de organizaciones de estos Comités, que en algunos casos llevan 12 años de realizar búsqueda de manera directa en los territorios de tránsito y destino, constituyen una de las muchas formas de lucha de los familiares de El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, y México que de manera constante hace un llamado de atención a los gobiernos de todos los países para que coordinen acciones para la búsqueda y la investigación ante la desaparición de sus seres queridos en México y los Estados Unidos principalmente.

²⁹ Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho y otros: “Informe de seguimiento presentado al Comité contra la Desaparición Forzada sobre el cumplimiento de las medidas recomendadas en las observaciones finales adoptadas el 13 de febrero de 2015 (CED/C/MEX/CO/1)”, Febrero 2017, párrafo 29, disponible en <http://fundacionjusticia.org/cms/wp-content/uploads/2013/06/FINAL-InformedeseguimientoCED-MEX2017-2.pdf>

³⁰ Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho. Migrantes Desaparecidos: La Tortura Permanente.

De forma muy concreta, uno de los resultados más valiosos de estos esfuerzos desde los comités de familiares y la sociedad civil en el ámbito migratorio, son los aportes realizados a las especificidades que se deben contemplar a nivel legislativo y ejecutivo en México, precisamente para evitar y solucionar estas indignantes situaciones, puesto que es importante hacer énfasis en que las desapariciones de migrantes revisten de necesidades y requieren estrategias diferenciadas con respecto a otros contextos de desaparición forzada en la región.

3. Desapariciones y Migrantes: Efectos Psicosociales de esta doble tragedia.

Organizaciones sociales de Centroamérica y México han construido estrategias integrales para el acompañamiento psicosocial y psicojurídico a familiares de personas migrantes desaparecidas. Estas estrategias, desarrolladas desde una perspectiva social, cultural, espiritual, política, de la salud mental y la historia latinoamericana; han logrado generar procesos integrales de afrontamiento, desprivatización del daño, politización del duelo y ayuda mutua; dando como resultado causas colectivas de búsqueda de verdad y justicia; pasando de un estado únicamente de víctimas a defensores y defensoras de los derechos humanos.

Lo que es más relevante para la persona en sí es que de esta manera las familias entonces adoptan un papel protagónico en sus sentidos de vida y en la transformación de realidades de violencia, a veces incluso mediante la incidencia social y política. Esto nos demuestra que los derechos a la verdad, justicia, reparación, no repetición y memoria durante la búsqueda de sus familiares desaparecidos son legados en la construcción de una sociedad activa, informada, consciente, que vigila y participa en la erradicación de la desaparición como una práctica de terror y control social.

Uno de los sentimientos más fuertes que mantienen las familias es la esperanza de encontrar a sus familiares con vida. A su vez que reconocen los escenarios en los que las personas pueden morir. Sin embargo, al no tener claridad que la búsqueda se realiza entre personas que han muerto y no, en centros de detención o fincas, por ejemplo, las familias esperan recibir noticias del hallazgo de su familiar con vida, teniendo claridad que existen otras posibilidades, pero anteponiendo su esperanza.

Durante el acompañamiento en los procesos de búsqueda las organizaciones que realizan atención psicosocial han descrito efectos y secuelas a nivel emocional, físico y en las relaciones sociales que afectan directamente a los familiares de los migrantes desaparecidos. Estos efectos se desarrollan en diferentes fases y se manifiestan de diferentes formas en concordancia con los factores culturales, socio-económicos y políticos de cada persona.

Algunos de los efectos identificados se pueden dividir en tres ámbitos.

Ámbito individual:

- Duelo – Duelo alterado.
- Enfermedades físicas y psicológicas, las cuales pueden estar presentes antes de la desaparición y agravar a consecuencia de los hechos y el proceso de búsqueda.
- Indefensión aprendida.
- Pérdidas de oportunidades para el desarrollo del proyecto de vida.
- Estrés postraumático por exposición.

Ámbito familiar:

- Deudas y pérdida de patrimonio.
- Desintegración familiar.
- Incertidumbre.
- Ruptura del proyecto de vida familiar.
- Niños, niñas o adolescentes asumen el rol de madre o padre ausente.
- Confinamiento de las familias en la comunidad de origen.

Ámbito social:

- Discriminación y exclusión social.
- Criminalización.
- Trauma secundario y vicario.
- Revictimización por parte de funcionarios y autoridades del Estado.
- Falta de acceso a la verdad y la justicia.
- Ruptura del principio de la bondad en el mundo

La presencia de estos efectos sin el acompañamiento y atención adecuada origina que los procesos de búsqueda cobren mayores dificultades, y a la vez puede debilitar las acciones iniciadas por los familiares. Es importante que no solo las organizaciones que acompañan a las familias o que realizan búsqueda de migrantes desaparecidos incorporen procesos de atención psicosocial como parte de sus planes de acción, sino que los Estados involucrados reconozcan esta necesidad en virtud de que también los familiares de migrantes desaparecidos son víctimas de la desaparición, propiciando espacios favorables para que los familiares participen y contribuyan a la búsqueda de sus seres queridos.

4. Aportes de la Psicología Social Comunitaria

La psicología social comunitaria tiene como objeto el cambio social en concordancia con el poder y el control de las personas en sus comunidades para transformar sus circunstancias de vida (Montero, 1982). Este señalamiento coloca a la comunidad como ámbito y sujeto del quehacer psicosocial comunitario, pero no como espacio delimitado desde la teoría, sino auto-delimitado por la comunidad misma. Y no como sujeto definido externamente, sino autodefinido desde la propia comunidad; como sujeto activo de las acciones que en ella se llevan a cabo; como actor social, constructor de su propia realidad.

Por otro lado, el cambio o la transformación social no se tratan de cambios señalados desde afuera a la comunidad. La positividad de esa transformación está definida desde la situación de la comunidad, y la incorporación de aspectos externos provenientes de consideraciones de salud mental, salud comunitaria, avances de la ciencia, aspectos culturales, religiosos, políticos o económicos.

El trazado de las líneas de transformación se hace desde la propia comunidad con sus aspiraciones, deseos y necesidades. En este sentido, es interesante ver cómo las ideas de la psicología de la liberación, unidas a la conciencia del carácter auto-determinante de la comunidad, han interactuado con la psicología comunitaria latinoamericana influyéndose recíprocamente, develando como objeto de la psicología comunitaria el Bienestar y la Liberación (Nelson y Prilleltensky, 2003), y más aún la coexistencia de esos dos objetivos con el cambio social, en una forma de simbiosis social (Montero, 2003).

Conclusiones

Los derechos de las personas migrantes nacionales y extranjeras deben ser protegidos de manera integral y proactiva, pero también se debe garantizar el acceso integral a la justicia para sus familias; tanto en los países de tránsito (México) como de destino (Estados Unidos).

Es necesario la implementación del ya establecido mecanismo transnacional que permita garantizar el pleno acceso a la justicia para personas migrantes³¹ y una respuesta más satisfactoria desde el punto de vista forense, a los miles de familiares de personas desaparecidas en México y migrantes centroamericanos que se encuentran en calidad de no localizados³², o desaparecidas. La creación de una Comisión Forense en el año 2013 para identificar los restos de las tres masacres de migrantes antes mencionadas con una importante participación de la sociedad civil, incluyendo observadores internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para México de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y la Comisión Interamericana de DDHH, ha constituido un hito significativo en la articulación transnacional de diferentes actores en la búsqueda de verdad y justicia para los familiares de estas víctimas. Es imprescindible, por lo tanto, que los gobiernos involucrados fortalezcan y faciliten la creación e implementación de este tipo de mecanismos regionales en pro de los derechos de las personas en movimiento y sus familias.

Ante la dificultad del contexto migratorio actual con la llegada a la presidencia de EEUU de Donald Trump cuyo discurso anti-inmigrante ha sido constantemente denunciado, los gobiernos de México y Centroamérica están más que nunca obligados a saldar la enorme deuda en materia de protección de derechos humanos que tienen frente a la población migrante. Más allá de los retos que representa la desaparición de personas en movimiento, el trabajo de la sociedad civil y las víctimas, aunado a un cambio tangible en la voluntad política de los gobiernos involucrados, pueden sumar recomendaciones puntuales cuya implementación podría contribuir a evitar la repetición de los abusos y violaciones que se han venido denunciando por décadas.

El reconocimiento de las víctimas de desaparición en el tránsito migratorio abarca mucho más allá de las víctimas directas, ya que esta genera nuevas condiciones de vulnerabilidad y riesgos a los familiares en los países de origen. La implementación de acciones de reparación hacia las víctimas, sin importar donde estas se encuentren, debe ser parte irrenunciable en la culminación de los procesos de investigación y sanción a los responsables, pero a la vez se debe considerar durante todo el proceso el mantener la dignidad e integridad de las personas involucradas, aspectos que los Estados están obligados a propiciar.

³¹ Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho. Tarjeta Mecanismo Transnacional. 2015. Disponible en: http://fundacionjusticia.org/cms/wp-content/uploads/2015/07/Tarjeta_Mecanismo-transnacional.pdf.

³² Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador et al. Situación de las personas migrantes no localizadas y restos no identificados en México. 23 de marzo de 2012. Disponible en: <http://fundacionjusticia.org/cms/wp-content/uploads/2013/06/ANEXO-17-INFORME-CIDH-Migrantes-no-localizados-y-restos-no-identificados-en-Mexico.pdf>.

III. DOS EXPRESIONES EN LA INSTRUMENTALIZACIÓN DE LA JUSTICIA: LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES (ZEE) COMO UNA NEGACIÓN DE DERECHOS

Fernando Ríos - Secretario Ejecutivo de la Red de Organismos Civiles, Todos los Derechos para Todos y Todas (Red TdTT)

Pedro Faro - Director del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (FrayBa)

Enrique Vidal - Voces Mesoamericanas, acción con pueblos migrantes.

1. Criminalización de la defensa de los derechos humanos

La estigmatización y la difamación hacia liderazgos comunitarios y personas defensoras, así como de algunos de los mecanismos de resolución de conflictos, son la puerta de entrada hacia la criminalización. No obstante, lo que se pretende en última instancia es la desarticulación de la lucha y la protesta social por medio del sometimiento de las personas con capacidad de influencia colectiva, el miedo generalizado contra la población implicada, la confusión, desinformación y desmovilización de la sociedad en su conjunto y el cierre o bloqueo de espacios externos (políticos, diplomáticos, mediáticos, económicos, etc.) para la defensa de los derechos colectivos.

Así, a lo largo de ambos recorridos de la MODH el año pasado pudimos constatar patrones comunes y estructurales de la criminalización en la defensa de derechos, tanto en diversas luchas y causas de derechos humanos (territorios, migraciones y géneros), como en los distintos territorios y pueblos que pudimos escuchar en México y Guatemala.

Identificamos en primer lugar un patrón de criminalización hacia colectivos en resistencia al modelo extractivo como expresión radical del capitalismo neoliberal, ya sea en oposición a proyectos mineros, hidroeléctricos, energéticos, de hidrocarburos, monocultivos u otros; en segundo, un patrón de criminalización como expresión del machismo que pretende inculpar a las víctimas de la propia violencia vivida y directamente contra de mujeres defensoras; y finalmente un patrón de criminalización en el enfoque de la política migratoria y trato a las personas con estatus irregular y de paso.

Encontramos así mismo un patrón paralelo de violencia política e institucional vía la instrumentalización de la justicia usada contra personas defensoras, víctimas que denuncian violaciones a sus derechos humanos y contra comunidades en resistencia.

En particular, respaldamos y reconocemos a personas defensoras perseguidas con las que pudimos convivir y conocer sus casos -algunos con nuevos ataques en el 2017- de San Marcos, Huehuetenango, Cobán y Petén en Guatemala, así como en Tabasco, Ocosingo, Tonalá y San Cristóbal de Las Casas, en México.

Cabe señalar que se refiere al término de criminalización en un sentido amplio, para aquellos casos en que se aplica o se amenaza con aplicar indebidamente el marco legal vigente, casi siempre en materia penal -pero también en materia fiscal y administrativa por ejemplo-, instrumentalizando por parte del Estado la aplicación misma de distintas disposiciones jurídicas y desvirtuando la vocación de las instituciones encargadas de impartir justicia, o que participan en esta.

Esto incluye denunciar falsamente a alguien o sin certeza de las acusaciones; librar órdenes de captura e iniciar investigaciones criminales de forma discrecional y premeditada; proceder a detenciones arbitrarias o ilegales sin investigaciones exhaustivas; adjudicar hechos individualmente sin pruebas o fabricándolas; presentar acusaciones desproporcionadas a los hechos investigados, específicamente contra algunas personas y/o comunidades “fichadas” políticamente. Siempre hay, pues, una violación al principio de debido proceso y un uso político particular en contrasentido de la impartición de la justicia y el bien común. Esto con el afán de proteger intereses particulares o ideológicos, pero ajenos a cualquier justicia legítima.

En un sentido más específico, al hecho de iniciar juicios penales, se le conoce también como judicialización de la protesta social. Esta situación adquiere su forma más severa cuando se llegan a imponer sentencias condenatorias contra defensores/as en virtud de hechos que no cometieron, ni tuvieron responsabilidad penal alguna que se les pudiera válidamente imputar. Sin embargo, no es casualidad que son muy pocos los casos en que el Ministerio Público logra obtener una sentencia condenatoria.

En los casos de criminalización, la facultad acusatoria del Estado y la justicia van dirigidas entonces, no contra personas que hubiesen cometido un delito, sino contra personas o colectividades que por motivo de sus actividades y posicionamientos económicos, sociales, políticos, culturales, etc., hagan frente a las decisiones y políticas públicas de los gobiernos mismos. Por ello, cuando son privados de su libertad, se les califica como presos políticos.

Uno de los aspectos más preocupantes de la criminalización, es que implica una vulneración de los derechos fundamentales a largo plazo. De acuerdo a los relatos de las distintas personas que la han vivido en carne propia, se trata de un atentado a la libertad física y la dignidad que pretende perdurar durante mucho tiempo y que, en efecto, puede dejar consecuencias de largo alcance a nivel individual y comunitario.

De esta forma, la persecución judicial de una persona defensora por causas políticas, equivale a criminalizar la defensa de los derechos humanos, y en general el derecho a la libre expresión en lo individual y a la autodeterminación de los pueblos. Por ello es que insistimos, se intenta recurrir a la criminalización para desalentar la unidad de personas y organizaciones en expresiones plurales de defensa de derechos humanos y reivindicaciones sociales.



Los movimientos sociales reconocen que, la división interna, el cansancio, el miedo y hacer frente a la difamación que trae consigo la criminalización de sus acciones, son de los mayores riesgos que enfrentan, y necesitan de muchos esfuerzos para prevenir y contenerlos.

De tal forma que como antídoto a la instrumentalización de los aparatos de justicia en su contra, se esmeran en seguir con sus formas de organización, comunicación y acción a través de acciones puntuales de resistencia, sistematización de sus conocimientos y experiencias. En este sentido se va reconociendo cada vez más que la vinculación y las alianzas estratégicas entre las luchas sociales (migraciones, territorios, géneros, por ejemplo en la MODH) fortalecen y enriquecen recíprocamente nuestras resistencias.

Igualmente, la articulación transfronteriza y transnacional evidencia más fácilmente la correlación entre las causas y consecuencias comunes que se viven en diversos territorios y campos de lucha; por ejemplo, en la permisividad de los gobiernos hacia el control territorial por parte del crimen organizado, o en el empobrecimiento generalizado para facilitar los despojos y el aprovechamiento corporativo de los bienes naturales.

Es decir, un contexto común que nos da la oportunidad de unir nuestros corazones y esfuerzos, más allá de coyunturas y causas puntuales de solidaridad, sino por el contrario, como frente común en oposición a las violencias específicas y actores perpetradores que ubicamos a nivel regional en Centroamérica y sur de México, y entre las costas, serranías y selvas que nos interconectan e identifican como un mismo pueblo.

2. No obstante, la justicia se expande por los territorios a través de sus luchas

La frontera entre México y Guatemala transgrede a los territorios y comunidades que comparten el mismo espacio vital. Esta frontera, sin embargo, tampoco separa las realidades de impunidad, miseria y violencia que viven nuestros países.

En el recorrido que hicimos en la Misión Internacional de Observación, transitamos sólo por una parte de ambos países tan ricos en cultura y diversidad. A pesar de esto tuvimos la oportunidad de encontrarnos con numerosos grupos de personas que narraron las historias de sus pueblos y sus luchas. Son historias por la libertad y la búsqueda de dignidad, que se viven a través de su derecho a defender los derechos humanos ante múltiples actores sociales, como las empresas, los caciques históricos, el ejército. De esta forma, su trabajo ha consistido en denunciar las políticas públicas y la política económica que sólo ha traído despojo y contaminación.

Las personas defensoras han respondido a cuestiones históricas de opresión que se entrelazan con nuevos proyectos mineros, de agroindustria y negocios. No resulta

extraño, que las personas defensoras de su tierra y territorio, que han sido agredidas e incluso asesinadas se encuentren entre los más pobres y que la situación de hostigamiento y persecución los hayan orillado a situaciones aún más difíciles.

El trabajo de las comunidades y colectivos en Cobán, Ocosingo, Salto de Agua o Sayaxché lo hacen en un contexto de décadas pasadas con graves violaciones a derechos humanos, que no parecen terminar, cuando se conjugan con los proyectos neoliberales que buscan el lucro, pasando por encima de la dignidad. Es por eso que la lucha se transforma en la búsqueda por la verdad y la justicia. Saben muy bien que se están jugando el derecho al futuro, que la muerte de sus hijos es posible si se permite el despojo de sus tierras que los enviaría como migrantes a tierras asoladas por la violencia.

Los diversos pueblos indígenas con los que nos encontramos, lo hacen con una profunda espiritualidad que se enraíza en una cosmovisión plena de vida. Así, la resistencia es parte de un llamado existencial a cuidar la madre tierra. Si la intromisión neoliberal es común a los pueblos de estos dos países también lo es la persistencia de los pueblos que sigue dándonos aprendizajes ante el control constante que se quiere instrumentalizar, así como en fronteras que pretenden reforzar la dominación.

Los diversos conflictos sociales son efecto no sólo del desarrollo del modelo económico neoliberal que logra perpetuar la pobreza y someter los derechos de los pueblos y la sociedad en general a intereses empresariales nacionales y extranjeros. También son resultado del nivel de descomposición, corrupción e impunidad que hay en las instituciones del estado que no cumplen con sus obligaciones y responsabilidades de generar las condiciones mínimas para que el país alcance mejores niveles de vida a través de la satisfacción de los derechos sociales que tutelan el acceso universal a la salud, a la educación, a la vivienda y de aquellos que cuidan y promueven el empleo o de los derechos que proporcionan seguridad personal, patrimonial y jurídica de los ciudadanos. En esta lista de carencias, se suma el poco respeto que tiene el Estado ante los derechos que protegen la autonomía y autodeterminación de los pueblos originarios.

La situación del acceso a la justicia para las **mujeres** es cada vez más grave. Tan sólo en Chiapas a pesar que en noviembre de 2016 el Estado mexicano emitió la alerta de violencia de género (AVG) para siete municipios y acciones específicas para la zona Altos de Chiapas, se registran a diario hechos de violencia contra las mujeres en diferentes ámbitos: familiar, laboral, educativo, comunitario, sistema penitenciario y otros espacios públicos. La violencia de género y por homofobia ha ido creciendo en Chiapas reflejándose en actos de violencia sexual, agresiones físicas y psicológicas así como feminicidios. Las acciones y políticas públicas en materia de justicia, como la AVG para el estado de Chiapas, quedan al final en un mero discurso propagandístico vacío de voluntad real y carente de acciones concretas.

Las autoridades del estado de Chiapas y los gobiernos municipales no tienen mecanismos eficaces para prevenir actos de violencia hacia las mujeres. Nos preocupa que los operadores de justicia en la entidad no apliquen los procedimientos y protocolos

establecidos para la atención e investigación de casos de violencia lo que generan la liberación de agresores y feminicidas, enviando un mensaje de impunidad a la sociedad.

Por otra parte, entre los **mecanismos de represión** que el Estado despliega constatamos un uso desproporcionado de la fuerza pública; vemos por ejemplo de manera constante un aumento del número de efectivos del ejército, la marina, la gendarmería y gendarmería ambiental desplegados en el territorio chiapaneco, con el argumento de combatir al crimen organizado, y con ello el desarrollo de una atmósfera de guerra que justifique estas violaciones a derechos humanos y estados de excepción.

En Chiapas y Guatemala se respira **impunidad**, complicidad e incluso consentimiento, que no castiga los crímenes y delitos que se cometen en contra de los colectivos y pueblos que se oponen al modelo económico de los gobiernos en turno. La procuración e impartición de justicia en la entidad, se ha subvertido en un sistema incongruente, omiso, corrupto, punitivo e impune que utiliza la tortura como método vertebral en la fabricación de culpables que deja sin castigo a los que verdaderamente cometen los delitos.

La militarización en Chiapas y ahora de manera extensa en casi todo el país, y frontera norte de Guatemala, se relaciona con la presencia del crimen organizado en territorios controlados por éstos, bajo la cobertura de agentes del estado, situación que se lee tal cual, debido a que el Estado mexicano no ha querido tocar los puntos neurálgicos³³ para combatir este problema, siendo el aspecto financiero y la relación con las instituciones gubernamentales uno de los principales asuntos.

Consideramos que en los próximos años aumentarán los **desplazamientos** debido al riesgo que suponen el desarrollo de los proyectos extractivos de minería, hidrocarburos, hidroeléctricas, zonas económicas especiales y otros proyectos de despojo territorial, además del desplazamiento generado por el incremento de violencia generada por grupos delincuenciales, grupos de corte paramilitar, grupos de choque y/o presencia militar.

Bajo el modelo extractivo neoliberal, el control y despojo de grandes extensiones de tierra para la explotación forestal, mineral, de hidrocarburos, de monocultivo, hídrica y pecuaria ha generado como respuesta de los pueblos y comunidades afectadas el diseño de estrategias de resistencia y de defensa de la tierra y el territorio, pero para los cuales los caminos jurisdiccionales les son vedados para la defensa de sus derechos.

Prevedemos que en los próximos años, la presión por la demanda de la tierra aumentará y que los proyectos extractivos de minerales, gas, hidrocarburos e hídricos marcaran el tipo de defensa que realizarán los pueblos y la represión y criminalización que implementarán los Estados como respuesta.

La **instrumentalización del discurso de los Derechos Humanos** es actualmente la plataforma de los gobiernos para pregonarse como gobierno de avanzada, a través de cooptación de supuestos defensores de derechos humanos que actúan como operadores

33

Orihuela, Arsinoe. Rebelión. Disponible en: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=140817>

políticos, su sentido no es la búsqueda de justicia, verdad, reparación, no repetición y sanción, sino que su consigna es el olvido, en lógica de administrar los problemas al estilo de gobiernos caciques, que no se han ido del poder.³⁴

Los gobiernos justifican sus acciones, creando instituciones de gobierno y engullendo el discurso de derechos humanos, vaciando el contenido de estos, proyectando su imagen con una apariencia en pro de los derechos humanos, al contrario de la realidad del estado de Chiapas con una serie de problemáticas estructurales que constantemente emergen por falta de atención e imposibilidad de garantizar, proteger y respetar los derechos.³⁵

No obstante, volviendo a la estigmatización y la difamación, otro objetivo de la criminalización es evitar que las propuestas, denuncias y reivindicaciones defendidas por las comunidades, sus representantes y personas defensoras de los derechos humanos sean conocidas y discutidas abiertamente entre la sociedad en general y en instancias internacionales inclusive; descalificando igualmente la fuente de información en el terreno como es la presentada por la propias comunidades y personas afectadas de forma por demás evidente.

Por parte de los medios de comunicación comerciales y masivos, estos hechos son publicados como algo repentino e inesperado, sin tomar en cuenta al proceso que llevó a ellos, invisibilizando el autoritarismo de los actores perpetradores y la impunidad de las instancias estatales de justicia, así como buscando inmovilizar expresiones generalizadas de respaldo y solidaridad.

3. Las ZEE, una negación de derechos vía su privatización para el despojo

En la región sur de México se ha tratado de imponer un modelo de reordenamiento territorial para el despojo y la explotación. A los antecedentes desde el Plan Puebla Panamá, y luego el Corredor Biológico Mesoamericano, se impulsan ahora las Zonas Económicas Especiales (ZEE). Estas tres últimas son expresiones de un mismo modelo de despojo pero con un disfraz distinto: más moderno -superando uno a uno sus críticas e inviabilidades a conveniencia de intereses privados-, garantizando mayor despojo y menos derechos para las comunidades campesinas y originarias.

Fue en junio de 2016 que se publicó en México la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (LFZEE)³⁶. Este modelo viene a ser un cierre de pinza al modelo extractivo neoliberal, incrementando la explotación laboral y el despojo de los bienes naturales, mediante las promesas de especulación financiera y comercial de exportación a

³⁴ Arendt, Hannah. Sobre la violencia. Alianza Editorial. 2005.

³⁵ Frayba. Late la tierra en las veredas de la resistencia. Informe 2010. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/110823_informe2010.pdf

³⁶ Dicha ley las caracteriza en su artículo 3 como un "área geográfica del territorio nacional, determinada en

mercados internacionales, con trato preferencial en materia de impuestos y creando campos de impunidad y vacíos de ley a favor de actores privados. Las ZEE, crean en conjunto con la violencia rampante y el empobrecimiento generalizado, mayores regiones de expulsión de personas a los flujos de migración forzada y lagunas jurídicas para la perpetuación de la impunidad hacia los intereses privados.

Se ignora por completo mecanismos de garantía de respeto a los derechos humanos de las poblaciones afectadas, de consulta, transparencia y de participación ciudadana y popular, atentando contra la economía local indígena-campesina y desplazando comunidades enteras. Pero facilita al sector empresarial toda clase de licitaciones, trámites y derechos, traspasando funciones, información, seguridad y control del sector público al privado.

Esta tergiversación del bien común como razón de ser del Estado queda evidenciada a favor de las empresas e intereses particulares, en manos de una minoría cada vez más rapaz. Ahora los empresarios tendrán funciones y atribuciones de gobierno al interior de las ZEE, y los funcionarios públicos quedan sometidos a los lineamientos de las empresas nacionales, extranjeras y transnacionales. Las políticas públicas son vistas entonces como mecanismos de responsabilidad social de las empresas, y las leyes como instrumentos de protección de los intereses privados, instrumentalizados ahora como *“derechos humanos de la empresas”*.

De tal forma, el segundo paso fue dado apenas un mes después de la publicación de dicha ley, cuando Enrique Peña Nieto nombró en julio de 2016 como titular de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las ZEE a Gerardo Gutiérrez Candiani, quien fuese en los últimos años ex-presidente del Consejo Económico Empresarial (2011-2015) y de la Confederación Patronal de la República Mexicana, COPARMEX (2009-2010).

Esta autoridad, creada bajo esta ley -con la asesoría y respaldo del Banco Mundial-, se concibe como una entidad público-privada, con un permiso por los próximos 40 años -con posibilidad de prórroga para otro periodo igual-, a efecto de *“otorgar certeza para la inversión, posibilidades de talento que nutra las mismas empresas y una política pública que facilite y genere la actividad suficiente para realizar las inversiones”*. Es decir, el negocio viene desde la especulación sugerida por la ley y por el *“Estado”*, pero en coordinación con los propios intereses y cálculos de riesgos de los sectores empresariales y financieros.

Los impactos socio-ambientales serán determinados exclusivamente por autoridades federales (Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda, y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas) con la *“participación que corresponda a las entidades federativas y municipios involucrados”*; quienes a su vez, se ven obligados a emitir previamente acuerdos de colaboración con esta Autoridad Federal de las

forma unitaria y por secciones... en el cual se podrá realizar, de manera enunciativa y no limitativa, actividades de manufactura, agroindustria, procesamiento, transformación y almacenamiento de materias primas e insumos; innovación y desarrollo científico y tecnológico; la prestación de servicios de soporte a dichas actividades como servicios logísticos, financieros, informáticos, profesionales, técnicos y de otra índole que se consideren necesarias conforme a los propósitos de este ordenamiento, así como la introducción de mercancías para tales propósitos.

ZEE, donde se comprometen a salvaguardar y poner a disposición a las instancias de gobierno a su cargo. Solamente se menciona a las poblaciones locales en el marco de la “detección de conflictos, grupos y actores relevantes en el entorno de la ZEE que puedan afectar la implementación del proyecto”, de acuerdo a un documento de Banobras titulado “Las ZEE, Avances y Sigüientes Pasos”.

Es igualmente preocupante que la Ley contempla que cada ZEE será regida por un Administrador Integral, el cual podrá ser una empresa en sí misma, y que de acuerdo al artículo 33 de la LFZEE, señala que es facultad de la misma “operar servicios de vigilancia y control de accesos y tránsito de personas y bienes en la Zona”. A la vez que no se contempla ninguna disposición que considere el respeto de derechos humanos, ni por parte de la Autoridad Federal, empresarios, inversionistas, del Administrador General o empresas de seguridad privada. No existen, pues, disposiciones relativas a la garantía y respeto de los derechos humanos de las personas y comunidades afectadas.

Además de las ZEE como espacios geográficos concretamente cerrados a las comunidades y pobladores preexistentes –a menos que ingresen como “mano de obra”-, se contemplan las llamadas Zonas de Influencia, como regiones periféricas que deberán articularse en su política pública local a favor del desarrollo de los proyectos al interior de las ZEE.

Recientemente, en 2017, como tercer paso en la puesta en marcha de las ZEE, al emitir la declaratoria para 3 de las ZEE el presidente Peña Nieto, se reconocen “inicialmente”: 522 hectáreas en Tapachula, Chiapas, con potencial de impacto para 8 mil 216 hectáreas; en Coatzacoalcos, Veracruz es de 260 hectáreas, con potencial de impacto para 8 mil 263 en 9 municipios; y en Lázaro Cárdenas, Michoacán son 369 hectáreas, con un impacto hacia 5 mil 451. Al cierre de este artículo faltarán por emitirse las declaratorias para Salina Cruz, Oaxaca, así como para Progreso, Yucatán. Respecto a Chiapas cabe señalar que se prevé que los territorios del estado serán afectados directamente mediante las Zonas de Influencia contempladas para las ZEE de Veracruz y Oaxaca respectivamente.

Hacia todos estos territorios, de acuerdo al marco legal que las crea, únicamente se tiene una cláusula vinculada a derechos humanos, la cual se remite al Reglamento de la LFZEE para establecer un mecanismo de resolución de controversias (artículo 142) entre las empresas y el gobierno a cargo de la Autoridad Federal (otra empresa privada), así como el derecho para inversionistas, empresarios y los administradores integrales para acudir a tribunales federales frente a normas y cualquier acto de autoridad que viole “sus” derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas para su protección por la Constitución Política (artículo 145).

Por ello, reafirmamos que estos planes de reordenamiento territorial como las que implican las ZEE, son una de las más importantes tendencias de desplazamiento forzado, y una clara negación de los derechos humanos reconocidos para las personas y las comunidades, vía la privatización de los mecanismos, instancias, instrumentos y políticas públicas de defensa de derechos, resolución de conflictos y acceso a la justicia.

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA COMO RESIGNIFICACIÓN DE LA JUSTICIA DESDE LOS PUEBLOS

Introducción

Históricamente la justicia se ha conceptualizado desde y para el Estado, incluso en su origen de tradición romana y anglosajona, por ejemplo con definiciones clásicas como “*dar a cada quien lo que corresponde*”; definición que obedece claramente a una racionalidad estatista, e incluso, imperialista del monopolio para el control de la población y del territorio. Esta tradición de justicia, que se pretende universal, nos ha llevado a depositar nuestras expectativas y responsabilidades hacia las instituciones del Estado en el acceso a la justicia, que tanto en México como Guatemala son percibidas como parcializadas, lentas e incluso corruptas y elitistas.

No obstante, desde una lectura contemporánea de los fundamentos de la justicia, y atendiendo a nuestros contextos inmediatos (como los presentados en párrafos anteriores), es factible y necesaria su re-conceptualización con el fin de atender a los desafíos sociopolíticos de nuestros tiempos y geografías. Por un lado, resaltamos como base los derechos humanos y el concepto de dignidad humana que se ha convertido en uno de los pilares epistémicos y teleológicos de la justicia y de la realización de derechos. Por otro lado, con la creciente tendencia y reivindicación de reconocimiento de los derechos de las víctimas, han ido cobrando especial importancia ciencias auxiliares del Derecho, como la psicología de donde podemos tomar prestado el concepto de Deseo como autorrealización innata, en sus dos vertientes de deseo personal y colectivo. En suma, tomando estos elementos es factible conceptualizar *la justicia como la respuesta al deseo de dignidad de la(s) víctima(s)*.

De esta forma, desde el enfoque psicojurídico, no se busca “*el acceso a*” sino más bien “*la realización de*” justicia, a partir de la centralidad en los sujetos involucrados, y no en las instancias instrumentadas para la misma. Si entendemos que la justicia no es externa a los sujetos en forma de textos legales y organismos estatales, sino que surge de un proceso colectivo por la verdad, el reconocimiento, la responsabilidad, la reparación y la no repetición, entonces y sólo así, se garantiza la vocación de la justicia hacia la dignidad de las personas y de los pueblos.

1. La memoria para hacer justicia y recuperar el rumbo de la vida con dignidad

En el recorrido de la MODH tuvimos la oportunidad de compartir el resurgir de la memoria de las violencias, las imposiciones y las luchas, pero también de las aspiraciones de vida, reconstrucción y defensa de los territorios. La memoria se convierte en una herramienta de lucha y acción para en primer lugar no olvidar y desnaturalizar el despojo, la impunidad y la imposición de historias y modelos de vida desde arriba. Así como para invitarnos e incluso obligarnos a re-construir nuevos territorios y nuevos horizontes que tengan en sus cimientos los deseos de justicia, dignidad e identidad colectiva.

“Pueblos que hoy tienen que salir casi de la tumba, casi sin posibilidades de vencer y sin embargo, perseveran, tal vez porque la memoria les fortalece, les alimenta y les presenta el futuro, tal vez por eso siguen luchando, experiencia admirable de quienes también encuentran vida al acompañar los procesos locales, los procesos comunitarios, los procesos políticos y sociales desde abajo”, Fray Gonzalo Ituarte.

Este resurgir de la memoria profunda se enraíza en los territorios y se fortalece con el caminar constante de personas, comunidades y pueblos que avanzan para convertirse en sujetos creadores y dueños de su propia historia. Una reivindicación y lucha constante que surge con intensidad al descubrir las nuevas formas de despojo y agresión de que somos víctimas ahora.

Un gran ejemplo de reconstrucción de la memoria para la exigencia de justicia y de respeto a los derechos fundamentales como personas y pueblos es el del Movimiento en Defensa de la Vida y el Territorio (MODEVITE) que está compuesto por 10 parroquias de 11 municipios y un ejido del estado de Chiapas. En el recorrido de la MODH pudimos caminar junto a ellos y ellas el 12 de noviembre de 2016 durante una megaperegrinación para mantener encendido el espíritu de organización y animar a los pueblos indígenas a construir autonomía para la defensa de sus territorios y la búsqueda del buen vivir desde sus culturas y realidades comunitarias.

El MODEVITE ha avanzado en la formación de sus miembros sobre el reconocimiento de sus derechos como pueblos originarios. Esta acción, junto con los recurrentes ejercicios de memoria colectiva, ha logrado promover el deseo de lucha y unión para hacer justicia y *“dar dignidad a todas y cada una de nuestras comunidades”*.

Como el MODEVITE, muchas organizaciones sociales de la región transfronteriza, así como organizaciones civiles que centran su trabajo en la defensa de los derechos de personas migrantes, han decidido apostar más que por la exigencia de acceso a la justicia, por la realización y construcción de la misma. Una lucha por la transformación desde la raíz de los sistemas y modelos hegemónicos de justicia que cada día sirven más a intereses de gobiernos y empresas, e incluso da paso agigantados hacia la privatización (ver sección anterior sobre ZEE).

“Además de exigir justicia vamos a construir la justicia. Hay que demandar al gobierno municipal y estatal, para poder tener libertad, debemos ser sujetos de cambio, eso es ir para adelante”, palabras del MODEVITE.

2. Justicia Transicional para la verdad y la no repetición.

Ante los contextos regionales y territoriales de violencia e impunidad, surge la necesidad de concebir propuestas que en el mediano y largo plazo –pero comenzando desde ahora- permitan construir procesos de justicia echando mano de las experiencias de otros países en materia de *justicia transicional*.

Al buscar soluciones integrales y duraderas de acceso a la justicia, y atendiendo las causas estructurales de las violencias vividas en los últimos años en México, proponemos ir buscando caminos que nos lleven inicialmente hacia la conformación de procesos con la tipología, inspiración y finalidad de las Comisiones de la Verdad creadas en algunos países latinoamericanos (v.g. Guatemala, Chile, Argentina, Brasil, entre otros) tras los conflictos armados internos por los que pasaron.

Se propone que este proceso aplicado a México en este siglo XXI, este integrado por expertos nacionales e internacionales independientes que examinen los contextos de los últimos años bajo un enfoque sistémico y reparador para las miles de víctimas generadas por el actuar del Estado mexicano. Posteriormente, debe dar pie a procesos jurisdiccionales con plena participación de las víctimas para deslindar responsabilidades penales contra los funcionarios públicos y altos mandos del Estado mexicano en los últimos años. No en vano, por ejemplo, uno de los primeros enfoques psicojurídicos que se conocen vienen de los procesos de justicia transicional en Guatemala, fruto del acompañamiento a las víctimas del conflicto armado y del genocidio perpetrado contra la población indígena en ese contexto.

En la ocasión que nos ocupa actualmente, sin duda uno de los capítulos que tendrían que abordar iniciativas como esta, sería la de los crímenes y graves violaciones a derechos humanos cometidos contra la población migrante en nuestro país, tanto transnacional como en migración interna. Los y las migrantes son sistemática e intencionalmente perseguidos, producto de una política institucional de seguridad nacional, y ahora nombrada también de “seguridad interna” que pretende legitimar dichos actos.

En este sentido, también precisamos de una perspectiva histórica de nuestros contextos y tendencias, así como de una lectura reivindicativa de los derechos humanos, y transformadora en la aplicación de los mismos, sobre las causas de discriminación, represión e impunidad. Tal Perspectiva histórica nos debe motivar a su vez en la búsqueda de procesos hacia el acceso a una justicia reparadora, restaurativa y a favor de la vida, la dignidad y la convivencia pacífica, incluyente y duradera para todas las personas y pueblos en la diversidad de nuestros territorios. Es decir, hacia una justicia transformadora de las causas de la discriminación, la represión y la impunidad que nos

aquejan en México, así como para lograr un cambio radical de las políticas migratorias de la región mesoamericana en este siglo XXI.

Proponemos de tal forma, a corto y a largo plazo, una justicia que restaure una vida armoniosa para tantas víctimas en México tras esta inédita crisis de derechos humanos que enfrentamos, y que trascienda en las causas subyacentes pero evidentes de la violencia y la injusticia que caracterizan al sistema mexicano actual. Una justicia, no sólo integral sino liberadora.

M  **ODH**

Misión Internacional de Observación de Derechos Humanos
en la Frontera Guatemala - Mexico

